



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 96
Año XLII
Legislatura XI
5 de noviembre de 2024

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida 8320

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2024, de 25 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a los agricultores y ganaderos de determinadas zonas de Aragón afectados gravemente por la sequía durante la campaña 2024 8322

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 439/24, sobre la mejora de la atención de los cuidadores no profesionales 8327

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 553/24, sobre MUFACE, ISFAS y MUGEJU 8328

Proposición no de Ley núm. 554/24, sobre medidas para paliar el déficit de profesionales sanitarios 8329

Proposición no de Ley núm. 556/24, sobre diseñar una plataforma denominada «Comercio de Aragón» a nivel digital 8330

Proposición no de Ley núm. 559/24, sobre el reconocimiento de Edmundo González Urrutia como presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela. 8331

Proposición no de Ley núm. 560/24, sobre la elaboración de un plan para la reforma y adecuación de cocinas en colegios de Infantil y Primaria. 8332

Proposición no de Ley núm. 561/24, sobre un fondo transitorio específico que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa 8333

Proposición no de Ley núm. 562/24, sobre el cierre de las casas cuarteles de la Guardia Civil y en defensa de la presencia y el papel vertebrador de la Guardia Civil en la región de Aragón 8335

Proposición no de Ley núm. 563/24, sobre las mejoras y acondicionamiento necesarias del CEIP Puerta Sancho de Zaragoza 8336

Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómicas de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos 8337

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 374/24 sobre definir el pan sin gluten y su IVA, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública. 8338

La Proposición no de Ley núm. 537/24 sobre la armonización en la elaboración de programaciones didácticas en la enseñanza no universitaria en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte . . . 8339

Proposición no de Ley núm. 555/24, sobre sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos entre consumidores y empresas para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 8339

Proposición no de Ley núm. 557/24, sobre la protección integral a mujeres víctimas de violencias machistas con adicciones para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 8340

Proposición no de Ley núm. 558/24, sobre la crisis de vivienda en las comarcas pirenaicas para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. 8341

Proposición no de Ley núm. 564/24, sobre el impulso a la Estrategia Aragonesa de Bicicleta, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial 8341

3.1.3. RECHAZADAS**3.1.3.2. EN COMISIÓN**

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 208/24, sobre el sostenimiento de los programas de ayuda alimentaria. 8342

3.3. MOCIONES**3.3.2. EN TRAMITACIÓN****3.3.2.2. EN COMISIÓN**

Moción núm. 28/24 dimanante de la interpelación núm. 90/24, relativa a la prestación de los servicios sanitarios mediante la actualización del nuevo mapa sanitario para su tramitación ante la Comisión de Sanidad 8343

3.4. PREGUNTAS**3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL****3.4.1.1. EN PLENO**

La Pregunta núm. 1591/24 cambia su formulación y pasa a titularse «relativa a la continuidad de los estudiantes del Colegio Ana María Navales en instalaciones adecuadas» 8343

Pregunta núm. 1936/24, relativa a la negativa a acoger menores extranjeros no acompañados a cambio de aprobar el techo de gasto y los presupuestos. 8344

Pregunta núm. 1937/24, relativa al servicio prestado por la radiotelevisión pública aragonesa 8344

Pregunta núm. 1938/24, relativa a las acciones que va a desarrollar su gobierno en beneficio de las familias, la natalidad y la conciliación en Aragón. 8344

Pregunta núm. 1939/24, relativa a la gestión sanitaria de su Gobierno 8345

Pregunta núm. 1940/24, relativa a relativa al modelo de comunidad del Gobierno. 8345

Pregunta núm. 1950/24, relativa a las actuaciones para salvar Casa Ruba 8346

Pregunta núm. 1953/24, relativa a las acciones llevadas a cabo en el aeropuerto de Huesca 8346

Pregunta núm. 1963/24, relativa a la devolución de fianza a los inquilinos 8347

Pregunta núm. 1966/24, relativa a los análisis forenses a las reses afectadas por ataques de depredadores en Aragón 8347

Pregunta núm. 1967/24, relativa a la política cultural de conciertos en Ordesa 8348

Pregunta núm. 1970/24, relativa a la falta de personal en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca . . . 8348

Pregunta núm. 1971/24, relativa a la transformación de comedores escolares en cocinas *in situ* y cronograma de implementación 8349

Pregunta núm. 1972/24, relativa a la voluntad de cumplir la ley de dinamización del medio rural y la implementación del bono de impacto rural 8349

Pregunta núm. 1973/24, relativa al estado del encargo para la realización Congreso sobre la Despoblación que se realizó a El Corte Inglés 8349

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA**3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS**

Pregunta núm. 1941/24, relativa al Hospital de día de Psiquiatría de Huesca. 8350

Pregunta núm. 1942/24, relativa a las plazas de auxiliar de Educación Especial en el Colegio Público Asunción Pañart de Aínsa	8350
Pregunta núm. 1943/24, relativa a los docentes en el Colegio Público Asunción Pañart de Aínsa	8351
Pregunta núm. 1944/24, relativa al proceso de selección de Director/a de Planificación y Proyectos del Instituto Aragonés de Fomento (IAF).	8351
Pregunta núm. 1945/24, relativa a la falta de médicos de Atención Continuada del Centro de Salud de Utrillas.	8352
Pregunta núm. 1946/24, relativa al especialista de otorrino en el Hospital Obispo Polanco de Teruel	8352
Pregunta núm. 1947/24, relativa a la salud bucodental destinada a personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo.	8352
Pregunta núm. 1948/24, relativa a la convocatoria de subvenciones a las estaciones de esquí aragonesas	8353
Pregunta núm. 1949/24, relativa a los desperfectos del centro educativo CEIP La Fueva	8353
Pregunta núm. 1951/24, relativa a la situación de contratación de un profesor del IES Goya de Zaragoza	8354
Pregunta núm. 1952/24, relativa a la redacción del plan funcional del Hospital Royo Villanova de Zaragoza	8354
Pregunta núm. 1954/24, relativa al sellado de Bailín.	8355
Pregunta núm. 1955/24, relativa a los daños provocados por los incendios	8355
Pregunta núm. 1956/24, relativa al control de la contaminación atmosférica	8356
Pregunta núm. 1957/24, relativa a los daños provocados por las tormentas en el colegio de La Fueva	8356
Pregunta núm. 1958/24, relativa a las mejoras y adaptación del colegio de Caneto.	8357
Pregunta núm. 1959/24, relativa a la política comunicativa de los proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón	8357
Pregunta núm. 1960/24, relativa a la desprotección de denunciantes, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Alicia Vilches Beltrán	8358
Pregunta núm. 1961/24, relativa a la anulación del acuerdo de interés autonómico y el convenio para el desarrollo de PLAZA 4.0	8359
Pregunta núm. 1962/24, relativa a los fondos asignados para Aragón a la atención de pacientes con enfermedades raras y ELA.	8359
Pregunta núm. 1964/24, relativa al coste del servicio de comedor escolar	8360
Pregunta núm. 1965/24, relativa a las aportaciones efectivamente desembolsadas por los socios que constituyeron la Sociedad Nueva Romareda, S. L.	8360
Pregunta núm. 1968/24, relativa a los daños provocados por la sequía, las ayudas aprobadas y la exclusión de los leñosos	8361
Pregunta núm. 1969/24, relativa al servicio de Oncología del Hospital de Barbastro	8361

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1320/24, relativa a la gerencia del planetario de Huesca (BOCA 76, de 30 de julio de 2024)	8362
---	------

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1404/24, relativa a la dirección general de Igualdad (BOCA 77 de 7 de Agosto de 2024)	8363
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1472/24, relativa a la previsión de nombramiento de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024)	8363
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1475/24, relativa a las ayudas a las comunidades aragonesas del exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA) (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024)	8363
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1487/24, relativa a las reuniones con la empresa Bosal (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024)	8364
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1488/24, relativa a las medidas tomadas con respecto a la empresa Bosal (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024)	8364
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1500/24, relativa al cierre de la planta de la empresa BOSAL en Pedrola (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024)	8365
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1525/24, relativa a la publicidad en la página de transparencia de la agenda del nuevo director general de despoblación (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024)	8365
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1598/24, relativa a la situación del centro de crisis de 24 horas para víctimas de violencia sexual de Zaragoza (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024)	8365
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1621/24, relativa a la demora de cita en los centros de salud (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	8366
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1631/24, relativa al centro de salud de Alcañiz (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	8369
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1637/24, relativa a la supresión de uno de los equipos de atención continuada en el Centro de Salud de Casetas (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	8369
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1638/24, relativa a la afección de los traslados en los centros de salud rurales (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	8370
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1639/24, relativa a la actualización de los facultativos extracomunitarios contratados (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	8370
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1646/24, relativa a un proceso de contratación en el IACS (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	8370
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1677/24, relativa al hospital de día de psiquiatría del Hospital Santo Cristo de los Milagros de Huesca (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024)	8371
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1705/24, relativa a la disposición presupuestaria de los gastos financiados con el impuesto a las instalaciones de energías renovables (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8371
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1706/24, relativa a las necesidades de espacio de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8371
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1709/24, relativa a la restauración del puente de los navarros en el municipio de Torla-Ordesa (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8372
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1710/24, relativa a una plaza de técnico infantil para el aula de dos años en el CRA Muniesa (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8372

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1711/24, relativa al CEIP Salvador Minguijón de Calatayud (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8372
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1714/24, relativa a la implantación del nuevo mapa concesional de transporte por autobús en Aragón (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8373
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1721/24, relativa a la reforma de las oficinas de las OCAS (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8373
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1724/24, relativa al expediente de contratación NR 3 2024, realizado por la Sociedad Nueva Romareda, S. L. (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8377
Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1732/24, relativa a la puesta en marcha de una prueba piloto de inteligencia artificial en la administración pública aragonesa (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8377
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1738/24, relativa a la partida para complementar las Pensiones No Contributivas en el presupuesto de 2024 (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)	8377
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1774/24, relativa a la presencia de médicos sin título homologado de especialista en la sanidad aragonesa (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024)	8378
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1798/24, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 250/24 (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024)	8378

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	8378
---	------

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública	8379
Solicitud de comparecencia del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública	8379
Solicitud de comparecencia del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	8379
Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	8379
Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	8380
Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	8380
Solicitud de comparecencia del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	8380
Solicitud de comparecencia de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	8381

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Comité de Empresa de Chip Audiovisual ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos	8381
---	------

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 16 y 17 de octubre de 2024	8381
Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 24 de octubre de 2024	8382

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022	8388
Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al informe de fiscalización de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2022	8390

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha calificado la Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida, presentada por la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés (G.P. Mixto), y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz Adjunto del Grupo Mixto y Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida.

Proposición de Ley de modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia de custodia, para recuperar el carácter preferente de la custodia compartida

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código del Derecho Foral de Aragón, texto refundido de las Leyes civiles aragonesas, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, recogió la custodia compartida como opción preferente frente a la individual en caso de separación o divorcio sin acuerdo entre los padres «siempre que esa fuera la mejor forma de salvaguardar el interés y bienestar del menor», a través de la ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia entre los progenitores. Este sistema fue pionero en España y algunos de los principios que inspiraron al legislador de entonces fueron el «interés superior del menor» y que la custodia compartida sirve para «favorecer el mejor interés de los hijos», y que es un régimen que «promueve la igualdad entre los progenitores».

El beneficio del menor es el objeto de todo régimen de custodia. El objetivo de esta regulación de la custodia compartida fue adaptar la ley a los cambios que ha ido experimentando la sociedad aragonesa con la incorporación de mujeres y hombres por igual al mundo laboral y las nuevas relaciones familiares que demandaban nuevos modelos que fomentasen la corresponsabilidad de ambos progenitores en el ejercicio de la autoridad familiar y una mayor implicación de ambos en el ámbito familiar permitiendo la igualdad en la proyección profesional de ambos progenitores. La guardia y custodia de los hijos es un deber y una responsabilidad inherente a la condición de progenitor. Y lo que la sociedad aragonesa demandaba en 2010 y demanda ahora es que los menores de edad cuyos progenitores deciden divorciarse, separarse o finalizar la convivencia, tengan a salvo su bienestar. Por ello se estableció la custodia compartida como opción preferente a falta de otro acuerdo entre los progenitores.

El legislador debe evolucionar a medida que lo hace la sociedad y en la línea en la que esta misma lo hace para tratar de dar respuesta a situaciones reales aun siendo lo habitual que la sociedad vaya por delante del legislador.

Hay numerosos ejemplos a lo largo de nuestra reciente historia democrática en los que se ha hecho uso de una suerte de doctrina política consistente en «elevar a la categoría política de normal, lo que es normal en la calle».

Está ampliamente contrastado por numerosos estudios e informes especializados y recogido a su vez en los principios europeos de Derecho de Familia que existe un derecho de los hijos a convivir con sus dos progenitores y a que éstos a su vez se impliquen en la crianza y educación de los hijos, sosteniendo y manteniendo esta responsabilidad para con sus hijos en los supuestos de ruptura de la convivencia.

Al final de la IX legislatura, se aprobó reforma del artículo 80.2 relativo a la custodia de los hijos ante la ruptura de la convivencia entre los progenitores, con la Ley 6/2019, de 21 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el texto refundido de las Leyes civiles aragonesas.

La modificación que propuesta por los grupos que componían y sustentaban al Gobierno fue tramitada directamente y en lectura única, eludiendo con ello la celebración de audiencias legislativas y se tramitó sin tener en cuenta ni la legislación comparada, ni las recomendaciones europeas, ni las advertencias del Justicia de Aragón, ni las numerosas sentencias de divorcio en las que la custodia compartida ha supuesto un éxito, ni el testimonio de las familias ni el de expertos o profesionales derivado de su experiencia en este tipo de procesos.

La experiencia de su funcionamiento durante su entrada en vigor hasta que fue modificada en 2019 hizo que jueces que decidieron adoptar la custodia compartida le hayan atribuido ventajas tales como: garantizar a los hijos el derecho a un contacto directo y continuado con sus progenitores manteniendo lazos de afectividad pese a la ruptura de las relaciones de pareja; garantizar a ambos progenitores el derecho a la igualdad en sus relaciones con los hijos y la posibilidad de seguir ejerciendo sus derechos y obligaciones inherentes a la potestad y responsabilidad parental participando en igualdad de condiciones en el desarrollo, educación y crecimiento de sus hijos; mayor aceptación de los hijos del nuevo contexto, y evitar situaciones de conflictividad por la desigualdad entre progenitores en el contacto con sus hijos; igualdad y equiparación entre ambos progenitores en cuanto al tiempo libre para su vida personal o aspiraciones profesionales sin vincular mayoritariamente a la mujer a los cuidados de los hijos; etc.

El Justicia de Aragón se pronunció a través de un informe jurídico sobre la reforma que se estaba tramitando, desaconsejando la propuesta de reforma de la preferencia de la custodia compartida en la Comunidad desde el punto de vista sociológico y de perspectiva de género, además de por los problemas que planteaba desde el punto de vista del Código Foral. En el informe se asegura que tras ocho años de vigencia la ley de 2010 no había ocasionado problemas de aplicación, sino que había conseguido una consolidada jurisprudencia que ofrecía seguridad en la aplicación de la ley.

Los grupos políticos que conformaron la mayoría parlamentaria que sirvió para la aprobación de la ley, aludieron a la igualdad de género como el motivo principal del cambio a pesar de que el citado informe decía que suponía un paso atrás en la igualdad entre hombres y mujeres.

La doctrina y la jurisprudencia actual, proveniente de la aplicación del Código Foral previo a la reforma de 2019, hace cuestionarse la motivación en la que tuvo su origen sobre todo por una razón: debe primar el interés superior del menor en cualquier caso y es el juez el que debe, precisamente para salvaguardar los derechos de los menores, utilizar todos los mecanismos posibles a su alcance para lograrlo.

Sin embargo, en la última reforma del Código Foral Aragonés este principio se ha invertido, además de recogerse en el texto reformado, aspectos que generan una desigualdad manifiesta entre ambos progenitores. En otras palabras, algo que era normal en la calle —la custodia compartida como opción preferente— y que era normal en la ley, se ha vuelto una anomalía solo en la ley, con el perjuicio que eso provoca en la sociedad.

La reforma de 2019 no tiene en cuenta el resto del Código Foral y presenta problemas de coordinación con otros artículos del mismo provocando un desequilibrio absoluto con el resto de los preceptos.

Un matrimonio se disuelve entre los progenitores, no entre los menores que pudieran haber nacido fruto de esa relación. Pero no es menos cierto, tal y como se señala más arriba, que los hijos tienen derecho a convivir con sus dos progenitores. Y ese derecho, encaminado al bienestar del menor, debe ser garantizado.

El menor no puede convertirse en un objeto de cambio o de presión entre un progenitor y otro, ni el tiempo pasado con el menor durante la convivencia entre progenitores debe servir de medida para establecer las relaciones futuras tras la separación de ambos. Una separación o un divorcio supone —por su propia naturaleza— un cambio en las relaciones familiares, sobre todo en los progenitores. En este sentido, la última reforma atenta contra la libertad de las familias de organizarse libremente durante el período de convivencia y hace que esta organización previa condicione sin vuelta atrás la organización futura tras una ruptura de la convivencia.

Es por todo lo anterior que se viene a presentar esta Proposición de Ley de Modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, en materia de custodia.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único.— *Modificación del artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas*

Se introducen las siguientes modificaciones en el artículo 80.2 del Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», el Texto Refundido de las Leyes civiles aragonesas, que queda redactado como sigue:

«2. El Juez adoptará de forma preferente la custodia compartida de ambos progenitores en interés de los hijos menores salvo que la custodia individual sea más conveniente, teniendo en cuenta el plan de relaciones familiares que deberá presentar cada uno de los progenitores y atendiendo, además, a los siguientes factores:

- a) La edad de los hijos y, en su caso, las necesidades derivadas de su discapacidad.
- b) El arraigo social y familiar de los hijos.
- c) La opinión de los hijos, siempre que tengan suficiente madurez y, en todo caso, si son mayores de doce años, con especial consideración a los mayores de catorce años y, si se trata de hijos con discapacidad, si tienen suficiente discernimiento.
- d) La aptitud y voluntad de los progenitores para asegurar la estabilidad de los hijos.
- e) Las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.
- f) Cualquier otra circunstancia de especial relevancia para el régimen de convivencia».

Disposición Final Única.— *Entrada en Vigor.*

Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Portavoz Adjunto
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 1/2024, de 25 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a los agricultores y ganaderos de determinadas zonas de Aragón afectados gravemente por la sequía durante la campaña 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2024, el Decreto Ley 1/2024, de 25 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de subvenciones directas a los agricultores y ganaderos de determinadas zonas de Aragón afectados gravemente por la sequía durante la campaña 2024, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 30 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

En la mayor parte de las comarcas de Aragón la sequía ha supuesto una reducción importante de la disponibilidad de pastos permanentes y temporales para alimentación del ganado y, a su vez, la pérdida de una parte considerable de los cultivos de secano que no han podido alcanzar el estado vegetativo necesario para su correcta maduración ni para la formación del fruto, situación que ha llevado en muchos casos a optar por la siega de los cultivos de invierno para destinarlos a forraje o su aprovechamiento por el ganado mediante pastoreo como únicas alternativas para obtener unos mínimos ingresos que permitan reducir las pérdidas. En las zonas de secano más fresco las pérdidas también han sido cuantiosas, con unos rendimientos muy inferiores a los que se obtendrían en un año que pudiera calificarse como normal desde el punto de vista climatológico.

Por otro lado, la guerra en Ucrania, iniciada en febrero de 2022, ha exacerbado los problemas en las cadenas de suministro globales y ha incrementado los precios de los productos energéticos, llevando la inflación a niveles no vistos en décadas. En 2023, la inflación media en España alcanzó el 3,5 %, con la inflación subyacente situándose en el 6 %, que refleja las dificultades estructurales que enfrenta la economía. Todo ello ha dado lugar a una fuerte subida de precios que se suma a los que ya venían experimentando los inputs agrarios, especialmente la energía y de los fertilizantes, que está afectando a los productores agrarios europeos, españoles y aragoneses.

La situación de sequía que se ha producido reiteradamente en los últimos años, unida a la crisis de precios provocada por la guerra de Ucrania, está afectando gravemente a la viabilidad y sostenibilidad de las empresas dedicadas a la producción primaria y, especialmente, a las explotaciones de secano.

En Aragón se cultivan unas 800.000 hectáreas de cultivos extensivos, mayoritariamente en secano, que aportan casi un 20% del valor de la producción agraria aragonesa y constituyen una importante actividad económica y de generación de empleo en un territorio con graves problemas de despoblación. Esta superficie se reparte entre más de

35.000 explotaciones. La producción y la exportación aragonesa de productos ganaderos tienen una importancia crucial para el sector agroalimentario en su conjunto. Su competitividad presenta un delicado equilibrio que el actual conflicto desestabiliza. Además, se ha de tener muy en cuenta que los cultivos extensivos de secano tienen un papel fundamental para el equilibrio medioambiental.

Todas estas circunstancias justifican la necesidad urgente y extraordinaria de adoptar medidas a través de esta norma con rango de Decreto-ley.

Como señala el Tribunal Constitucional, generalmente se ha venido admitiendo el uso del Decreto-ley en situaciones que se han calificado como «coyunturas económicas problemáticas», para cuyo tratamiento representa un instrumento constitucionalmente lícito, en tanto que pertinente y adecuado para la consecución del fin que justifica la legislación de urgencia, que no es otro que subvenir a «situaciones concretas de los objetivos gubernamentales que por razones difíciles de prever requieran una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes» (SSTC 31/2011, de 17 de marzo, FJ 4; 137/2011, de 14 de septiembre, FJ 6, y 100/2012, de 8 de mayo, FJ 8).

La extraordinaria y urgente necesidad de intervención de la administración mediante las subvenciones que se prevén en este Decreto-ley se justifica por las circunstancias extraordinarias en las que se encuentran las explotaciones agrarias y ganaderas de determinados municipios de Aragón debido a las alteraciones en los patrones de temperaturas y precipitaciones habituales, las crisis agudizadas en el comercio internacional y la alteración secuencial de los elementos constitutivos de la actividad, que han generado evidentes perjuicios en las explotaciones agropecuarias que la actual situación de sequía han terminado por agravar hasta el punto de hacer insostenible su mantenimiento y las graves consecuencias que pueden derivarse en el caso de no adoptar urgentemente las medidas propuestas.

El presente Decreto-ley se dicta al amparo del artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón que prevé que, en casos de urgente y extraordinaria necesidad, el Gobierno de Aragón pueda dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decreto-ley.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, los Decretos-leyes han de contener una exposición de motivos donde se justifiquen las razones de necesidad urgente y extraordinaria y el Gobierno de Aragón podrá aprobarlos, exigiendo únicamente informe preceptivo de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Para su adopción se ha atendido, además, a los principios de buena regulación que deben inspirar todo proyecto normativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Las subvenciones que se proponen en este Decreto-ley son necesarias para un sector como son las explotaciones agropecuarias de secano afectadas por la sequía y eficaces en la medida que con estas subvenciones se pretende evitar los perjuicios que sufren estas explotaciones. En cuanto al principio de transparencia, se preserva dada la claridad con la que se exponen sus objetivos, medidas y causas. Asimismo, resulta proporcional porque las subvenciones son proporcionadas a la magnitud de la situación en la que se encuentran estas explotaciones y la importancia que tienen para la economía de nuestra Comunidad e, igualmente, se garantiza el principio de seguridad jurídica al asegurar un correcto encaje del conjunto de medidas. Finalmente, el principio de eficiencia se considera cumplido toda vez que no se imponen nuevas cargas administrativas.

El presente Decreto-ley se ajusta a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo, así como en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión excepcional y urgente de una subvención directa por superficie a las explotaciones de cultivos extensivos en secano y ganadería extensiva en secano de Aragón, para compensar las dificultades económicas generadas por la guerra en Ucrania y agravadas por una sequía extrema durante 2024.

Para determinar las zonas de afección máxima y afección grave que se establecen en este Decreto-Ley se han tenido en cuenta diversos factores. Así, a los datos facilitados por Agroseguro, disponibles una vez finalizada la campaña, este mes de septiembre, se han añadido los obtenidos a través del Índice de Precipitación Estandarizado (SPI, por sus siglas en inglés), y del Índice de Precipitación Evapotranspiración Estandarizada (SPEI, por sus siglas en inglés) con los que se ha determinado el grado de afección en cada zona.

Dada la urgencia de adoptar medidas que afronten la situación descrita y el principio de simplificación administrativa y reducción de cargas, las subvenciones se concederán por el procedimiento de concesión directa recogido en el artículo 16.6.b) del texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón.

Estas subvenciones están financiadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en relación con el cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado, se configuran de conformidad con el Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda para apoyar la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia (en adelante, Marco Nacional Temporal Ucrania) aprobado por la Comisión Europea en su Decisión SA.102771 (2022/N) de 2 de abril, Marco ampliado hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante Comunicación de la Comisión de 2 de mayo de 2024 (C/2024/3113), con las condiciones especiales sobre el sector primario al que se considera especialmente vulnerable, en coherencia con el actual Marco temporal de crisis y transición relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras a la agresión contra Ucrania por parte de Rusia (2023/C 101/03) y posibles futuras modificaciones.

Este Decreto-ley se ampara en las competencias que atribuyen a la Comunidad Autónoma de Aragón el artículo 71, 17.º, 20.º, 21.º, y los artículos 72 y 75, 3.º y 12.º del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del 25 de septiembre de 2024,

DISPONGO

Artículo 1.— *Objeto.*

1. Este Decreto-ley tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de una subvención, mediante el procedimiento de concesión directa, de carácter excepcional a los agricultores y ganaderos que en la Solicitud Única de la PAC 2024 han declarado cultivos extensivos de secano y/o tengan su explotación de ganadería extensiva en los municipios más gravemente afectados por la sequía durante este año 2024 con el fin de aliviar, además, las consecuencias económicas resultantes de las perturbaciones del mercado derivadas del conflicto bélico en Ucrania.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento común de las Administraciones Públicas, en la tramitación de estas subvenciones se aplicará el procedimiento de tramitación de urgencia, por el cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de recursos, en este caso.

Artículo 2.— *Régimen jurídico.*

Las subvenciones objeto de este Decreto-ley se dictan de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo y con el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y se otorgarán al amparo del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda para apoyar la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia (Concesión de ayudas por importes limitados en forma de subvenciones directas, ventajas fiscales o de pago, anticipos reembolsables, garantías, préstamos y capital) aprobado por la Comisión Europea en su Decisión SA.102771 (2022/N) de 2 de abril.

Artículo 3.— *Ámbito territorial de aplicación.*

Las medidas previstas en este Decreto-ley se aplicarán en los términos municipales afectados por la sequía que se concretan en los anexos I y II.

En el anexo I se relacionan los municipios que se han calificado como de afección máxima.

En el anexo II se relacionan los municipios que se han calificado como de afección grave.

Artículo 4.— *Actuaciones subvencionables.*

1. Serán objeto de subvención los cultivos extensivos de secano siguientes: trigo, cebada, avena, triticale, vezas, yeros, girasol, otros cereales de invierno, otras leguminosas grano, otras oleaginosas de invierno y otras forrajeras, cuyo detalle por producto figura en el anexo III. Quedan excluidas las superficies y elementos no productivos destinados a cumplir con los porcentajes previstos en el ecorrégimen de biodiversidad (zonas de no cosechado e islas y márgenes de biodiversidad).

2. El número máximo de hectáreas subvencionables por persona beneficiaria será de 100 hectáreas.

3. Serán objeto de subvención las siguientes especies de ganadería extensiva en secano: Equinos, vacunos, ovinos, caprinos y abejas.

En el caso de explotaciones ganaderas vacuna, ovina, caprina y equina, para el cálculo de la subvención se tendrán en cuenta las hembras reproductoras de dichas especies presentes en la explotación de la persona beneficiaria a fecha 17 de junio de 2024, último día de presentación de la Solicitud Única de la PAC para la campaña 2024. Estas explotaciones deberán estar registradas en la base informatizada SITRAN, en la fecha indicada anteriormente, como explotación de producción/reproducción o pasto y clasificación zootécnica de producción/reproducción de carne o mixta.

En el caso de explotaciones apícolas, para el cálculo de la subvención se tendrán en cuenta las colmenas presentes en la explotación de la persona beneficiaria a fecha 17 de junio de 2024. Estas explotaciones deberán estar registradas en la base informatizada SITRAN, en la fecha indicada anteriormente, como explotación de producción/reproducción y clasificación zootécnica mixta, producción de productos apícolas, selección y cría apícola, polinización u otras.

Se entiende como hembra reproductora:

- En ganado vacuno, las vacas nodrizas de más de 24 meses y parto anterior a fecha 17 de junio de 2024.
- En ganado equino, las yeguas de vientre de 36 meses o más a fecha 17 de junio de 2024.
- En ganado ovino y caprino las declaradas como hembras reproductoras en SITRAN.

Artículo 5.— *Personas beneficiarias.*

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en este Decreto-ley, las personas físicas o jurídicas, incluidas comunidades de bienes, que sean titulares de explotaciones de cultivos extensivos en secano y/o ganadería extensiva en secano que hayan declarado las parcelas y/o el ganado objeto de estas subvenciones directas en la Solicitud Única de la PAC 2024 conforme a lo establecido en la Orden AGA/219/2024, de 26 de febrero, para la presentación de la solicitud única de ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2024, así como las personas físicas o jurídicas, incluidas comunidades de bienes, que sean titulares de explotaciones apícolas solicitantes de ayuda conforme a la Orden AGM/303/2023, de 16 de marzo, por la que se desarrollan las bases reguladoras de las subvenciones en materia de mejora de la producción y comercialización de los productos de la apicultura,

previstas en el Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

2. Las explotaciones deberán estar inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Aragón o en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Aragón.

3. A los efectos de este Decreto-ley será considerado joven agricultor la persona solicitante que en el año 2024 no haya cumplido o vaya a cumplir 41 años.

Se entenderá que las personas jurídicas tienen la consideración de joven agricultor cuando éstos posean al menos el 50% del capital social. Si la persona jurídica está formada por otras personas jurídicas se aplicará a estas últimas el criterio anterior para determinar su consideración de joven agricultor.

Artículo 6.— *Cuantía global, financiación y criterios para determinar la cuantía individual de la subvención.*

1. Las subvenciones contempladas en este Decreto-ley están financiadas con recursos propios y ascienden a un montante global de siete millones de euros, con cargo a la partida presupuestaria 14070/G/7121/470224/91002 PEP 2024/000347 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Dicha cuantía podrá ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias que se darán a conocer previa publicación de la cuantía definitiva en el *Boletín Oficial de Aragón*, por orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2. La cuantía global se distribuirá de la siguiente forma:

- Cinco millones ochocientos mil euros para subvencionar a las explotaciones de cultivos extensivos en secano.
- Un millón doscientos mil euros para subvencionar a las explotaciones de ganadería extensiva en secano.

Los hipotéticos saldos de las cuantías asignadas a cada una de las líneas pasarán a incrementar la de la otra.

3. Dentro del crédito disponible para cada una de las actuaciones subvencionables, la cuantía individualizada de la subvención se determinará conforme se establece en los siguientes apartados.

4. La subvención correspondiente a las explotaciones de cultivos extensivos en secano se calculará en base a los siguientes importes unitarios por hectárea:

a) En los municipios del Anexo I:

- i. Si se trata de jóvenes agricultores: 50 €/hectárea.
- ii. Para agricultores no jóvenes: 30 €/hectárea

b) En los municipios del Anexo II:

- i. Si se trata de jóvenes agricultores: Hasta 40 €/hectárea.
- ii. Para agricultores no jóvenes: Hasta 20 €/hectárea

El número máximo de hectáreas subvencionables por persona beneficiaria será, en ambos casos, de 100 hectáreas.

5. La subvención correspondiente a las explotaciones de ganadería extensiva en secano será de 25 €/UGM (Unidad de Ganado Mayor), considerando la siguiente equivalencia:

Ganadería	N.º de animales/colmenas	N.º de UGMs
Ovina y caprina	1	0,1
Bovina	1	1
Equina	1	1
Apícola	1	0,1

El límite de la subvención se sitúa en 2.500 € por persona beneficiaria.

6. La subvención mínima tanto para las explotaciones de cultivos extensivos de secano como para las explotaciones de ganadería extensiva será de 200 €.

7. En el caso de que con los importes unitarios establecidos en el apartado 4 letra b), se superase la dotación presupuestaria asignada, dichos importes se reducirán linealmente a todas las personas solicitantes cuyas parcelas se encuentren en los municipios del Anexo II hasta ajustarse a la asignación mencionada, en aplicación del prorrateo contemplado en el artículo 16.5 del texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón.

Artículo 7.— *Régimen de compatibilidad.*

1. Estas subvenciones serán incompatibles con cualesquiera otras que, para la misma finalidad, puedan concederse por otras Administraciones Públicas u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, salvo con otras ayudas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, siempre que no se supere la intensidad o cuantía máxima de ayuda fijada en el punto 7 (Reglas de acumulación) del Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda para apoyar la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

2. La persona beneficiaria tiene la obligación de comunicar de inmediato al órgano concedente cualesquiera subvenciones, ayudas o ingresos que, para la misma finalidad y de cualquier procedencia, haya solicitado o le haya sido concedida o pagada.

Artículo 8.— *Solicitudes.*

1. La solicitud de ayuda se entenderá realizada por la presentación de la Solicitud Única de la PAC 2024, conforme a lo establecido en la Orden AGA/219/2024, de 26 de febrero, o por la Orden AGA/412/2024, de 22 de abril.

2. La presentación de dichas solicitudes por las personas interesadas o sus representantes conlleva el consentimiento para que el órgano instructor compruebe el cumplimiento de la condición de beneficiario y todas las consultas inherentes para la gestión del procedimiento en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Artículo 9.— Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Jefa del Servicio de Ayudas a la Organización de Mercados de la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria.

2. El órgano instructor calculará, a partir de la información que consta en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Aragón entre el 1 de enero y el 17 de junio de 2024, en la solicitud conjunta de la PAC 2024, y en el Registro de Explotaciones Agrarias de Aragón, el número de hectáreas y UGMs subvencionables correspondiente a cada persona beneficiaria.

3. El órgano instructor podrá realizar de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones de la persona solicitante para ser beneficiaria de la subvención.

4. Finalizada la instrucción, el órgano instructor elevará a la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria la propuesta de resolución de concesiones de subvención.

Artículo 10.— Resolución de concesión.

1. La Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria resolverá la concesión de la subvención en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados desde la fecha de publicación de este Decreto-ley. Si dicha resolución se aparta en todo o en parte de la propuesta del **órgano** instructor, deberá motivarlo suficientemente debiendo dejar constancia en el expediente.

2. La resolución relacionará las obligaciones de información que asume la persona beneficiaria como receptora de la subvención, y en particular:

a) La obligación de suministrar a la Dirección General de Innovación y Promoción Alimentaria toda la información necesaria en relación a la concesión de la subvención conforme a lo exigido en la legislación sobre transparencia y subvenciones.

b) La advertencia de que sus datos personales serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

3. La Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria dará publicidad a la resolución mediante su publicación en el en el *Boletín Oficial de Aragón*, así como en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación url: <https://www.aragon.es/tramites>, indicando en el buscador el procedimiento 10573.

4. Contra la resolución expresa de la concesión de subvención, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente. Si la resolución no fuera expresa, el recurso de alzada podrá interponerse en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Artículo 11.— Renuncia.

Las personas beneficiarias podrán renunciar a la subvención concedida, en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución de concesión en el Boletín Oficial de Aragón, debiendo comunicarlo en formato electrónico en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, accesible en la url: <https://www.aragon.es/tramites>, indicando en el buscador el código 10573 y seleccionando la opción INICIAR TRÁMITE, que se encuentra en la parte superior derecha de la página.

Artículo 12.— Pago de la subvención.

1. Transcurrido el plazo de renuncia establecido en el artículo anterior se procederá al pago de la subvención.

2. El beneficiario no tendrá derecho al pago de la subvención si no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, tiene pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o es deudor por resolución de procedencia de reintegro.

3. La comprobación por parte de la Administración de estos requisitos tendrá carácter facultativo de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre.

Artículo 13.— Obligaciones específicas de la persona beneficiaria.

Serán obligaciones de las personas beneficiarias, sin perjuicio de las que la resolución de concesión y pago pueda establecer, las siguientes:

a) Estar sometidas a control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligadas a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.

b) Facilitar a la Administración, tanto autonómica, estatal o europea, la información que ésta solicite sobre la actuación subvencionada, conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al artículo 56 del texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón.

c) Mantenerse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

d) Cumplir con las obligaciones que le impone el ordenamiento jurídico-administrativo y, en particular, con la legislación medioambiental, de transparencia, laboral, de igualdad y no discriminación, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo y otras análogas.

Artículo 14.— *Reintegro: causas y procedimiento.*

1. En los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a que viene sujeta la persona beneficiaria, así como en los supuestos de nulidad de la resolución aprobatoria de la subvención, procederá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante resolución de la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria que, en su caso, concretará la continuación o suspensión de las medidas cautelares que se hubieran impuesto.

3. En la tramitación del procedimiento se estará a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, garantizando, en todo caso, el derecho de la persona interesada a la audiencia.

4. La resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro la dictará la Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria en el plazo máximo de doce meses desde la fecha del acuerdo de inicio y contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:

- a) La identificación de la persona obligada al reintegro.
- b) Las condiciones u obligaciones objeto de incumplimiento.
- c) El importe de la subvención a reintegrar junto a los correspondientes intereses de demora.

5. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

Artículo 15.— *Información y publicidad.*

1. La Directora General de Innovación y Promoción Alimentaria dará cumplimiento a las obligaciones de información y publicidad que se derivan de los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, del artículo 18 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024.

2. Los datos indicados en el apartado anterior constarán en el Portal de Transparencia de Aragón (<https://transparencia.aragon.es/subvenciones>) y se facilitarán también al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, parte pública y visible de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, ubicado en la siguiente url: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Disposición final.— *Entrada en vigor.*

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 25 de septiembre de 2024.

El Presidente del Gobierno de Aragón
JORGE AZCÓN NAVARRO
El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCON GIMENO

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 439/24, sobre la mejora de la atención de los cuidadores no profesionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 439/24, sobre la mejora de la atención de los cuidadores no profesionales que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Bienestar Social y Familia.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Comisión de Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 439/24, sobre la mejora de la atención de los cuidadores no profesionales, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Incrementar la oferta de plazas públicas y concertadas de estancias temporales en residencia para personas en situación de dependencia o personas con discapacidad para descanso del cuidador.
- Simplificar la tramitación de la solicitud de las estancias temporales, incluyendo en el programa individualizado de atención esta opción cuando la prestación es de cuidados en el entorno familiar, evitando a la familia cursar una nueva solicitud.
- Articular una ayuda económica vinculada al servicio de estancia temporal para el descanso del cuidador compatible con la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.
- Facilitar una mayor información sobre los recursos y ayudas económicas, tecnológicas o de apoyo disponibles para cuidadores y personas dependientes, a través de una guía de recursos accesible en formato digital.
- Reforzar los programas de formación específica para cuidadores no profesionales, que aborden tanto aspectos en relación con los cuidados como habilidades para el manejo del estrés y la organización del tiempo.»

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de la Comisión
ANA MARÍN PÉREZ

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 553/24, sobre MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre MUFACE, ISFAS Y MUGEJU, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de las mutualidades se remonta al año 1975, fecha en la que se constituye un organismo único de adscripción obligatoria para todos los funcionarios civiles.

El motivo de la creación de este organismo deviene de las importantes carencias tanto en la asistencia sanitaria como en la cobertura de la jubilación de los trabajadores públicos en aquellas fechas, ya que el colectivo de empleados públicos no disponía en aquel momento de un sistema unificado de Seguridad Social y además el 90% del colectivo presentaba una asistencia sanitaria deficiente, muy inferior a la del resto de los ciudadanos.

Son el Real Decreto Legislativo 4/200, sobre la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y el Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del mutualismo administrativo, las normas que en la actualidad regulan el régimen de mutualismo de los funcionarios civiles.

Normativa que afecta a las personas funcionarias de carrera de la Administración Civil del Estado, cuerpos docentes no universitarios de las comunidades autónomas, cuerpos militares, fuerzas de la seguridad del Estado y personal de Justicia, así como al personal funcionario en prácticas que aspiren a ingresar en los cuerpos de dicha administración, ya que su incorporación a este régimen tiene carácter obligatorio.

En estas fechas llega el momento de renovar el concierto bianual 2025-2026 de las Mutualidades, y si bien al principio el gobierno anunció una subida del 14%, finalmente se han publicado los pliegos de licitación que recogen una subida del 17,12%, lejos de la subida que solicitan las aseguradoras que prestan servicio a los mutualistas, las cuales consideran esta subida insuficiente para dejar de incurrir en pérdidas.

La prima media por mutualista al año pasará con la nueva oferta de 1.032,12 € a 1.208,81 €, lo que supone un incremento de la prima por asegurado de 176,69 €, cuantía lejana al cálculo que establece la Alianza de la Sanidad Privada Española (ASPE) en cuanto al gasto real que se asume por mutualista al año, que asciende a 1.608 €.

Las compañías aseguradoras tienen de plazo hasta el 5 de noviembre para presentar sus ofertas, pero las mismas, a día de hoy, no han dejado claro si van a participar o no y si van a seguir dando cobertura a 2,2 millones de funcionarios (1,5 millones de MUFACE, 560.000 de ISFAS y 95.000 de MUGEJEU), dado que consideran que las condiciones económicas que plantea el Gobierno son totalmente insuficientes, hasta el punto de que el sector asegurador se ha levantado de la mesa de negociación al considerar que hay poco afán negociador por parte del gobierno. Pudiendo decir que, en estos momentos, la renovación del concierto con las mutualidades está en el aire.

La situación provocada por la falta de capacidad negociadora que está demostrando el Gobierno de España pone en riesgo la cobertura sanitaria de más de 2,2 millones de funcionarios y sus familias a partir del año que viene.

Algo que no se debe consentir por diferentes motivos.

El primero de ellos es por los ahorros que el sistema de mutualidades aporta a las arcas públicas. La Cátedra Extraordinaria de Salud Sostenible y Responsable, en febrero de 2024, calculó que las mutualidades ahorran a las arcas públicas más de mil millones de € anuales, cerca de 600 € por mutualista.

Además, si no se renueva el Concierto Sanitario y se dejara de prestar el servicio, el sistema sanitario público debería asumir a más de 2,2 millones de funcionarios y sus familias, algo que comprometería, más si cabe, el sistema. Un sistema ya de por sí sobrecargado, que se agravaría de una manera importante con el consiguiente deterioro del sistema público de salud.

En Aragón son 32.000 funcionarios, y sus familias los que se verían afectados, lo que implica a más de 80.000 personas, que suponen el 6% de la población de Aragón, sin olvidar que están incluidos todos los docentes no universitarios de la Consejería de Educación, así como sus beneficiarios. Para poder atender a esta población, el sistema sanitario público debería ver incrementadas, por ejemplo, el número de camas de hospitalización en al menos 111, y si hablamos de listas de espera, el cálculo estimado señala que las mismas se verían incrementadas en un 250% más, sin olvidarnos de la cuantía millonaria que supondría para el Salud Aragón esta situación, y las consecuencias que la misma puede generar al sistema sanitario público aragonés, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a alcanzar los acuerdos necesarios para que se sigan manteniendo los conciertos sanitarios que prestan servicio a los titulares y beneficiarios adscritos a MUFACE, ISFAS y MUGEJU.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 554/24, sobre medidas para paliar el déficit de profesionales sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para paliar el déficit de profesionales sanitarios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El artículo 14 del Estatuto de Autonomía de Aragón reconoce el derecho a la salud, señalando en sus puntos 1 y 2 que «todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad...», destacando que «los poderes públicos aragoneses garantizaran la existencia de un sistema sanitario público desarrollado desde los principios de universalidad y calidad y una asistencia sanitaria digna».

El Sistema Sanitario Aragonés está organizado de tal manera que garantiza los derechos recogidos en nuestro estatuto de autonomía, respetando la distribución de competencias en esta materia que se establecen tanto en la Constitución española, artículos 148 y 149 como en el propio Estatuto de Autonomía.

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta el sistema sanitario aragonés, igual que el del resto de las comunidades autónomas, es la falta de profesionales sanitarios.

Un déficit que se viene arrastrando desde hace años, y que se verá especialmente agravado por las previsibles jubilaciones a las que habrá que hacer frente en los próximos años.

Problema que también debemos tener presente en Aragón, donde en mayo de 2024, los Colegios Profesionales de Médicos señalaban que el 20% del total de colegiados tiene más de 55 años, lo que supone que llegarán a la edad de jubilación en los próximos 10 años. A estos datos hay que añadir que más de 3.000 colegiados ya superan la edad de jubilación de los 65 años.

Si desde las administraciones públicas no adoptamos las medidas que permitan que nuevos profesionales accedan a la profesión sanitaria y puedan ejercer como tales, no seremos capaces de revertir una situación que ya es acuciante en estos momentos y que con los datos relativos a la jubilación de profesionales no tiene visos de mejorar a largo plazo.

La falta de profesionales sanitarios es un problema que afecta a todas las comunidades autónomas de nuestro país, y es por este motivo, por el que los diferentes consejeros de sanidad han solicitado en múltiples ocasiones que se incremente el número de plazas MIR y EIR, especialmente en la especialidad de medicina de familia y comunitaria, para poder incrementar el número de profesionales que acoge el sistema y que permita cubrir las demandas de este.

Además de las medidas imaginativas que desde el departamento de sanidad del Gobierno de Aragón se están poniendo en marcha, es fundamental que el incremento de profesionales disponibles se convierta en una realidad.

En este sentido, es necesario recordar que la competencia exclusiva corresponde al estado, tal y como se recoge en el artículo 149.30.º de la Constitución Española que establece que será competencia exclusiva del estado «la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales...».

En este sentido se desarrolló la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, que regula en su artículo 22 el acceso a la formación especializada.

El apartado 5.º del mencionado artículo establece que «la oferta de plazas de la convocatoria anual se fijará, previos informes del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de salud, atendiendo a las propuestas realizadas por las comunidades autónomas, a las necesidades de especialistas del sistema sanitario y a las disponibilidades presupuestarias». Esta convocatoria podrá ser modificada tal y como se establece en el apartado 6º del artículo 22 de la Ley 44/2003, que señala «En el ejercicio de las competencias atribuidas al estado en materia de coordinación general de la sanidad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad revisará la oferta anual pudiendo introducir, en su caso, medidas correctoras, con la finalidad de que se ajuste a las necesidades de especialistas del sistema sanitario...».

Ante la situación real de falta de profesionales sanitarios y la acuciante necesidad de ampliar el número de profesionales en el sistema sanitario, es imprescindible que desde el Gobierno de España se adopten cuantas medidas sean necesarias, con carácter de urgencia, para frenar el déficit de profesionales que sufre nuestro sistema sanitario.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España las siguientes medidas, a fin de incrementar el número de profesionales sanitarios disponibles en el sistema sanitario a nivel estatal:

1. Incrementar sustancialmente el número de plazas MIR/EIR, especialmente de la especialidad de medicina de familia y comunitaria, ante el déficit de profesionales sanitarios que afecta a todo el país.
2. Agilizar la creación e implementación de la especialidad de medicina de urgencias y emergencias.
3. Resolver los más de 20.000 expedientes de homologación de los títulos y especialidades de los profesionales sanitarios extracomunitarios pendientes.
4. Flexibilizar de la acreditación de las unidades docentes, a fin de que se puedan mantener estas unidades en zonas con una menor densidad de población, medida especialmente importante en el medio rural.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 556/24, sobre diseñar una plataforma denominada «Comercio de Aragón» a nivel digital.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre diseñar una plataforma denominada «Comercio de Aragón» a nivel digital, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La influencia del sector comercio en la economía de Aragón ofrece los siguientes datos: Aporta un 14,2% del PIB de Aragón, el comercio supone, en lo que respecta a mano de obra, el 17% de los afiliados a la Seguridad Social

con un volumen de autoempleo próximo al 12%. En cuanto a la tipología del empleo, en torno al 77,5% de los asalariados en comercio cuenta con contrato indefinido.

El volumen de facturación de las empresas aragonesas en 2022 dedicadas al comercio creció un 17,6% con respecto a 2021 (20,3% en España) según los datos ofrecidos por el IAESE. La tasa de crecimiento en el conjunto del año, en las empresas al comercio al por menor decrecieron un -0,6%. La tendencia marcada por el histórico censal es una bajada paulatina de comercios. Durante el último periodo de crisis económica y las limitaciones de movilidad impuesta por la reciente pandemia, el comercio al por menor en Aragón ha disminuido un 5,3% en el periodo 2016-2022 (de las 11.909 empresas de comercio minorista de Aragón en 2016 hasta 11.278 comercio según el censo elaborado en 2022).

El 62% de los negocios del pequeño comercio reconoce que la transformación digital es una cuestión decisiva, no solamente para su actividad, sino para su propia continuidad en el mercado, como recoge el Observatorio de Competitividad Empresarial elaborado por Cámara de Comercio de España. Sin embargo, sólo uno de cada tres pequeños comercios (el 33%) vende online y apenas un poco más de la mitad tiene página web o utiliza las redes sociales.

Apenas un tercio de los encuestados afirma conocer la existencia de las ayudas que vienen de Bruselas, sólo ha solicitado un exiguo 3,6% de los autónomos debido, según Cámara de Comercio de España, a que aún hace falta más información.

Las pymes del comercio minorista reconocen que la digitalización es clave para su futuro. De modo que no cabe pensar que la transformación digital, esto es, el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para aumentar la eficiencia y la productividad del negocio, y no sólo disponer de una página web o vender online, les sea ajena; más bien todo lo contrario, como dejan ver las estadísticas de la Cámara de España.

Porque, de hecho, se puede afirmar que el comercio minorista ha impulsado su proceso de digitalización en los últimos años. Así, el 70% de las empresas del sector considera que tiene un nivel de digitalización avanzado o medio. En concreto, hasta un 53,3% de las compañías del comercio minorista opina que su grado de modernización es medio; el 16,3% considera que su grado es avanzado; y el 30,5% que es bajo. No obstante, como es lógico, estos datos varían en función del tamaño del comercio: el 58% de las compañías de menos de 10 trabajadores creen tener un grado medio o avanzado de digitalización; cifra que aumenta hasta el 86% para las empresas de 10 a 49 empleados; y hasta el 94% en el caso de las de 50 y más.

El 41,5% de las empresas del sector han acelerado su ritmo de digitalización desde el comienzo de la pandemia. De nuevo, si se contemplan los datos según el tamaño de los negocios, las organizaciones con más de 10 trabajadores son las que más han avanzado en el ámbito de la digitalización (53%), mientras que únicamente el 34% de los comercios de menos de 10 empleados han intensificado su digitalización desde la crisis sanitaria.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a diseñar una plataforma denominada «Comercio de Aragón» a nivel digital, con identidad propia en redes sociales, para aglutinar toda la información relevante referida al Comercio Aragonés, jornadas, nuevas tendencias, líneas de ayudas, acciones de promoción, oportunidades y casos de éxito, en colaboración con el tejido asociativo comercial, las cámaras de comercio, industria y servicios de las tres provincias, que potencie el comercio en el territorio aragonés y tenga continuidad en el tiempo convirtiéndose en referencia para el tejido comercial de Aragón.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 559/24, sobre el reconocimiento de Edmundo González Urrutia como presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de ley, relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Elecciones Presidenciales en Venezuela

El pasado 28 de julio se celebraron elecciones presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela. Con el fin de torpedearlas, el régimen encabezado por Nicolás Maduro impidió que la líder de la oposición, María Corina Machado, se pudiese presentar como candidata.

El pueblo venezolano salió en masa para participar en las citadas elecciones con el fin de acabar con el régimen dictatorial que gobierna actualmente Venezuela. Sin embargo, y a pesar de la valentía demostrada por los venezolanos, el régimen se niega a que los resultados electorales sean publicados y auditados, sabedores de que ha perdido

las elecciones. No obstante, la oposición ha logrado publicar 24.532 actas, que se corresponden con el 81,7 % del total. Los resultados obtenidos tras el cotejo de estas actas reflejan un rotundo triunfo del candidato Edmundo González Urrutia, que habría obtenido el 67 % de los votos, frente al 30 % cosechado por el dictador Nicolás Maduro.

Segundo. La represión del régimen bolivariano

Tras la jornada electoral, Nicolás Maduro Moro fue proclamado por los organismos afines del régimen como vencedor de los comicios. Sin embargo, y como prueba de la voluntad de cambio que anhela el pueblo venezolano, éste se manifestó masivamente contra el régimen y contra el fraude electoral que se había perpetrado.

Ante las innumerables muestras de rechazo de los resultados difundidos por el Consejo Nacional Electoral («CNE»), el régimen ha endurecido su represión contra el pueblo venezolano. Así, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos («CIDH») y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión («RELE») condenaron la represión contra personas manifestantes en el contexto poselectoral. En total, se han contabilizado 1.581 arrestos con motivos políticos desde el 29 de julio hasta el 27 de agosto de 2024.

No obstante, conviene recordar que la represión es una herramienta que viene utilizando el régimen dictatorial desde hace años. Prueba de ello es la denuncia que presentaron seis países ante la Corte Penal Internacional («CPI») —en noviembre de 2021—, contra el régimen bolivariano, por la comisión de crímenes de lesa humanidad. Como muestra de la solidez de la denuncia, los jueces de la CPI rechazaron por unanimidad la impugnación presentada por la dictadura.

Esta denuncia está respaldada por un informe de la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos («OEA»), de 2 de diciembre de 2020, que relataba los siguientes datos:

- 18.093 ejecuciones extrajudiciales realizadas por fuerzas de seguridad del Estado o colectivos desde 2014.
- 15.501 casos de detención arbitraria u otras instancias de privación severa de libertad desde 2014.
- 724 casos de desaparición forzada en 2018 y 2019.
- Decenas de millones de personas han sufrido o han sido objeto de lesiones graves debido a la actual crisis humanitaria creada por el régimen. Esto incluye informes, incluyendo de las Naciones Unidas, que encontraron 7 millones de personas necesitadas y más de 100,000 niños menores de 5 años afectados por desnutrición aguda severa.
- La violación y la violencia sexual han sido convertidas en armas por el régimen, incluso como método de tortura.
- 653 casos documentados de tortura entre 2014 y 2020.

Por todo ello, nuestro país no puede permanecer indiferente frente al fraude electoral que ha realizado el régimen dictatorial de Nicolás Maduro. Asimismo, el Gobierno español debe romper todos sus lazos con un régimen que reprime y realiza los peores crímenes posibles contra su propio pueblo. Y con más motivo si cabe, por tratarse de un pueblo hermano con el que compartimos una arraigada herencia cultural y al que no se puede dejar abandonado al albur a los desconocidos intereses del actual Gobierno de España.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a reconocer a Edmundo González Urrutia como legítimo ganador y, por ende, presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela, como consecuencia de su victoria en las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024, así como promover su reconocimiento a nivel internacional y por parte de las instituciones europeas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 560/24, sobre la elaboración de un plan para la reforma y adecuación de cocinas en colegios de Infantil y Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la elaboración de un plan para la reforma y adecuación de cocinas en colegios de Infantil y Primaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La alimentación escolar desempeña un papel fundamental en la salud y el desarrollo de los niños en edad escolar. La calidad de los menús servidos en los centros educativos de Infantil y Primaria no solo tiene un impacto directo en la nutrición y el bienestar físico de los menores, sino también en su rendimiento académico, su concentración y su calidad de vida. Sin embargo, en el curso pasado, en la región, cerca del 48% de los colegios con servicio de comedor no contaban con cocinas propias, lo que obligó a recurrir a comida preparada en cocina externa y posteriormente recalentada. Esta situación, como han demostrado numerosos estudios y las quejas recogidas de asociaciones de madres y padres (AMPAS), repercute negativamente en la calidad nutricional y organoléptica de los alimentos.

El contexto económico actual ha incrementado significativamente el costo de los alimentos. Desde mayo de 2023 hasta septiembre de 2024, la inflación acumulada en el precio de los alimentos ha sido aproximadamente del 18%, dificultando aún más el acceso a productos frescos y de calidad. A pesar de ello, las mejoras presupuestarias anunciadas no han sido proporcionales a esta inflación, lo cual agrava el problema de calidad, especialmente en provincias como Huesca y Teruel, donde no se ha realizado un ajuste presupuestario suficiente para hacer frente al incremento de los costos. Esta desigualdad territorial en la asignación de recursos amenaza con aumentar las diferencias en el acceso a una alimentación escolar de calidad en distintas áreas de la comunidad autónoma.

Del mismo modo, se trata de reivindicar el comercio local, la práctica tradicional de acudir a los establecimientos situados en el entorno más próximo, en nuestro barrio o en las calles comerciales de nuestra ciudad. Supone también apoyar y favorecer el trabajo de pequeños productores de nuestra zona. Además, el comercio de proximidad contribuye a fijar población en los municipios más pequeños y núcleos rurales. Resumiendo, apostar por el comercio de proximidad favorece la economía local, la sostenibilidad y apoyaría la reactivación de la salud económica de nuestro entorno, de nuestro barrio y de nuestra ciudad.

Es necesario plantear un plan integral que aborde esta problemática mediante la reforma y adecuación de las instalaciones de cocina en los centros escolares de Infantil y Primaria. Contar con cocinas propias y adecuadas permitirá preparar alimentos *in situ*, garantizando su frescura y calidad, y fomentando una alimentación equilibrada que se ajuste a los estándares nutricionales recomendados. Además, la instalación de líneas calientes en aquellos comedores que actualmente carecen de infraestructura suficiente contribuirá a que los menús sean servidos a los alumnos en condiciones óptimas.

Por otro lado, un sistema de cocina *in situ* permitirá una mayor capacidad de adaptación a productos de proximidad y a la dieta mediterránea, lo cual tendrá un impacto positivo no solo en la salud de los niños, sino también en el desarrollo de economías locales y sostenibles.

Ante este escenario, es urgente elaborar un plan que tenga en cuenta las necesidades de cada centro y priorice las reformas en función de factores objetivos como el número de alumnos, la presencia de otras cocinas *in situ* en la misma localidad o distrito, y la duración de los trayectos de los alumnos transportados, asegurando así la equidad en la prestación del servicio. Este plan debe contar con un presupuesto plurianual adecuado y debe ejecutarse con celeridad para garantizar que todos los niños de Aragón tengan acceso a una alimentación saludable y de calidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar, antes de finalizar 2024, un plan detallado que incluya la mejora de las instalaciones de las cocinas y comedores de la región.

En dicho plan se indicará qué cocinas necesitan una reforma para ofrecer el servicio de cocina *in situ* y qué comedores requieren la instalación de una línea caliente.

La priorización de las actuaciones contempladas en el plan se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Número de alumnos por centro escolar.
2. Número de alumnos transportados.
3. Presencia de otras cocinas *in situ* en la misma localidad o distrito.
4. Duración media de los trayectos de los alumnos transportados.

El plan contará con una consignación presupuestaria plurianual de tres millones de euros y un plazo de ejecución de tres años (2025, 2026 y 2027)

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 561/24, sobre un fondo transitorio específico que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre un fondo transitorio específico que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual Sistema de Financiación Autonómica (SFA) para las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de autonomía es consecuencia del acuerdo adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 15 de julio de 2009. Este acuerdo tuvo su plasmación legislativa en la Ley 22/2009, de 18 de

diciembre, y en la Ley Orgánica 3/2009 de reforma de la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Desde la entrada en vigor del modelo de 2009, Aragón se ha visto perjudicada en su financiación, debido al mayor peso del que se dotó a las variables poblacionales en el reparto de recursos, por lo que no se ponderaron suficientemente en la regla de cálculo las singularidades de la Comunidad Autónoma, sí recogidas en su Estatuto de Autonomía. En concreto, los parámetros de despoblación, extensión del territorio, dispersión, número de municipios o sobreenviejimiento de la población se calibraron con menor peso del reclamado por Aragón.

En el actual SFA se observa una tendencia preocupante para Aragón, ya que el porcentaje de recursos recibidos con criterio de caja sobre el total desciende de forma sostenida desde 2009. Esta tendencia se ha acentuado en el último quinquenio.

Desde 2018, y tomando ese año como base cero, Aragón es la comunidad que más peso ha perdido, del conjunto de las CCAA de régimen común, en el reparto de los recursos de financiación. En términos porcentuales la caída llega hasta el 5,65% frente al crecimiento de Cataluña, un 4,92%, que es la que más gana.

El porcentaje de Aragón en el total de recursos del SFA alcanzará su nivel más bajo en 2025. Para el próximo ejercicio se le ha asignado a la Comunidad aragonesa un total de 5.071 millones de euros, 87,2 millones menos que en 2024, lo que supone una minoración porcentual del 1,7% y la convierte en la única que pierde financiación, junto a Extremadura (-0,18%).

Si la Comunidad Autónoma de Aragón tuviera el mismo trato que el resto de las comunidades autónomas de régimen común, cuyos recursos experimentan un crecimiento del 2,56% de media, en 2025 debería recibir un mínimo de 5.291 millones de euros, es decir, 220 más que la estimación comunicada por el Ministerio de Hacienda.

El Gobierno de Aragón ha solicitado en reiteradas ocasiones al Ministerio de Hacienda la información que justifique esta disminución de recursos sin que el Ejecutivo autónomo haya recibido ningún tipo de dato al respecto.

A falta de esta información ministerial, el servicio de Financiación del Gobierno de Aragón ha elaborado un informe técnico que relaciona la pérdida de importancia relativa en los recursos que recibe Aragón del SFA con la pérdida por parte de la Comunidad Autónoma de peso relativo en Población ajustada desde el año 2009, en el que este porcentaje era del 3,23% frente al 3,18% en 2022.

Como quiera que aproximadamente el 75%-80% de los recursos del SFA se reparten conforme al criterio de Población ajustada, este índice está condicionando en una parte muy significativa el comportamiento conjunto del sistema.

El motivo que genera esta tendencia es el menor crecimiento de la población en Aragón respecto a la media de crecimiento del conjunto autonómico. Esto tiene importantes efectos, ya que —recordemos— la variable de la población pondera un 30% en el índice de Población ajustada. Es, de hecho, la segunda variable que más pondera.

Así, según información del Instituto Nacional de Estadística, los datos demográficos de Aragón en el último quinquenio, a 1 de enero de cada año, comparados con los datos del conjunto de España, son los siguientes:

	Población		Tasa de crecimiento	
	Aragón	España	Aragón	España
2023	1.341.289	48.085.361	1,0%	1,3%
2022	1.328.215	47.486.727	-0,3%	0,2%
2021	1.331.938	47.400.798	0,1%	0,2%
2020	1.330.592	47.318.050	0,7%	0,9%
2019	1.320.694	46.918.951	0,5%	0,6%

Este escenario se produce, además, en un contexto en el que siguen subiendo en Aragón los costes de la prestación de servicios a causa de sus propias singularidades: escasa población para un territorio extenso (el cuarto más extenso de España, que representa el 9,4% del total), sobreenviejimiento, orografía y mayores costes fijos para prestar los servicios básicos de educación, sanidad y servicios sociales. A modo de ejemplo:

— Aragón es la segunda comunidad autónoma con un mayor número de centros sanitarios por millón de habitantes (745 en Aragón, frente a 275 de media en España).

— En el ámbito de la Educación, Aragón cuenta con 433 colegios públicos por cada 100.000 alumnos, frente a los 346 de media en España, y ocupa la 4.º posición en el ranking de CCAA.

— El 55% de estos centros públicos están en áreas escasamente pobladas.

— El 50% de los 50 municipios más altos de España se localizan en Aragón.

Estos datos evidencian claramente el mayor coste que tiene que asumir la Administración autonómica para llevar a todos los aragoneses los servicios públicos fundamentales a los que tienen derecho en condiciones de igualdad con el resto de territorios.

Y este mayor coste se afronta con un porcentaje cada vez menor de participación en los recursos que el Estado distribuye entre las Comunidades Autónomas. En vez de dotar a la Comunidad aragonesa de medios para revertir la progresiva despoblación que afecta a una parte importante de su territorio, la penaliza.

Por otra parte, Aragón va a quedar excluida del aumento anunciado del Fondo de Compensación Interterritorial, cuya creación responde al mandato constitucional establecido en el artículo 158 de la CE de 1978, y del que esta Comunidad Autónoma no recibe ningún recurso desde el año 1990.

Para paliar la situación que padece la Comunidad Autónoma de Aragón, y en cumplimiento del principio de igualdad consagrado en la Constitución Española y de lo establecido en la Ley Orgánica 8/1980 de Financiación

de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. La creación de un fondo transitorio específico que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa para Aragón que equilibre la disminución de recursos que sufre la Comunidad Autónoma como consecuencia de su progresiva pérdida de peso relativo en la fórmula de Población ajustada —base de cálculo para el reparto de recursos en el Sistema de Financiación Autonómica— por su menor crecimiento demográfico en relación a la media de las Comunidades Autónomas.

2. Dotar ese fondo transitorio específico que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa para Aragón en los Presupuestos Generales del Estado para 2025 con un mínimo de 220 millones de euros para compensar la minoración de recursos del SFA que sufrirá Aragón en el próximo ejercicio.

3. Dotar de manera transitoria ese Fondo en las sucesivas Leyes de Presupuestos con un montante al menos equivalente a la minoración de recursos que padece Aragón por su pérdida de población o menor incremento que el resto de CCAA.

4. Mantener ese Fondo hasta que variables como la despoblación, la extensión del territorio, el número de municipios, la orografía o el sobrevejecimiento adquieran mayor peso específico en el reparto del SFA.

5. Responder a los requerimientos formulados por el Gobierno de Aragón al Ministerio de Hacienda y facilite la base de cálculo para el reparto de los recursos del SFA correspondientes al ejercicio de 2025.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 562/24, sobre el cierre de las casas cuarteles de la Guardia Civil y en defensa de la presencia y el papel vertebrador de la Guardia Civil en la región de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, en contra del cierre de casas cuarteles de la guardia civil y en defensa de la presencia y el papel vertebrador de la Guardia Civil en la región de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Civil, institución centenaria con una arraigada tradición de servicio a España y a los españoles, ha sido desde su fundación en 1844 un baluarte de la seguridad y el orden público en España. Su capilaridad territorial, que la ha llevado a estar presente en los rincones más remotos de España, ha sido clave para garantizar la convivencia pacífica y el desarrollo de las zonas rurales.

La cercanía de la Guardia Civil a los ciudadanos, especialmente en las zonas rurales, ha sido siempre una de sus señas de identidad. Los cuarteles de la Guardia Civil han sido durante décadas puntos de referencia para los habitantes de los pueblos y aldeas, lugares donde acudir en busca de ayuda y protección.

Los orígenes de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza están directamente ligados al Real Decreto fundacional del Cuerpo de 13 de mayo de 1844. Los primeros guardias civiles se trasladaron desde el Depósito de Organización del Cuerpo que se había establecido en Leganés al municipio de Longares al objeto de recibir la instrucción necesaria en favor de la seguridad pública. Concluida la instrucción, la compañía se instaló en Aragón el 19 de noviembre de 1844.

En Aragón existen actualmente en torno a 203 unidades de la Guardia Civil repartidas por las tres provincias y unos 3.000 agentes.

Muestra su preocupación por la falta de personal, que afecta gravemente al ciudadano y a los componentes del cuerpo, ante el aumento desbordado de hechos delictivos, principalmente en las zonas menos pobladas, donde se puede tardar más de una hora en llegar a una urgencia.

Sin embargo, en los últimos años hemos asistido a un preocupante proceso de cierre de cuarteles y reducción de efectivos en determinadas zonas, lo que ha generado una sensación de inseguridad y abandono entre los ciudadanos. Esta situación contraviene el principio de proximidad que ha caracterizado históricamente a la Guardia Civil y pone en riesgo la prestación de un servicio público esencial.

En este contexto, resulta imprescindible reforzar la presencia de la Guardia Civil en nuestras fronteras y en las zonas con mayor incidencia de inmigración irregular, a fin de prevenir la entrada de personas de manera clandestina y combatir las redes criminales que se lucran con el tráfico de seres humanos. La Guardia Civil, con su conocimiento del territorio y su capacidad de respuesta, es la institución idónea para llevar a cabo esta tarea, garantizando así la seguridad de todos los ciudadanos y contribuyendo a la protección de nuestras fronteras.

Se ha conocido que el Ministerio del Interior ha decidido clausurar acuartelamientos de Compañías y Puestos de la Guardia Civil por todo el territorio nacional, bajo la excusa de una nueva organización, estructura y funcionamiento de servicios, con especial incidencia en las zonas rurales, que son precisamente las que más necesitan de la presencia de la Benemérita. La Guardia Civil es esencial para garantizar la seguridad en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales, donde su presencia cercana a los ciudadanos genera una mayor apreciación de seguridad.

Como institución vertebradora del Estado, la Guardia Civil cumple un papel crucial en la cohesión territorial y en la prestación de servicios públicos de calidad en toda España.

El cierre de cuarteles de la Guardia Civil no solo debilita la seguridad, sino que también menoscaba la confianza de los ciudadanos en las instituciones, perjudica el desarrollo de las zonas rurales y puede deteriorar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Guardia Civil.

En Aragón, existen cuarteles que están condenados al cierre, como ocurre con el puesto de la guardia civil de Ariño, donde en las 3 últimas convocatorias no se ha ofertado ninguna vacante desde el gobierno central.

Actualmente sólo hay un cabo que tiene que unirse a los compañeros de Albalate del Arzobispo para formar patrulla. Esta situación los vecinos la califican como «catastrófica» debido a la delincuencia.

La capacidad de respuesta de la Guardia Civil en esas demarcaciones es claramente insuficiente, llegando a hacer acto de presencia una hora después de recibir el aviso, perjudicando gravemente con ello la seguridad de los ciudadanos y los agentes, que no cuentan con refuerzos en caso de ser necesarios, además de generar una grave discriminación con respecto a otros territorios del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1.º Reforzar la presencia de la Guardia Civil en todo el territorio nacional, especialmente en las zonas rurales y fronteras, a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos, combatir la delincuencia y prevenir la inmigración ilegal.

2.º Elaborar un plan integral de refuerzo de la Guardia Civil que incluya:

— Un aumento significativo de efectivos para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier amenaza a la seguridad, especialmente en el ámbito rural.

— La modernización de los equipos y medios materiales de la Guardia Civil, para hacer frente a los nuevos desafíos de la seguridad ciudadana, como la ciberdelincuencia y el crimen organizado.

— La implementación de programas de formación continua para garantizar que los Guardias Civiles estén capacitados para hacer frente a las amenazas emergentes y para prestar un servicio de calidad a la ciudadanía.

— La mejora de las condiciones laborales y salariales de los Guardias Civiles, incluyendo la dotación de viviendas dignas y adecuadas en los destinos rurales, para fomentar la estabilidad y el arraigo de los agentes en las zonas donde prestan servicio.

— El establecimiento de elementos organizativos y de coordinación ha de facilitar la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los miembros de la Guardia Civil y a la vez garantizar la compatibilidad con las necesidades del servicio.

3.º No cerrar ningún acuartelamiento de la Guardia Civil, y garantice la continuidad de la atención al ciudadano en todos los cuarteles con un mayor número de medios humanos y materiales, independientemente de su tamaño o ubicación geográfica, y promueva la creación de nuevos cuarteles en aquellas zonas donde sea necesario para mejorar la cobertura territorial.

4.º En el caso de que se decida cerrar acuartelamientos por motivos operativos, se mantengan como pabellones y residencias logísticas para los miembros de la Guardia Civil y sus familias, y se informe y se asegure a los vecinos de los municipios afectados cómo se va a mantener el compromiso de un servicio cercano y de calidad de la Guardia Civil, en especial en las zonas más despobladas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 563/24, sobre las mejoras y acondicionamiento necesarios del CEIP Puerta Sancho de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición

no de Ley, relativa a las mejoras y acondicionamiento necesarias del CEIP Puerta Sancho de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la presente iniciativa parlamentaria recogemos las inquietudes y legítimas demandas de la Dirección y resto de la Comunidad Educativa del CEIP Puerta Sancho. Centro escolar sito en el barrio de la Almozara (Zaragoza), construido en 1985.

Resulta un ejemplo de lucha y entereza esta Comunidad Educativa, por ejemplo, a la hora de lograr mobiliario por sus propios medios y de otros centros ante las inundaciones sufridas recientemente, que perjudicaron una parte del suyo y algunos ordenadores, y la falta de atención recibida, en este aspecto, por el Servicio Provincial de Educación.

Este centro escolar de Infantil y Primaria tiene graves problemas de accesibilidad: desde imposibilidad de maniobrar y acceder a los baños con una silla de ruedas, a falta de rampas o que éstas estén construidas inadecuadamente o con pendientes excesivas, y bordillos que dificultan la movilidad a alumnos y personas que acuden al centro. Siendo además centro de votación electoral.

Existe alumnado con movilidad reducida, necesidades motoras especiales y hasta un alumno ciego con la patología conocida como «huesos de cristal».

Del mismo modo, cuenta con un gimnasio, que se transforma a diario en comedor, gracias a un mobiliario muy versátil y fácilmente apilable y con posibilidad de transformarse en mesas de comedor.

Si bien, tiene una preinstalación de electricidad, gas y otros elementos y espacio para ubicar una cocina in situ, que demandan —faltaría instalar unos fogones y un extractor—. Está funcionando con línea fría, existiendo quejas por la falta de calidad y garantías nutricionales de la comida que se sirve.

En este caso, es un colegio en el que comen diariamente 234 alumnos, de los cuales 120 son becados, y en alguno de estos casos, la comida del colegio es la única que su economía familiar les permite hacer con un mínimo de condiciones.

Se nos refiere que el espacio gimnasio-comedor alcanza altas temperaturas y el calor llega a veces a ser asfixiante, provocando hasta algunas lipotimias, incluso. Se precisaría algún tipo de refrigeración o climatización de este espacio tan concurrido por el alumnado.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se ordenen llevar a cabo, a la mayor brevedad posible, las obras de acondicionamiento, accesibilidad, climatización y que se les tenga en cuenta como prioritarios a la hora de instalar una cocina in situ, ya que cuentan con espacio y una preinstalación a tal fin.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 565/24, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómicas de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el acondicionamiento e incorporación a la red de carreteras autonómica de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pista minera que citamos es una de las principales vías de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos puesto que atraviesa cuatro términos municipales, Andorra, Alloza, Oliete y Ariño, siendo también muy utilizada por los vecinos de toda la comarca y zonas limítrofes en sus desplazamientos.

Asimismo, por esta vía, además de los vehículos particulares, circula personal sanitario procedente del centro de salud de Andorra, que se desplaza desde su puesto de trabajo a los consultorios médicos de cada uno de los municipios. También es utilizada por el transporte escolar que se dirige al Instituto de Educación Secundaria de Andorra, así como el transporte adaptado del Centro de Día de la Residencia de la Tercera Edad «La Solana» de Ariño y los servicios sociales esenciales como, por ejemplo, el transporte de Cruz Roja que lleva a las personas con discapacidad hasta el Centro de Atadí de Andorra.

En la pista minera existen varios puntos críticos de acumulación de accidentes. En uno de ellos se están produciendo desprendimientos constantes, con múltiples accidentes de tráfico que, pese a que este año afortunadamente no han causado víctimas mortales, sí numerosos daños materiales y personales.

Además, hasta que se produjo el cierre de la mina de Ariño y de la central térmica, los encargados del mantenimiento de la pista eran SAMCA y Endesa pero, tras el cierre, nos encontramos con que dicha pista no tiene mantenimiento alguno, al no ser titular de ninguna administración pública. Los problemas se agravan con la llegada de la época invernal, donde se generan placas de hielo que provocan más accidentes.

Con su incorporación a la red de carreteras autonómica se permitiría su conexión con cuatro carreteras autonómicas y serviría de enlace directo con el Parque Empresarial de Andorra, reduciendo el tráfico pesado por el entorno del casco urbano de la localidad y aumentando el interés de las diferentes iniciativas empresariales para instalarse en la comarca.

La futura nueva carretera tendría que contar con enlaces con la carretera A-1401 (Muniesa-Albalate del Arzobispo) en Ariño, la A-223 (de Alcorisa a Lecera) en Andorra, la A-1415 (de N-232 a Andorra) y la A-1407 (De Calanda a Andorra). Su puesta en servicio permitiría el transporte directo de una gran parte de mercancías desde sus puntos de carga con el Parque Empresarial de Andorra y con el futuro apartadero ferroviario, sin necesidad de pasar por el casco urbano de Andorra, ya que, con las obras de acondicionamiento, podrían generarse intersecciones con las principales vías de comunicación.

No obstante, para su incorporación a la red de carreteras de Aragón, se tienen que realizar una serie de actuaciones destinadas principalmente a la creación de los accesos necesarios con las diferentes carreteras que conecta, así como de medidas encaminadas a la mejora de la seguridad vial:

- Mejora y adecuación del drenaje transversal y longitudinal
- Ejecución de conexión con la carretera A-223
- Ejecución de conexión con la carretera A-1415
- Ejecución de conexión con la carretera A-1407
- Reasfaltado de todo el firme de la carretera
- Adecuación de pasos y accesos
- Señalización y balizamiento

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar el procedimiento de acondicionamiento y mejora de la antigua pista minera en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos.

2. Crear un grupo de trabajo, en un plazo de un mes, con el consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, los ayuntamientos afectados, la comarca, SAMCA, Endesa y resto de empresas afectadas para la incorporación de la antigua pista minera a la red de carreteras autonómica.

3. Incorporar una partida presupuestaria para el acondicionamiento de la pista minera y su inclusión a la red de carreteras autonómica.

4. Realizar las conexiones necesarias con las carreteras A-1401, A-223, A-1415 y la A-1407.

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 374/24 sobre definir el pan sin gluten y su IVA, pasa a tramitarse ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 374/24, sobre definir el pan sin gluten y su IVA, publicada en el BOCA núm. 77, de 7 de agosto de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 537/24 sobre la armonización en la elaboración de programaciones didácticas en la enseñanza no universitaria en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 537/24, relativa a sobre la armonización en la elaboración de programaciones didácticas en la enseñanza no universitaria en Aragón, publicada en el BOCA núm. 90, de 22 de octubre de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 555/24, sobre sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos entre consumidores y empresas para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos entre consumidores y empresas, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a lo dispuesto en la Constitución española, los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, los legítimos intereses económicos de los mismos.

El sistema arbitral de consumo es un procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos entre consumidores y empresarios, gratuito, ágil y eficaz. Su ratificación otorga un plus de calidad y garantía de los productos y servicios al empresario, discriminándole positivamente en el mercado.

Por lo tanto, constituyendo el arbitraje de consumo un procedimiento que ofrece garantías y ventajas competitivas a ambas partes de la relación de consumo, empresarios y consumidores, mediante esta iniciativa instamos al Gobierno de Aragón a promover la adhesión al sistema arbitral de consumo, especialmente de los pequeños comerciantes y prestadores de servicios, que, por ende, pueden ser valorados positivamente en criterios objetivos en la adjudicación de subvenciones.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar una campaña de difusión y adhesión al sistema arbitral de consumo, especialmente dirigida al pequeño comercio y prestador de servicios, en aras de pro-

mover, paralelamente, la calidad, imagen y excelencia de los pequeños empresarios aragoneses, y reforzar y dotar de los medios necesarios a los sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos, gratuitos, efectivos y eficaces a disposición de los consumidores sin necesidad de acudir a la vía judicial, onerosa para el ciudadano.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 557/24, sobre la protección integral a mujeres víctimas de violencias machistas con adicciones para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la protección integral a mujeres víctimas de violencias machistas con adicciones, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relación entre la violencia de género y las adicciones en mujeres es un problema de salud pública complejo y preocupante. La violencia de género, en todas sus formas, inflige un profundo daño psicológico y emocional en las mujeres, lo que las hace mucho más vulnerables a desarrollar conductas adictivas como una forma de escape de la violencia sufrida.

La violencia de género crea un entorno tóxico y traumático que puede desencadenar una serie de problemas añadidos de aislamiento social y de salud mental, incluyendo aquí entre otros la depresión, la ansiedad, el bloqueo, la baja autoestima, la culpa o el trastorno por estrés posttraumático. Estas condiciones, a su vez, aumentan significativamente el riesgo de desarrollar adicciones tanto con drogas legales (psicofármacos, alcohol,) como con drogas ilegales (marihuana, cocaína.) para intentar aliviar el dolor emocional y psicológico causado por la violencia recibida.

Esto generará una serie de graves consecuencias para la salud física y mental de las mujeres, que se añaden a las derivadas a las de la violencia recibida, que van desde enfermedades crónicas, trastornos del sueño, problemas ginecológicos, depresión, ansiedad, TEPT, intentos de suicidio hasta el aislamiento social, problemas familiares, dificultades en el trabajo.

Por ello, es fundamental el abordaje integral a estas víctimas que les ayude tanto a superar el trauma de la violencia vivida como a tratar integralmente las adicciones con un abordaje transversal, individualizado y adaptado a las necesidades específicas de cada mujer.

La prevención y la intervención en los casos de violencia de género y las adicciones requiere un enfoque multifacético que incluya:

- Educación: educación sobre la violencia de género y las adicciones en las escuelas y comunidades.
- Empoderamiento de las mujeres: fomentar la autonomía y la autoestima de las mujeres.
- Apoyo a las víctimas: proporcionar servicios integrales de recuperación y de apoyo a las mujeres que han sufrido violencia.
- Colaboración interinstitucional: coordinación entre diferentes sectores para abordar el problema de manera integral.

La relación entre la violencia de género y las adicciones en mujeres es compleja y multifactorial. Es fundamental reconocer que las mujeres que experimentan violencia están en mayor riesgo de desarrollar adicciones y que ambas problemáticas deben abordarse de manera conjunta. La prevención, la intervención temprana y el tratamiento integral son esenciales para romper el ciclo de violencia y adicción y mejorar la calidad de vida de las mujeres afectadas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan expresar su firme rechazo a la violencia machista y reiteran su compromiso en la lucha para eliminar toda violencia contra las mujeres.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- 1.º Continuar trabajando en la lucha contra las desigualdades de género y contra la violencia machista, incrementando la defensa y protección de las víctimas.
- 2.º Impulsar, desde el IAM, la creación de un nuevo recurso de recuperación especializada donde se trabaje desde un abordaje integral la violencia y las adicciones y se garantice la protección y recuperación de las víctimas con el necesario presupuesto para su puesta en marcha.

3.º Impulsar la formación necesaria para los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas de violencia contra la mujer, que garanticen una atención integral y coordinada a estas mujeres.

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 558/24, sobre la crisis de vivienda en las comarcas pirenaicas para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la crisis de vivienda en las comarcas pirenaicas, para su debate y votación en la Comisión de Fomento, Vivienda, Movilidad, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo hasta 200 vecinos del valle de Benasque se manifestaron por el derecho a la vivienda. El turístico valle ribagorzano tiene escasas viviendas en alquiler, 14 según portales inmobiliarios y las que están disponibles exigen alquileres de hasta 1000 euros y muchos obligan por contrato a abandonarlos en verano, una situación que fuerza a los jóvenes a emigrar a otras localidades en busca de una vivienda asequible y estable, ocasionando que en un lugar donde hay empleo y riqueza sus jóvenes tengan que emigrar debido a la ausencia de una vivienda asequible.

Esta manifestación por el precio del alquiler ha tenido lugar en Benasque, pero es una problemática que se puede trasladar al resto de Ribagorza con 16 viviendas, Sobrarbe con 22 viviendas, Alto Gállego con 46 viviendas siendo 24 de ellas en Sabiñánigo y 110 viviendas de alquiler en Jacetania con 74 en Jaca. Esto demuestra que en las comarcas del Pirineo aragonés hay escasas viviendas de alquiler y muchos de estos alquileres con precios de mil euros o más, algo inasumible con los salarios actuales; de hecho, el INE (Instituto Nacional Estadística) determinó que estas 4 comarcas son «zona de alquiler tensionado», las únicas de todo Aragón.

Recientemente, el Gobierno de Aragón prometió 284 viviendas de alquiler en pueblos pirenaicos, pero los criterios para acceder a ellas en las que tendrán prioridad los trabajadores vinculados al sector turístico y quienes presten un servicio público sanitario o educativo en esos municipios, generando una discriminación por la condición laboral de los vecinos sin tener en cuenta si se trata de un vecino censado del municipio cuyo proyecto de vida tiene lugar allí o una migrante laboral temporal

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Destinar una parte del Plan Pirineos a la promoción de vivienda pública en alquiler y compraventa.
2. Declarar «Zonas de mercado residencial tensionado» las comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.
3. No dar un trato preferente a la adquisición de Vivienda pública de alquiler por cuestión del sector laboral en el que trabaje el interesado.
4. Aumentar el número proyectado de viviendas de alquiler y VPO en las comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.
5. A abrir una línea de subvenciones a los Ayuntamientos de las comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza para la compra de vivienda vacía y rehabilitación de vivienda vacía

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 564/24, sobre el impulso a la Estrategia Aragonesa de Bicicleta, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesita, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso a la Estrategia

Aragonesa de Bicicleta, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La promoción del uso de la bicicleta representa un objetivo prioritario hacia una movilidad más sostenible y un entorno más saludable y equitativo para la ciudadanía aragonesa. La bicicleta se erige como una herramienta versátil que favorece tanto el bienestar personal como el desarrollo económico y social, al tiempo que contribuye a la preservación medioambiental y fomenta la cohesión territorial. El impulso de una estrategia integral que aborde el fomento de la bicicleta de manera transversal y ordenada es clave para maximizar estos beneficios y facilitar la implantación de políticas efectivas públicas en Aragón.

La «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta» fue concebida como un plan integral para abordar los diferentes aspectos que favorecen y potencian el uso de la bicicleta, estructurando líneas temáticas, estrategias y acciones concretas que actúan de manera coordinada para potenciar el uso de este vehículo. Sin embargo, es necesario un esfuerzo decidido por parte del Gobierno de Aragón para materializar esta estrategia de forma efectiva, asegurando que los distintos sectores y áreas implicadas cooperen en el desarrollo y ejecución de medidas alineadas con los objetivos de movilidad sostenible, salud pública, educación, preservación ambiental y desarrollo territorial que esta estrategia propone.

Por lo tanto, con el objetivo de avanzar hacia un Aragón más sostenible, cohesionado y saludable, así como contribuir a hacer efectivo el derecho a la movilidad, resulta imprescindible que el Gobierno de Aragón asuma el compromiso de implementar de manera efectiva la «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta».

Por todos estos motivos se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta» mediante la activación de las líneas temáticas, estrategias y acciones previstas en el plan, con el fin de promover el uso de la bicicleta de manera transversal y contribuir a la movilidad sostenible en Aragón.

2. Desarrollar medidas específicas que fomenten el uso de la bicicleta como herramienta clave para mejorar la salud de la ciudadanía, promover la educación en movilidad sostenible, impulsar la economía y el desarrollo territorial, así como proteger el medioambiente.

3. Establecer un seguimiento periódico de la implementación de la «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta» y promoviendo la participación de los actores implicados en cada sector de acción.

4. Garantizar la financiación adecuada y el apoyo técnico necesario para asegurar la efectividad de la «Estrategia Aragonesa de la Bicicleta», así como la cooperación de las entidades locales, colectivos y asociaciones involucradas en el fomento del uso.

En el Palacio de la Aljafería, a 25 de octubre de 2024.

El Portavoz Adjunto
JOAQUÍN PALACÍN ELTORO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Bienestar Social y Familia de la Proposición no de Ley núm. 208/24, sobre el sostenimiento de los programas de ayuda alimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Bienestar Social y Familia, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 208/24, sobre el sostenimiento de los programas de ayuda alimentaria, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 57, de 3 de mayo de 2024.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 28/24 dimanante de la interpelación núm. 90/24, relativa a la prestación de los servicios sanitarios mediante la actualización del nuevo mapa sanitario para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido a trámite la Moción núm. 28/24, dimanante de la Interpelación núm. 90/24, relativa a la prestación de los servicios sanitarios mediante la actualización del nuevo mapa sanitario, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 90/24, relativa a la prestación de los servicios sanitarios mediante la actualización del nuevo mapa sanitario, formulada al Consejero de Sanidad por el Diputado del Grupo Parlamentario Vox en Aragón D. Alejandro Nolasco Asensio, presenta para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Aragón la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a acometer la necesaria reforma del mapa sanitario aragonés, para que garantice un acceso equitativo a la atención sanitaria integral y de calidad a la población sin que dicha modificación del mapa sanitario suponga una merma de la asistencia sanitaria en el medio rural.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

La Pregunta núm. 1591/24 cambia su formulación y pasa a titularse «relativa a la continuidad de los estudiantes del Colegio Ana María Navales en instalaciones adecuadas».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido a trámite el escrito del Portavoz del G.P. Vox en Aragón por el que solicita que la Pregunta núm. 1591/24, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte para su respuesta oral ante el Pleno, pase a titularse «relativa a la continuidad de los estudiantes del Colegio Ana María Navales en instalaciones adecuadas».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 261.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón para su respuesta oral en Pleno.

Zaragoza, 28 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1936/24, relativa a la negativa a acoger menores extranjeros no acompañados a cambio de aprobar el techo de gasto y los presupuestos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa a la negativa a acoger menores extranjeros no acompañados a cambio de aprobar el techo de gasto y los presupuestos.

PREGUNTA

¿Está dispuesto a comprometerse a no acoger más menores extranjeros no acompañados a cambio de la aprobación del techo de gasto y los presupuestos para el ejercicio 2025?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1937/24, relativa al servicio prestado por la radiotelevisión pública aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta, relativa al servicio prestado por la radiotelevisión pública aragonesa.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto implementar para mejorar el servicio que presta la radiotelevisión pública aragonesa?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 1938/24, relativa a las acciones que va a desarrollar su gobierno en beneficio de las familias, la natalidad y la conciliación en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a las acciones que va a desarrollar su gobierno en beneficio de las familias, la natalidad y la conciliación en Aragón.

ANTECEDENTES

Cada vez nacen menos niños en Aragón. En el año 2023 se registraron 8.585 nacimientos, un 4,5% menos que el año anterior, lo que suponen una bajada del 26% en la última década (en 2013 se registraron 11.662). Estos datos del Instituto Nacional de Estadística revelan el número más bajo de partos al menos desde 1975, cuando comienza la serie histórica por autonomías del INE.

PREGUNTA

¿Qué acciones va a desarrollar su gobierno en beneficio de las familias, la natalidad y la conciliación en Aragón?

Zaragoza, 28 de octubre de 2024.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Pregunta núm. 1939/24, relativa a la gestión sanitaria de su Gobierno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la gestión sanitaria de su Gobierno.

PREGUNTA

Tras las manifestaciones ciudadanas en defensa de una sanidad pública y de calidad, que tuvieron lugar el pasado sábado en las tres capitales aragonesas, ¿cree que la gestión sanitaria de su Gobierno está cumpliendo las expectativas de los aragoneses?

Zaragoza, 28 de octubre de 2024.

La Portavoz
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Pregunta núm. 1940/24, relativa a relativa al modelo de comunidad del Gobierno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 260 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa al modelo de comunidad del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el debate del Estado de la Comunidad Autónoma de las últimas semanas, queda claro que existen varios modelos de comunidad. Uno descentralizado y equilibrado y otro que apuesta por un modelo centralizado de desarrollo.

En este sentido una propuesta de resolución aprobada por unanimidad de este grupo parlamentario le instaba a su gobierno a corregir esa concentración y a trabajar por una comunidad conectada, con acceso a servicios básicos y un desarrollo equilibrado.

PREGUNTA

¿Qué modelo de comunidad defiende su gobierno?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de octubre de 2024.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1950/24, relativa a las actuaciones para salvar Casa Ruba.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a las actuaciones para salvar Casa Ruba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Casa Ruba es una casa torreada del siglo XVI, en la localidad de Fanlo (Sobrarbe) un Bien de Interés Cultural y actualmente en estado de ruina avanzada, presente en la lista roja de patrimonio de Hispania Nostra desde 2022. El 23 de febrero de 2023 un técnico realizó una inspección observando que Casa Ruba se encontraba abandonada con grandes grietas en sentido vertical y numerosas piedras se habían ido desprendiendo a la calle. El 6 de marzo se produjo la caída de la techumbre, esa situación hizo que el Gobierno de Aragón declarara su intención de actuar para evitar la destrucción de este BIC y así se lo trasladó al alcalde de la localidad.

Desde Aragón-Teruel Existe hemos trasladado la propuesta de aprovechar la rehabilitación de Casa Ruba para darle un uso como Museo del Pirineísmo y la Trashumancia en Casa Ruba, un museo el que se muestre la historia de estos pioneros pirineístas, los valores naturales, culturales y antropológicos de los paisajes y los pueblos de los Pirineos y la trashumancia.

El pasado mes de Julio ante la falta de actuaciones de la DGA el propio Ayuntamiento tuvo que cometer un derribo preventivo por la seguridad de los vecinos de Fanlo y la propiedad privada constituida por 3 personas han expresado su interés en ceder el inmueble para su rehabilitación.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado la Dirección General de Patrimonio para salvar Casa Ruba desde el anuncio de su actuación en marzo de 2024?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre de 2024.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 1953/24, relativa a las acciones llevadas a cabo en el aeropuerto de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a las acciones llevadas a cabo en el aeropuerto de Huesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tres infraestructuras aeronáuticas con que cuenta nuestra comunidad autónoma, aeropuerto de Zaragoza, aeropuerto de Teruel y aeropuerto de Huesca presentan un muy diferente grado de desarrollo entre ellas. Tanto el aeropuerto de Zaragoza, con sus rutas comerciales y de carga y el de Teruel con su especialización en mantenimiento y reciclado de aeronaves son modelos de éxito que funcionan como ejes dinamizadores y polos de desarrollo de sus zonas de influencia. Sin embargo, el aeropuerto de Huesca todavía no ha conseguido encontrar su nicho de mercado y languidece sin actividad teniendo el récord como el aeropuerto español con menos pasajeros.

Diversas asociaciones y plataformas ciudadanas como Huesca Suenan han insistido en la especialización del Aeropuerto de Huesca como centro de formación mediante la creación de un campus aeronáutico en dicho aeropuerto,

este enfoque abriría una vía de futuro para dichas instalaciones y puede representar un punto de inflexión para todo el territorio aragonés. Además, el aeropuerto de Huesca cuenta con unas características adecuadas para convertirse en un centro de formación aeronáutica por sus condiciones geográficas, climatológicas y de ausencia de tráfico comercial. De hecho, ya cuenta con antecedentes como centro de formación de pilotos.

La anterior vez que se preguntó al Consejero de Fomento que medidas y proyectos estaba llevando a cabo el Gobierno de Aragón para atraer empresas de formación de pilotos al aeropuerto de Huesca, a las que achacó la culpa de la situación a AENA. En Febrero de 2024 hubo una reunión Comité de Coordinación Aeroportuaria de Aragón al que asistió el Director General de Transportes del Gobierno de Aragón en la que se acordó el estudio de desarrollo de nuevos proyectos y estar en contacto con empresas del sector para otro tipo de actividades incluyendo el formativo, sin embargo el único avance que ha realizado el Gobierno de Aragón ha sido el ofrecer una ruta de autobús Huesca-Aeropuerto para la formación de pilotos.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha tenido alguna reunión con AENA para trabajar conjuntamente para la instalación de empresas de formación aeronáutica en el aeropuerto de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 23 de octubre 2024.

El Diputado
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 1963/24, relativa a la devolución de fianza a los inquilinos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la devolución de fianza a los inquilinos.

ANTECEDENTES

Hasta hace muy poco tiempo constaba en la página web del Gobierno de Aragón que el plazo de devolución de fianza de arrendamiento era de 15 días desde la solicitud. Sin embargo, ahora el teléfono de información dice que por motivos coyunturales la devolución se realizará en un plazo superior a tres meses.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo coyuntural que alega el Gobierno de Aragón para que la devolución de las fianzas de arrendamiento pase a ser de más de tres meses? ¿Qué capital tienen retenido pendiente de devolución por este concepto?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

La Portavoz Adjunta
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1966/24, relativa a los análisis forenses a las reses afectadas por ataques de depredadores en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los análisis forenses a las reses afectadas por ataques de depredadores en Aragón.

ANTECEDENTES

La extensión de especies depredadoras tales como el oso o el lobo en diversas zonas de la geografía de nuestra región en la que se encuentran implantadas explotaciones de ganadería extensiva trae consigo ataques a cabezas de ganado de dichas explotaciones que conllevan bien la muerte, bien heridas severas en dichos animales, lo que sin duda redonda en una pérdida patrimonial de los ganaderos.

Para la determinación de la naturaleza del ataque cuando existan dudas a la vista del ganado afectado, resulta necesario establecer un sistema de análisis forense de las reses para esclarecer la especie implicada en el ataque e identificar al responsable civil del mismo.

PREGUNTA

¿Existe o planifican establecer un protocolo de análisis forense de las reses afectadas por ataques de depredadores a fin de determinar la responsabilidad civil de dicho ataque?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Diputado
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1967/24, relativa a la política cultural de conciertos en Ordesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la política cultural de conciertos en Ordesa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace algunas fechas se publicó en varios medios que dos directores generales de Gobierno habían visitado el Parque Nacional de Ordesa con los vehículos oficiales por zonas de tránsito restringido para «estudiar localizaciones para realizar actividades culturales» y para tratar de abrirse a «nuevas tendencias de gestión integral de los medios naturales emblemáticos».

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Departamento de plantear una programación cultural, de conciertos, en el Parque Nacional de Ordesa y si considera que con esta actitud y esta fórmula se abre a nuevas tendencias y se huye de la política cultural oxidada?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1970/24, relativa a la falta de personal en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de personal en el Hospital Universitario San Jorge de Huesca.

ANTECEDENTES

Acabamos de conocer las críticas de las enfermeras y auxiliares de enfermería del Hospital Universitario San Jorge de Huesca relativas a los traslados de personal entre diferentes plantas del mismo para cubrir la falta de personal en dicho Hospital, lo que generaría carencias en las plantas «donantes» de sanitarios.

PREGUNTA

¿Cuál es la estrategia de la Diputación General de Aragón para solucionar la falta de personal que padece el Hospital Universitario San Jorge de Huesca?

Zaragoza, 25 de septiembre de 2024.

El Diputado y Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 1971/24, relativa a la transformación de comedores escolares en cocinas *in situ* y cronograma de implementación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la transformación de comedores escolares en cocinas *in situ* y cronograma de implementación.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, a través de su Departamento de Educación, ha anunciado una inversión significativa para transformar una decena de comedores escolares de línea fría en cocinas *in situ*, beneficiando a más de 1.700 estudiantes. Esta acción incluye centros en Zaragoza, Teruel y otras localidades, y pretende mejorar la calidad del servicio de comedor, especialmente en centros que ya contaban con un proyecto de cocina desde hace años pero que no se había ejecutado.

PREGUNTA

¿Qué pasos específicos tomará el Departamento de Educación para llevar a cabo la transformación de los comedores escolares en cocinas *in situ*, y, en este sentido cuales son las fases, plazos y objetivos que aseguren que estas mejoras se implementen en el próximo curso?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Pregunta núm. 1972/24, relativa a la voluntad de cumplir la ley de dinamización del medio rural y la implementación del bono de impacto rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la voluntad de cumplir la ley de dinamización del medio rural y la implementación del bono de impacto rural, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El 17 de abril de 2023 se publicó en el BOA la Ley de Dinamización del medio rural. Entre las distintas medidas, se incluía la creación de unos bonos de impacto rural para apoyar económicamente intervenciones innovadoras que solucionen problemas rurales concretos. En la misma norma, se estable un año de tiempo como máximo para publicar la primera convocatoria al efecto. Habiendo pasado más de un año y medio desde la entrega en vigor de la norma, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón no ha desarrollado y convocado una línea de bonos de impacto rural, como método de lucha contra la despoblación, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 13/2023 de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón?, ¿qué previsión se tiene para dar cumplimiento a esta medida?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1973/24, relativa al estado del encargo para la realización Congreso sobre la Despoblación que se realizó a El Corte Inglés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión

territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al estado del encargo para la realización Congreso sobre la Despoblación que se realizó a El Corte Inglés, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de octubre, en el contexto de la comparecencia del Sr. Director General de Despoblación en la comisión de Fomento, para exponer las líneas generales sobre el trabajo en materia de despoblación, el anterior responsable de la materia insistió en que se había realizado un encargo a la empresa El Corte Inglés para su realización a final de 2024 en el Parador de Alcañiz. Ante esta nueva información, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué se encargó, cuánto costó y en qué estado se encuentra la encomienda realizada a la citada empresa para la realización del Congreso Internacional de Despoblación?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1941/24, relativa al Hospital de día de Psiquiatría de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Hospital de día de Psiquiatría de Huesca.

PREGUNTA

1. ¿Qué número de profesionales tenía asignados el Hospital de Día de Psiquiatría de Huesca, previamente a su traslado al Centro de Recuperación Psicosocial «Santo Cristo de los Milagros»?
2. ¿Qué profesionales tiene asignados la unidad de media estancia del centro de rehabilitación psicosocial de Huesca? ¿Y la unidad de larga estancia del centro de rehabilitación psicosocial? ¿Y la unidad de psicogeriatría del centro de rehabilitación psicosocial, diferenciadamente, tanto por grupos como por niveles?
3. ¿Qué profesionales tiene asignados el hospital de día tras su traslado al centro de rehabilitación psicosocial?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024.

La Portavoz en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1942/24, relativa a las plazas de auxiliar de Educación Especial en el Colegio Público Asunción Pañart de Aínsa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las plazas de auxiliar de Educación Especial en el Colegio Público Asunción Pañart de Aínsa

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte incorporar las plazas de auxiliares de Educación Especial en el Colegio Público Asunción Pañart de Aínsa para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024.

La Portavoz en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1943/24, relativa a los docentes en el Colegio Público Asunción Pañart de Aínsa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los docentes en el Colegio Público Asunción Pañart de Aínsa

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte incorporar las 3,5 plazas de docentes para el ciclo de infantil y primaria que faltan en el Colegio Público Asunción Pañart de Aínsa para el curso escolar 2024-2025?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024.

La Portavoz en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1944/24, relativa al proceso de selección de Director/a de Planificación y Proyectos del Instituto Aragonés de Fomento (IAF).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al Proceso de Selección de Director/a de Planificación y Proyectos del Instituto Aragonés de Fomento (IAF).

ANTECEDENTES

El pasado 18 de septiembre se publicó en la página web del Instituto Aragonés de Fomento (IAF) y a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) el anuncio de la oferta del puesto número RPT 106533 de Director/a de Planificación y Proyectos.

Fruto de dicho proceso de selección se publicó en la web del IAF el pasado 26 de septiembre la Resolución del Director Gerente de la Entidad Pública Instituto Aragonés de Fomento, del proceso selectivo del puesto con carácter temporal como personal de alta dirección de Director/a de Planificación y Proyectos mediante libre designación del Instituto Aragonés de Fomento, convocado a través del INAEM con el número de oferta 022024007203.

Sin embargo, al intentar acceder a dicha resolución se señala que «esta información está disponible exclusivamente para las personas implicadas en este proceso de selección».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué motivo no se ha hecho público el resultado de dicho proceso como es preceptivo según lo establecido en la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón?

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 1945/24, relativa a la falta de médicos de Atención Continuada del Centro de Salud de Utrillas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de médicos de Atención Continuada del Centro de Salud de Utrillas

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón para cubrir la falta de 5 médicos de Atención Continuada en el Centro de Salud de Utrillas?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024

La Portavoz en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1946/24, relativa al especialista de otorrino en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al especialista de otorrino en el Hospital Obispo Polanco de Teruel.

PREGUNTA

Tras la denuncia de una madre, de un menor de edad, que vivió una situación dramática para que su hijo fuese visto por un especialista en otorrino en Teruel, una vez más es evidente la falta de profesionales en los hospitales públicos, ¿cuándo va a atender el Departamento de Sanidad las necesidades urgentes ante la falta de profesionales sanitarios de otorrino en el Hospital Obispo Polanco de Teruel, ante la precaria situación sanitaria que están viviendo los pacientes?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024.

La Portavoz en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1947/24, relativa a la salud bucodental destinada a personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la salud bucodental destinada a las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo.

PREGUNTA

En abril de 2019, el Gobierno estatal aprobó el Marco Estratégico de atención primaria y comunitaria donde se contemplaban los servicios de salud bucodental en población infantil, personas con discapacidad y embarazada.

En junio de 2022, el Gobierno central amplió la cartera común de servicios de salud bucodental en el Sistema Nacional de Salud, prestando atención especial a la población infantil, personas con discapacidad y embarazadas.

Según el calendario de implantación del Plan de Salud Bucodental, para las personas con discapacidad debería haberse puesto en marcha ante de junio de 2023.

Sobre los servicios adicionales para las personas mayores de 14 años con discapacidad intelectual o con una discapacidad limitante de la movilidad de los miembros superiores, que impiden el autocuidado necesario para alcanzar y mantener una adecuada salud bucodental, en las personas con discapacidad intelectual en Aragón, ¿cuándo tiene previsto el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón comenzar este servicio adicional? ¿Dónde van a recibir los pacientes este servicio? ¿Qué protocolo de acceso se está planteando para atender a estos pacientes?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024.

La Portavoz en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1948/24, relativa a la convocatoria de subvenciones a las estaciones de esquí aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la convocatoria de subvenciones a las estaciones de esquí aragonesas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el debate del estado de la comunidad, el presidente del Gobierno de Aragón anunció esa misma semana se iba a publicar una convocatoria de subvenciones para las estaciones de esquí aragonesas.

PREGUNTA

¿Qué criterios van a seguir y de qué partida presupuestaria van a disponer?

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1949/24, relativa a los desperfectos del centro educativo CEIP La Fueva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los desperfectos del centro educativo CEIP la Fueva

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre, tras las fuertes lluvias que asolaron algunos puntos del Pirineo aragonés, varios árboles y el vallado del CEIP La Fueva, situado en la localidad de Tierrantona, se vieron seriamente afectados.

Las fuertes lluvias y las rachas de viento generaron la caída de varios árboles y la rotura de numerosos postes de sujeción del vallado perimetral del recreo del colegio, por lo que fue necesario el precintado de gran parte del mismo, por riesgo para los menores.

Tanto desde la Dirección del propio Centro Educativo como desde el Consistorio, se notificó a Educación los graves daños generados por la tormenta, solicitando la reparación urgente del vallado y la retirada de los árboles. El propio Ayuntamiento de La Fueva se hizo cargo de forma inmediata a la tala y retirada de estos.

También dio parte al seguro, pero obtuvo como respuesta que, como en Aínsa (estación meteorológica de referencia) no se dieron los valores necesarios para considerar rachas de aire ni cantidad de litros necesarios, no era posible justificarlo.

La Asociación de Madres y Padres del Colegio de La Fueva que esperan una respuesta y una solución desde Educación, tras los destrozos causados por las lluvias a principios de septiembre, tienen la sensación de cómo, una vez más, los responsables educativos del Gobierno de Aragón, miran para otro lado cuando se trata de la escuela rural, ante una situación que de darse en Zaragoza o zonas con repercusión mediática, estaría resuelta desde el primer momento, argumentan desde el AMPA CEIP La Fueva.

PREGUNTA

¿Va a actuar el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades para reparar los desperfectos como ha solicitado la dirección del centro educativo CEIP La Fueva y el consistorio de La Fueva?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024.

La Portavoz en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1951/24, relativa a la situación de contratación de un profesor del IES Goya de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la situación de contratación de un profesor del IES Goya de Zaragoza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un grupo de alumnas del IES Goya de Zaragoza se han movilizado públicamente para pedir el cese de un profesor condenado a siete años de prisión, por maltrato continuado a su mujer y a sus tres hijos. Estas alumnas no comparten que una persona que ha ejercido la violencia tan extrema contra su familia pueda ahora impartir clases en un centro educativo. Queda, por tanto, en evidencia la necesidad de modificar el sistema legal que ahora sí permite que este tipo de condenas no sea un impedimento para trabajar con menores.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte adoptar algún tipo de acción política o aprobar alguna medida política destinada a iniciar las modificaciones legales pertinentes que impidan a las personas condenadas por maltrato contra mujeres y menores impartir la docencia en centros educativos?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024.

La Portavoz en la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1952/24, relativa a la redacción del plan funcional del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la redacción del plan funcional del Hospital Royo Villanova de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la adjudicación de la redacción del plan funcional del Hospital Royo Villanova para su ampliación y la urgente redacción del Proyecto de Obras, es necesario conocer si se ha descartado definitivamente la opción más

lógica y racional de realizar un plan funcional de un Hospital de Referencia para el Sector I del SALUD en Zaragoza y no solo una ampliación del Hospital Royo Villanova.

Entendemos que cualquier inversión de un nuevo hospital o de ampliación necesaria de uno que ya exista, supone contemplar una reversión a 75 años de las inversiones.

Es un periodo muy largo como para contemplar y no obviar todas las opciones posibles, según el crecimiento urbano de la ciudad en ese periodo, para poder ofrecer el mejor servicio a la ciudadanía, con una inversión que contemple todos los aspectos de servicios, incluido el de estar abierto a nuevas opciones y servicios sanitarios en el futuro.

Siendo la opción de ampliación del Royo Villanova la más sencilla e incluso la más económica, posiblemente no sea la más válida a largo plazo, si contemplamos una inversión donde se analice el futuro de toda una gran manzana geográfica.

Sería conveniente que para la confección de dicho plan funcional se tuviera en cuenta el análisis de todas las opciones posibles, hasta dotar a Zaragoza de un servicio hospitalario válido para esos 75 años, en una zona de la ciudad más acorde a su crecimiento posible. Y que ese plan funcional marcara las necesarias decisiones al respecto.

Y es que hay que tener en cuenta que el crecimiento de Zaragoza se dará también en toda la zona Norte de Actur, Norte de Parque Goya, zona de Picarral, Cogullada, hasta la zona del río Gállego. Zonas que deben ser contempladas en el análisis de dicho estudio de un plan funcional, para que la decisión tomada no hipoteque los servicios sanitarios en una zona con serias dificultades de comunicación con todo el Sector I de Zaragoza, amplísimo en espacio, y en donde hay que buscar sinergias también con el espacio de Servicios del Centro de Especialidades Grande Covián, y con los análisis de crecimiento que desde el Ayuntamiento de Zaragoza se vayan analizando para las próximas décadas.

PREGUNTA

¿Se ha descartado realizar un plan funcional de un hospital de referencia para el sector I del salud de Zaragoza, que sí daría un soporte sanitario, a más largo plazo, a una de las zonas de la ciudad con mayor número de habitantes?, ¿se contempla esa opción de estudio en el proyecto licitado actualmente?, en caso negativo, ¿cómo se va a planificar entonces la atención sanitaria pública para el futuro en toda la zona de la margen izquierda de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 22 de octubre de 2024.

La Portavoz en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1954/24, relativa al sellado de Bailín.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Pregunta, para su respuesta escrita, relativa al sellado de Bailín.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Gobierno de Aragón señaló en el debate del estado de la comunidad que se va a ejecutar el sellado de Bailín el próximo año por importe de tres millones, no obstante no señaló nada sobre el derribo de la fábrica de Inquinosa previsto por los técnicos tras los estudios de caracterización para el año 2025.

PREGUNTA

¿En qué consisten el sellado de Bailín, los informes elaborados, la previsión de las obras y cuál es la fecha de finalización? Y, en este sentido, ¿tras Bailín, se va a acometer el año próximo 2025 el derribo definitivo de la fábrica de Inquinosa tras los estudios finalizados de caracterización, o qué fecha se prevé?

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1955/24, relativa a los daños provocados por los incendios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los daños provocados por los incendios.

ANTECEDENTES

El Consejero de Medio Ambiente afirmó que se trabajaría con el plan establecido y los protocolos previstos tras los incendios del pasado verano, especialmente en las localidades más afectadas, Biota, El Pueyo de Araguás, Luesia y Corbalán

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón en cada una de las localidades afectadas por los daños provocados por los incendios (análisis, proceso concurso de limpieza de zona afectada), en definitiva ¿cómo se va a trabajar en los montes públicos en cada una de esas zonas con más hectáreas quemadas, qué previsiones tienen al respecto?, ¿va a establecer algún plan específico de compensación en cada uno de ellos y por último, ¿incluirá a uno de ellos que ha pedido que el proyecto municipal sea incluido dentro del Plan Pirineos?

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1956/24, relativa al control de la contaminación atmosférica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al control de la contaminación atmosférica.

ANTECEDENTES

Ecologistas en Acción ha recopilado datos de las estaciones de control de la contaminación pertenecientes a las redes de vigilancia atmosférica del Gobierno de Aragón. En el informe correspondiente a 2024 se señala que las estaciones de Teruel, Torrelisa y Castelnou han dado peores registros, algunos de ellos se pueden deber a los incendios que han sufrido, especialmente la situada en El Pueyo de Araguás y la de Teruel-Castelnou. En el caso de Torrelisa estaba considerada entre las que tiene el aire más limpio del mundo, si bien los incendios han provocado un cambio en la tendencia. En los informes se señala que también puede deberse al metano, si bien en esa zona no hay apenas habitantes, ninguna fábrica, ninguna explotación porcina, es inexistente el ganado y cuenta con 61.184 kilómetros cuadrados, la mayor parte de masa forestal.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace del informe y situación de cada una de las estaciones de control de contaminación pertenecientes a las redes de vigilancia atmosférica del Gobierno de Aragón, a qué se puede deber el empeoramiento de registros en tres señaladas, considera que los incendios como el de Pueyo de Araguás o Corbalán han podido incidir en los mismos, qué análisis se ha hecho al respecto en todo Aragón, en sus estaciones de control de la contaminación, y en esas tres señaladas, y qué medidas se van a llevar a cabo?

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1957/24, relativa a los daños provocados por las tormentas en el colegio de La Fueva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los daños provocados por las tormentas en el colegio de La Fueva.

ANTECEDENTES

Durante las últimas semanas el colegio de La Fueva ha sufrido daños por las tormentas. La DGA ha tardado un tiempo en enviar a los técnicos para su análisis.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para arreglar los daños provocados por las tormentas en el colegio de La Fueva, cuál es el coste previsto y planificación temporal de las mismas?, ¿valora hacer una reforma integral del Centro dada la necesidad de acometer una rehabilitación amplia, tal como solicitan los profesores y la Asociación de Padres?

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Diputado
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1958/24, relativa a las mejoras y adaptación del colegio de Caneto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ignacio Urquizu Sancho, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las mejoras y adaptación del colegio de Caneto.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón informó hace algunas fechas que ha iniciado un proceso de mejora de la escuela de Caneto y ha señalado que se ha avanzado en el aspecto administrativo.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón en los últimos meses para mejorar la escuela de Caneto, cuál es el coste de las mejoras, qué avances han tenido regular en cuanto a la situación administrativa y qué previsiones de futuro tiene?

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Diputado
IGNACIO URQUIZU SANCHO

Pregunta núm. 1959/24, relativa a la política comunicativa de los proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la política comunicativa de los proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Según los presupuestos de 2024 de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Fundación ANAR recibe 85000 euros del Gobierno de Aragón para prestar un servicio de atención y orientación dirigido a la infancia y la adolescencia, así como a sus familias. Un servicio telefónico que ya estaba implantado y que se denominaba líneas ayuda ANAR.

A día de hoy la Fundación ANAR está haciendo una campaña telefónica de recogida de donaciones entre la ciudadanía en la que explica este servicio y solicita el apoyo económico pero no informa de que esta sostenido por nuestros impuestos.

Cualquier actividad sostenida por fondos públicos debe visualizarse correctamente y aparecen los logos en carterías y publicidad visual, pero en una campaña telefónica entendemos que también debería hacerse explícito.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué compromiso obliga en la difusión de actividades sostenidas con dinero público y en el marco de una campaña telefónica, a hacer patente el apoyo del Gobierno de Aragón?
2. ¿Cómo se controla que esto se está llevando a cabo?
3. ¿Qué consecuencias tiene para la continuidad del convenio de colaboración, el no visibilizar el apoyo público del proyecto en una campaña de recogida de fondos?

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1960/24, relativa a la desprotección de denunciantes, asumida la iniciativa ciudadana de D.ª Alicia Vilches Beltrán.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la desprotección de denunciantes, asumida la iniciativa ciudadana de la Sra. Alicia Vilches Beltrán.

ANTECEDENTES

La Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, regulan el Estatuto del denunciante, estableciendo las medidas de protección para garantizar que las conductas cívicas de quienes denuncian prácticas corruptas no se conviertan en un camino de continuas represalias y daños continuos para quienes cumplan con un deber.

En Aragón son muchos los ejemplos de actuaciones cívicas que advirtieron de la existencia de prácticas irregulares y de corrupción que han permitido impulsar investigaciones que, previa la tramitación del procedimiento judicial legalmente establecido, han concluido con la imposición de la correspondiente condena penal por tales comportamientos. La última, nada más y menos que el conocido como caso «Koldo», no hay más que escuchar el espeluznante relato de este denunciante al que nadie hizo ni caso. Para esos ciudadanos ejemplares nunca hay medallas, sólo palos.

Nuestro relato es también digno de y una serie de Netflix, pero lejos de todo protagonismo, lo que buscan los y las denunciantes de corrupción es normalidad en denunciar estos hechos, que te dejen trabajar y que la Justicia y la Administración haga lo que les corresponde, sin que tengas que enfermarte y endeudarte, convirtiéndote en una suerte de superhéroe en una lucha que no es la tuya, sino la de todos.

Pues pese a todos estos loables ejemplos, no es solo que nadie se acuerde de ellos, ¿verdad?, es que ni siquiera se les protege pese a que señorías, ahora sí que hay leyes que aplicar para garantizar que los derechos de estos denunciantes no se pisoteen. Pero ahí están, en el papel.

En el año 2024, nada ha cambiado en esta Comunidad Autónoma, y pese a la creación de canales, no hay ni medios, ni medidas de protección para los y las que denuncian estas prácticas que perjudican a todos los ciudadanos y ciudadanas aragonesas.

A diferencia de lo que ocurre en otras Comunidades Autónomas, y pese a tener una ley propia, en Aragón el que denuncia, está desahuciado, solo y hundido.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

- 1) ¿Cómo piensa proteger el Gobierno de Aragón a quienes denuncien prácticas irregulares si no se están aplicando estas leyes?
- 2) Ante la misión imposible a la que se enfrentan estas personas, ¿a qué órgano, servicio, dependencia o institución autonómica deben dirigirse estos ciudadanos y ciudadanas para pedir la aplicación de las medidas de protección?
- 3) ¿Qué mecanismos se han previsto para aplicar las sanciones y las indemnizaciones que prevén estas leyes?
- 4) ¿Por qué desde el año 2017 no se ha dado cumplimiento a lo previsto en esta materia en la citada ley aragonesa?

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1961/24, relativa a la anulación del acuerdo de interés autonómico y el convenio para el desarrollo de PLAZA 4.0.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística, y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la anulación del acuerdo de interés autonómico y el convenio para el desarrollo de PLAZA 4.0.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de octubre, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, anuló el Acuerdo de Gobierno de Aragón, de 9 de marzo de 2022, por el que se declara como «Inversión de Interés Autonómico» el proyecto promovido por la sociedad de capital CIPSA NORTE, S.L. para la implantación de una plataforma logística denominada «PLAZA 4.0» en los municipios de Zaragoza y La Muela, así como, en lo que les afecte, contra el Convenio de Colaboración suscrito el 2 de febrero de 2022 y publicado el 22-2-2022 entre el Gobierno de Aragón, Aragón Plataforma Logística, S.A.U., y CIPSA NORTE, S.L., para el desarrollo de la plataforma logística en Zaragoza denominada «PLAZA 4.0».

La sentencia resulta contundente en sus argumentos, censurando los privilegios otorgados a una mercantil privada para lo obtención de millonarios beneficios, mientras la administración asume importantes y cuantiosas cargas económicas que la Cámara de cuentas eleva a más de 19 millones de euros.

Así mismo, la sentencia dice que no hay ninguna parte que se puede salvar del convenio y cita numerosos vicios de legalidad.

Según la sentencia se han vulnerado o eludido de la Ley del Suelo, el derecho de los propietarios a participar el desarrollo urbanístico, la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, la ley de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón y la legislación de contratación del sector público.

El Gobierno de Aragón cerró un acuerdo con el grupo comercial Lidl para la venta de terrenos en la citada urbanización para la instalación de un gran centro logístico, por el cual iba a ingresar una importante cantidad de dinero que compensará en parte los costes asumidos por la Comunidad Autónoma en el convenio para el desarrollo de PLAZA 4.0.

En el momento de la firma del citado acuerdo con Lidl, el Gobierno de Aragón era conocedor de los argumentos jurídicos del recurso contra la declaración de interés autonómico y el convenio de colaboración para el desarrollo de PLAZA 4.0, puesto que este recurso se presentó el 27 de abril de 2022.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Valoraba el Gobierno de Aragón la posibilidad de la anulación del acuerdo del Gobierno de Aragón sobre la declaración de Interés general y del convenio para el desarrollo de PLAZA 4.0. en el momento del acuerdo de venta de terrenos a Lidl? ¿Qué escenarios y alternativas se contemplaban en caso de que el TSJA estimara los recursos presentados?

2. Tanto la firma de la venta de los terrenos a Lidl anunciada en octubre de 2023, como el citado acuerdo de declaración de interés autonómico o el convenio para el desarrollo de PLAZA 4.0 ¿Contaron con advertencias jurídicas de los servicios del Gobierno de Aragón sobre las cuestiones que finalmente ha señalado la sentencia del TSJA?

3. A la vista de los argumentos jurídicos expuestos en la sentencia del TSJA y los vicios de legalidad evidenciados ¿Qué responsabilidades se han asumido dentro del Gobierno de Aragón?

4. ¿Qué medidas prevé tomar el Gobierno de Aragón para evitar los abusos y vicios legales que se producen con las declaraciones de interés autonómico con intereses privados?

5. Vistas las irregularidades legales manifiestas de este desarrollo urbanístico, ¿tiene intención de trasladar el expediente a la fiscalía?

Zaragoza, 23 de octubre de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1962/24, relativa a los fondos asignados para Aragón a la atención de pacientes con enfermedades raras y ELA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la

siguiente Pregunta, relativa a los fondos asignados para Aragón a la atención de pacientes con enfermedades raras y ELA.

ANTECEDENTES

El 21 de diciembre de 2023, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó el acuerdo de distribución de fondos a las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingresa), con destino a la financiación del plan para la mejora de la atención sanitaria a pacientes con enfermedades raras (EERR) y ELA. Dichos fondos, por un importe de 50 millones de euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE).

El objetivo de estos fondos es mejorar la asistencia sanitaria a pacientes con EERR, incluyendo inversiones en infraestructuras, equipamientos y otros elementos. El plan establece cuatro objetivos específicos:

— Diagnóstico precoz: Implementación homogénea de programas de cribado neonatal de la cartera común de servicios del SNS.

— Sistemas de comunicación para pacientes con enfermedades neuromusculares graves: Implementación homogénea y completa de la cartera común del SNS en materia de comunicación aumentativa y alternativa incluyendo sistemas de seguimiento ocular y otros dispositivos de comunicación en pacientes con enfermedades neuromusculares graves, incluyendo la ELA, así como la implantación homogénea de las últimas actualizaciones del catálogo de la prestación ortoprotésica.

— Humanización y accesibilidad de espacios: Mejora de la accesibilidad, comodidad y humanización de los espacios sanitarios, integrando la atención multidisciplinar.

— Tratamiento rehabilitador mediante ortoprotésis: Impulso al uso de exoesqueletos y otros dispositivos para la rehabilitación de la marcha.

El plazo máximo para ejecutar el gasto de los fondos es el 28 de febrero de 2026.

Aragón cuenta con 1.138.410,66 € de estos fondos que podrían cambiar la vida a más de 80.000 personas que sufren enfermedades raras en la región.

El pasado 30 de junio, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón tuvo que presentar la planificación de estos fondos, sin embargo, aún no sabemos cómo se van a repartir para cumplir con los 4 objetivos propuestos.

PREGUNTA

¿Cómo tiene previsto este Gobierno distribuir los fondos asignados para Aragón a la atención de pacientes con enfermedades raras y ELA?

Zaragoza, 24 de octubre 2023.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1964/24, relativa al coste del servicio de comedor escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al coste del servicio de comedor escolar

PREGUNTA

¿Cuál es el coste medio por alumno del servicio de comedor escolar, desglosando el importe sufragado por la Administración de la Comunidad Autónoma y el sufragado por las familias, para los centros escolares que cuentan con cocina propia con respecto a aquellos donde el servicio se presta con catering de línea fría?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 1965/24, relativa a las aportaciones efectivamente desembolsadas por los socios que constituyeron la Sociedad Nueva Romareda, S. L.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ha-

cienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las aportaciones efectivamente desembolsadas por los socios que constituyeron la Sociedad Nueva Romareda, S.L.

PREGUNTA

¿Qué aportaciones han efectivamente desembolsado hasta la fecha los socios fundadores de la Sociedad Nueva Romareda, S.L. (Ayuntamiento de Zaragoza, Gobierno de Aragón y Real Zaragoza, S.A.D.) en qué fecha y de qué forma (en especie o en metálico) respecto a las que se comprometieron a realizar en la constitución de la misma?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 1968/24, relativa a los daños provocados por la sequía, las ayudas aprobadas y la exclusión de los leñosos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Soler, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los daños provocados por la sequía, las ayudas aprobadas y la exclusión de los leñosos.

ANTECEDENTES

La sequía ha provocado que muchas localidades hayan tenido una cosecha nefasta en los últimos años. Algunas zonas como el Matarraña, al igual que otras de Aragón, han mostrado su malestar sus quejas por excluir a los leñosos y por incluir una partida muy escasa para el sector ganadero.

En concreto, hay municipios en zona de sequía extrema, pero no se han incluido en las ayudas las producciones como el almendro, el olivo o la vida, a pesar de la dramática situación que viven.

Los agricultores y los profesionales aseguran que en estos tipos de cultivos las consecuencias de la sequía llegan a más largo plazo, ya que la pérdida de una planta penaliza la producción durante al menos seis años. Por consiguiente, al igual que plantean las organizaciones agrarias, que consideran positivo habilitar ayudas para los agricultores de cereal, también se debe apoyar a los agricultores de leñosos (arbolado y viñedos de secano) que están sufriendo las consecuencias de la sequía extrema.

Los agricultores y afectados solicitan igualmente que se estudie crear líneas de financiación con créditos al 0% de interés para que los agricultores que se hayan visto afectados por estos sucesos climatológicos puedan afrontar futuros retos.

Además hay cuatro municipios, Arens de Lledó, Calaceite, Lledó y Mazaleón, que han sido excluidos sorprendentemente de las ayudas por sembradura.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa poner en marcha el Gobierno de Aragón en municipios incluidos en zonas de sequía extrema, como el Matarraña y otros, con un elevada producción de almendro, olivo o vid, esto es, leñosos, para que sean compensados por la grave situación que viven, que medidas de rectificación aplicará con los cuatro municipios excluidos por sembradura, y si se plantea el Departamento de Agricultura abrir una línea de financiación para los afectados por esta sequía que no han percibido ninguna ayuda de la DGA en estas líneas?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Diputado
MARÍ CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 1969/24, relativa al servicio de Oncología del Hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al servicio de Oncología del Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

Nos consta que hay profesionales interesados en formar parte del servicio de Oncología del Hospital de Barbastro y no se les ha ofrecido.

PREGUNTA

¿Está su Departamento buscando activamente oncólogos para el Hospital de Barbastro? ¿Qué iniciativas ha adoptado al respecto y cuándo prevé que el problema se resuelva?

Zaragoza, 25 de octubre de 2024.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1320/24, relativa a la gerencia del planetario de Huesca (BOCA 76, de 30 de julio de 2024).

1) Con fecha 7 de marzo de 2024 se acordó extinguir la relación laboral de D. Jesús Pérez Navasa (anterior director gerente de la Fundación), e iniciar el procedimiento para la contratación de un/a nuevo/a director/a gerente.

2) Sobre el procedimiento de selección el Patronato acordó que el análisis de los currículums presentados y, en su caso, la entrevista personal la realizara una Comisión constituida por un total de cinco personas (dos representantes del Instituto Aragonés de Fomento, uno de la Agrupación Astronómica de Huesca, uno de la Comarca de la Hoya de Huesca y uno del Ayuntamiento de Huesca).

Constituida la Comisión de la forma prevista, finalmente solo participaron en la misma, personas de dos entidades de la Fundación.

3) Posteriormente, el Patronato, en la reunión celebrada el 28 de junio de 2024, con el fin de que participaran todas las entidades que integran la Fundación para lograr una mayor representatividad en la elección del/la director/a gerente de la Fundación, acordó dejar sin efecto el trabajo realizado por la mencionada Comisión, y constituir una nueva para realizar el análisis de los currículums presentados y, en su caso, la/s entrevista/s a los/as candidatos/as, en la que participaran todas las entidades de la Fundación.

4) Constituida la nueva Comisión de la forma acordada por el Patronato, las actas con el resultado del trabajo realizado y los/as candidatos/as seleccionados/as por orden de prelación según la puntuación otorgada fueron remitidas a la Agrupación Astronómica de Huesca en fecha 16 de julio de 2024.

5) La Agrupación Astronómica de Huesca, a la vista de las actas de la Comisión, en fecha 18 de julio de 2024 remitió para el Patronato un documento que textualmente se dice: «Por acuerdo de la Junta Directiva de la Agrupación, luego de analizar el informe enviado por la Comisión de Valoración, proponemos a la candidata que ha obtenido el mayor puntaje».

Vistas las actas de la Comisión y la propuesta realizada por la Agrupación Astronómica de Huesca, el Patronato por unanimidad de los presentes acuerda:

6) Contratar a D.ª Teresa de Jesús Moreno García, para el puesto de directora gerente de la Fundación con efectos desde el día 5 de agosto de 2024, una vez que haya cesado en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Huesca. La relación laboral se plasmará en un contrato de alta dirección en los términos establecidos en la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón en un Patronato del día 25 de julio de 2024.

7) La citada nueva gerente se incorpora a su puesto de trabajo el día 5 de agosto. Desde entonces hay gerente en el Planetario de Aragón.

8) Se regularizaron diversas deficiencias en ese período transitorio. Contabilidad, Museo Matemáticas, problemas de personal, etc.

9) Durante ese período, incluso los trabajadores agradecen al gerente de Walqa su labor, de forma, personal en una carta enviada a la vicepresidenta y al IAF, por lo que no ha habido vacío en ningún momento.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1404/24, relativa a la dirección general de Igualdad (BOCA 77 de 7 de Agosto de 2024).

El Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 2 la estructura de los diferentes departamentos, en concreto la Dirección General de Igualdad y Familias, dentro del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

El Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, establece en su artículo 12 que, al Departamento de Bienestar Social y Familia se le atribuyen las competencias atribuidas al anterior Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales excepto las competencias en materia de participación ciudadana, transparencia y protección de consumidores y usuarios.

El Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 2 la estructura departamental y se crea la Dirección General de Igualdad de Oportunidades dentro del Departamento de Bienestar Social y Familia.

El Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incluye la Dirección General de Igualdad de Oportunidades dentro del Departamento de Bienestar Social y Familia, departamento que mantiene las mismas competencias que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1472/24, relativa a la previsión de nombramiento de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

A través del Decreto 153/2024, de 11 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se aprobó el nombramiento del Director General de Justicia, D. Francisco Javier Martínez Zandundo, publicado en el BOA de 18 de septiembre.

Puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1351428040404>

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1475/24, relativa a las ayudas a las comunidades aragonesas del exterior, asumida la iniciativa ciudadana de D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragónés CEA) (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

1. La primera de las medidas adoptadas por el Gobierno, es la finalización de la aprobación de la Ley de Aragoneses y Aragonesas en el Exterior y sus comunidades. Ya que pese a iniciarse su tramitación en la X Legislatura, la

misma, decayó. Así para el Gobierno de Aragón es de vital importancia, continuar aquellas medidas que establecen los derechos y deberes de los aragoneses que viven fuera de la comunidad autónoma y promover la participación en la vida social y cultural de Aragón.

2. En el año 2024 las principales líneas de actuación en materia de subvenciones son:

a. Actividades y programas relacionados con la divulgación de la cultura y actividad aragonesa y la atención a gastos de funcionamiento de los centros. Con un presupuesto de 170.000 euros, se han recibido 49 solicitudes.

b. Programa asistencial, con especial hincapié, en las situaciones de extrema necesidad de las personas asociadas a los centros aragoneses. Con un importe disponible de 10.000 euros, se han presentado 2 solicitudes.

c. Equipamiento e infraestructuras: 60.000 euros de presupuesto, con 34 solicitudes.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1487/24, relativa a las reuniones con la empresa Bosal (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

El 30 de julio tuvo lugar la constitución de la Comisión Negociadora para llevar a cabo el periodo de consultas del ERE.

Ese mismo día el Director General de trabajo se reunió con todos los miembros del Comité de empresa en sede de la Dirección General para conocer con más profundidad y detalle las circunstancias del expediente. A la citada reunión también asistió la responsable de la Federación del metal de CC.OO.

Se nos trasladó la intención de la empresa de presentar un concurso dejando a los trabajadores pendientes del resultado del mismo con el pago de las indemnizaciones a cargo del Fogasa.

Tras la citada reunión al día siguiente contactamos con la representación de la empresa para transmitir nuestra preocupación ante la posición que el Comité nos había trasladado respecto el final del expediente y la presentación del concurso con pago de las indemnizaciones.

Los días siguientes de agosto se estuvo en permanente contacto con la gerencia del SAMA para conocer el transcurso de las negociaciones derivadas del calendario previamente pactado entre empresa y comité para celebrar en sede del SAMA reuniones los días 7 y 13 de agosto.

El ERE ha terminado con acuerdo y el control administrativo del mismo realizado por la Dirección General de Trabajo concluye la conformidad de las causas alegadas.

Los despidos se han producido el 31 de agosto con pacto de indemnizaciones superior a la legal con cláusula referente a prioridad de cobro de salarios sobre otros acreedores.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1488/24, relativa a las medidas tomadas con respecto a la empresa Bosal (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

La Dirección General de Trabajo ha estado apoyando al Comité de empresa al efecto de lograr un acuerdo lo más beneficioso posible para la salida de los trabajadores.

Es preciso indicar que a diferencia de otros casos la decisión de la empresa de cerrar la planta ha sido repentina ante la pérdida de un contrato que durante largo tiempo tenían con el grupo VW y que ha supuesto la rescisión del contrato con efectos 9 de septiembre de 2024.

Todo ello en un momento en el que la situación del sector de la automoción viene caracterizada por cierta incertidumbre en toda Europa que está obligando a las empresas del sector a modular sus estrategias futuras para adaptarse al entorno del coche eléctrico.

En este contexto el Gobierno está en permanente e intensa colaboración con organizaciones empresariales y sindicales, con el Clúster de la automoción participando en el recientemente creado Observatorio de la Automoción.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1500/24, relativa al cierre de la planta de la empresa BOSAL en Pedrola (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

1. La empresa BOSAL no ha recibido ayuda alguna del Gobierno de Aragón, de acuerdo a los datos de la XI y X Legislatura.

2. La Dirección General de Trabajo ha estado apoyando al Comité de empresa al efecto de lograr un acuerdo lo más beneficioso posible para la salida de los trabajadores.

Es preciso indicar que a diferencia de otros casos la decisión de la empresa de cerrar la planta ha sido repentina ante la pérdida de un contrato que durante largo tiempo tenían con el grupo VW y que ha supuesto la rescisión del contrato con efectos 9 de septiembre de 2024.

Todo ello en un momento en el que la situación del sector de la automoción viene caracterizada por cierta incertidumbre en toda Europa que está obligando a las empresas del sector a modular sus estrategias futuras para adaptarse al entorno del coche eléctrico.

3. El ERE presentado por la empresa recoge un plan de recolocación a desarrollar durante 6 meses; pilotado por la consultora Randstad. El plan recoge para los mayores de 50 años unas actuaciones específicas a desarrollar en este caso durante 9 meses.

De conformidad a su acción habitual, la Dirección General de Trabajo realizará un seguimiento del Plan así como su colaboración.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1525/24, relativa a la publicidad en la página de transparencia de la agenda del nuevo director general de despoblación (BOCA 79, de 11 de septiembre de 2024).

El día 12 de julio de 2024, se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y el día 15 de julio, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La reorganización de la estructura orgánica, así como la asignación de competencias entre los nuevos departamentos, ha supuesto igualmente el cese y nombramiento de nuevos responsables en las Direcciones Generales, y del personal adscrito a las mismas.

Durante julio y agosto se han ido realizando estos cambios, que también han supuesto una reestructuración de la información en el Portal de Transparencia; tarea completada a día de hoy, presentando las agendas institucionales todos los miembros del Gobierno y altos cargos del mismo.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1598/24, relativa a la situación del centro de crisis de 24 horas para víctimas de violencia sexual de Zaragoza (BOCA 80, de 13 de septiembre de 2024).

La Dirección General de Trabajo ha estado apoyando al Comité de empresa al efecto de lograr un acuerdo lo más beneficioso posible para la salida de los trabajadores.

Es preciso indicar que a diferencia de otros casos la decisión de la empresa de cerrar la planta ha sido repentina ante la pérdida de un contrato que durante largo tiempo tenían con el grupo VW y que ha supuesto la rescisión del contrato con efectos 9 de septiembre de 2024.

Todo ello en un momento en el que la situación del sector de la automoción viene caracterizada por cierta incertidumbre en toda Europa que está obligando a las empresas del sector a modular sus estrategias futuras para adaptarse al entorno del coche eléctrico.

En este contexto el Gobierno está en permanente e intensa colaboración con organizaciones empresariales y sindicales, con el Clúster de la automoción participando en el recientemente creado Observatorio de la Automoción.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1621/24, relativa a la demora de cita en los centros de salud (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

DEMORAS EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA A 03/09/2024

FUENTE DE INFORMACIÓN: OMI AP

DEFINICIÓN DE INDICADOR: Promedio de días de demora de demanda PRESENCIAL hasta primer hueco por EAP de Medicina de Familia centro (cabecera), calculado con los datos del primer martes de SEPTIEMBRE: 03/09/2024.

Los días de demora son el número de días hasta la primera fecha disponible incluyendo festivos. No se recogen los datos de demoras superiores a 19 días.

FECHA ELABORACIÓN: 17/09/2024

Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación

SECTOR ALCAÑIZ		
03/09/2024	C.S. ANDORRA	5.20
03/09/2024	C.S. ALCAÑIZ	4.75
03/09/2024	C.S. CALANDA	2.33
03/09/2024	C.S. MAS DE LAS MATAS	1.00
03/09/2024	C.S. VALDEROBRES	1.00
03/09/2024	C.S. ALCORISA	0.00
03/09/2024	C.S. CALACEITE	0.00
03/09/2024	C.S. CANTAVIEJA	0.00
03/09/2024	C.S. HIJAR	0.00
03/09/2024	C.S. MUNIESA	0.00
SECTOR BARBASTRO		
03/09/2024	C.S BARBASTRO	8.15
03/09/2024	C.S FRAGA	5.78
03/09/2024	C.S BINEFAR	5.71
03/09/2024	C.S TAMARITE LITERA	5.00
03/09/2024	C.S GRAUS	4.75
03/09/2024	C.S MONZON URBANO	4.73
03/09/2024	C.S ALBALATE DE CINCA	2.00
03/09/2024	C.S AINSA	1.40
03/09/2024	C.S BENABARRE	1.00
03/09/2024	C.S LAFORTUNADA	0.50
03/09/2024	C.S MEQUINENZA	0.50
03/09/2024	C.S ABIEGO	0.00
03/09/2024	C.S BERBEGAL	0.00
03/09/2024	C.S CASTEJON DE SOS	0.00

SECTOR CALATAYUD		
03/09/2024	C.S. CALATAYUD URBANO	7.00
03/09/2024	C.S. ILLUECA	4.50
03/09/2024	C.S. DAROCA	1.50
03/09/2024	C.S. ALHAMA DE ARAGÓN	1.00
03/09/2024	C.S. MORATA DE JALÓN	1.00
03/09/2024	C.S. ARIZA	0.33
03/09/2024	C.S. ATECA	0.33
03/09/2024	C.S. SAVIÑAN	0.00
03/09/2024	C.S. VILLARROYA DE LA SIERRA	0.00

SECTOR HUESCA		
03/09/2024	C.S. PERPETUO SOCORRO	8.00
03/09/2024	C.S. SABIÑÁNIGO	6.75
03/09/2024	C.S. JACA	6.38
03/09/2024	C.S. LOS OLIVOS-SANTO GRIAL	4.64
03/09/2024	C.S. PIRINEOS	4.40
03/09/2024	C.S. BERDUN	1.67
03/09/2024	C.S. ALMUDEVAR	1.50
03/09/2024	C.S. GRAÑEN	1.50
03/09/2024	C.S. SARIÑENA	0.50
03/09/2024	C.S. AYERBE	0.00
03/09/2024	C.S. BIESCAS	0.00
03/09/2024	C.S. BROTO	0.00
03/09/2024	C.S. HECHO	0.00

SECTOR TERUEL		
03/09/2024	C. S. TERUEL CENTRO	4.00
03/09/2024	C.S. SARRION	3.00
03/09/2024	C.S. TERUEL ENSANCHE	2.09
03/09/2024	C.S. UTRILLAS	1.50
03/09/2024	C.S. ALFAMBRA	1.00
03/09/2024	C.S. CALAMOCHA	1.00
03/09/2024	C.S. CELLA	1.00
03/09/2024	C.S. MONREAL DEL CAMPO	1.00
03/09/2024	C.S. MOSQUERUELA	1.00
03/09/2024	C.S. SANTA EULALIA DEL CAMPO	0.00
03/09/2024	C.S. ALBARRACIN	0.00
03/09/2024	C.S. ALIAGA	0.00
03/09/2024	C.S. BÁGUENA	0.00
03/09/2024	C.S. CEDRILLAS	0.00
03/09/2024	C.S. MORA DE RUBIELOS	0.00
03/09/2024	C.S. VILLEL	0.00

SECTOR ZARAGOZA I		
03/09/2024	C.S. PICARRAL	11.42
03/09/2024	C.S. BARRIO JESUS	10.60
03/09/2024	C.S. LA JOTA	9.67
03/09/2024	C.S. SANTA ISABEL	7.50
03/09/2024	C.S. ACTUR SUR	6.67
03/09/2024	C.S. ALFAJARIN	4.50
03/09/2024	C.S. ARRABAL	3.75
03/09/2024	C.S. ACTUR NORTE	3.09
03/09/2024	C.S. PARQUE GOYA	2.57
03/09/2024	C.S. ACTUR OESTE (AMPARO POCH)	2.56
03/09/2024	C.S. ZUERA	2.25
03/09/2024	C.S. VILLAMAYOR	0.50
03/09/2024	C.S. BUJARALUZ	0.00
03/09/2024	C.S. LUNA	0.00
SECTOR ZARAGOZA II		
03/09/2024	C.S. PARQUE ROMA	7.33
03/09/2024	C.S. VALDESPATERA	5.62
03/09/2024	C.S. TORRERO - LA PAZ	5.40
03/09/2024	C.S. LAS FUENTES NORTE	5.14
03/09/2024	C.S. ALMOZARA	4.71
03/09/2024	C.S. FUENTES DE EBRO	4.00
03/09/2024	C.S. SAGASTA-RUISEÑORES	3.81
03/09/2024	C.S. CASABLANCA	3.80
03/09/2024	C.S. REBOLERIA	3.36
03/09/2024	C.S. SAN JOSE NORTE	3.36
03/09/2024	C.S. TORRE RAMONA	3.08
03/09/2024	C.S. SAN JOSE CENTRO	2.00
03/09/2024	C.S. SAN JOSE SUR	2.00
03/09/2024	C.S. ROMAREDA (SEMINARIO)	1.75
03/09/2024	C.S. MADRE VEDRUNA-MIRAFLORES	1.64
03/09/2024	C.S. FERNANDO EL CATOLICO	1.25
03/09/2024	C.S. SASTAGO	1.00
03/09/2024	C.S. PUERTA DEL CARMEN	0.88
03/09/2024	C.S. SAN PABLO	0.57
03/09/2024	C.S. VENECIA	0.17
03/09/2024	C.S. CAMPO DE BELCHITE	0.00
SECTOR ZARAGOZA III		
03/09/2024	C.S. EPILA	8.33
03/09/2024	C.S. VALDEFIERRO	7.67
03/09/2024	C.S. ALAGON	7.00
03/09/2024	C.S. MARIA DE HUERVA	5.00

03/09/2024	C.S. BORJA	4.33
03/09/2024	C.S. LA ALMUNIA	3.80
03/09/2024	C.S. UTEBO	3.62
03/09/2024	C.S. OLIVER	3.00
03/09/2024	C.S. TAUSTE	3.00
03/09/2024	C.S. BOMBARDA	2.44
03/09/2024	C.S. TARAZONA	2.43
03/09/2024	C.S. UNIVERSITAS	2.00
03/09/2024	C.S. DELICIAS NORTE	1.87
03/09/2024	C.S. MIRALBUENO	1.67
03/09/2024	C.S. EJEA DE LOS CABALLEROS	1.00
03/09/2024	C.S. GALLUR	1.00
03/09/2024	C.S. SADABA	1.00
03/09/2024	C.S. SOS DEL REY CATOLICO	1.00
03/09/2024	C.S. DELICIAS SUR	0.62
03/09/2024	C.S. CARIÑENA	0.50
03/09/2024	C.S. HERRERA DE LOS NAVARROS	0.00

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1631/24, relativa al centro de salud de Alcañiz (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Ante la falta de especialistas en la bolsa, y con el ánimo de prestar asistencia sanitaria a nuestra población, la falta de neumólogos se está cubriendo con el apoyo de Neumología del Hospital Miguel Servet.

La falta de reumatólogos se está cubriendo con el servicio de medicina interna del propio Hospital de Alcañiz.

En la actualidad el Hospital de Alcañiz dispone de un Facultativo especialista de área de neumología con un 100% de jornada en dicho hospital y de un Facultativo especialista de área de Reumatología con un contrato mixto.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1637/24, relativa a la supresión de uno de los equipos de atención continuada en el Centro de Salud de Casetas (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El objetivo de este Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud es poner en valor a la Atención Primaria como la Medicina familiar y Comunitaria que nunca debió de dejar de serlo.

En la zona básica de Casetas existía hasta el momento de la decisión una demora producida por la situación que se generaba al tener que librar cuatro miembros del equipo de Atención Primaria, lo que suponía para la población una demora en la asistencia en Atención Primaria, primordial y prioritaria para este Departamento.

Observando los datos de actuación y de presión asistencial de dicha zona, y con el fin de optimizar los recursos humanos, se decide poner en valor la gestión de la consulta de Atención Primaria, manteniendo un equipo de Atención Continuada.

En estos momentos hay 1 equipo, medicina y enfermería y no existe demora en la asistencia de la atención primaria.

Cuando existe una urgencia vital, el equipo de guardia prioriza dicha asistencia, atendiendo a los usuarios que así lo requieren.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1638/24, relativa a la afección de los traslados en los centros de salud rurales (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Toda la información se encuentra en la Convocatoria de Resolución 20/07/2023. (BOA 28/07/2023). Fueron 139 profesionales los que en el traslado definitivo cambiaron su destino. (se adjunta enlace)

https://www.aragon.es/documents/d/guest/20240524_informacion_def_punta_y_destinos_traslados_2023_medico_familia_atencion_primaria

El plazo legal de incorporación de los traslados finaliza un mes después del día indicado como inicio del mismo. Hasta que no finalice este plazo no se puede asegurar cuantas plazas han quedado vacantes.

Los datos que constan en relación al número de plazas no cubiertas de Médicos de Familia a 31 de agosto de 2024 son 84 plazas de un total de 1299 en todo el Salud. No obstante, atendiendo a las necesidades existen 57 médicos contratados fuera de plantilla.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1639/24, relativa a la actualización de los facultativos extracomunitarios contratados (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

Todos los médicos sin especialidad que están trabajando en Aragón tienen el título de Medicina homologado y están colegiados. Algunos además tienen la especialidad, pero en fase de homologación. Según los datos aportados por los sectores, están contratados 68.

A nuestra llegada a la administración existían alrededor de 37 médicos sin título de especialista homologado y sin encontrar ningún tipo de planificación en cuanto a plan formativo. En el sector Huesca se han estado realizando cursos de RCP, de urgencias extrahospitalarias, de control de diabetes, HTA, EPOC, entre otros, además de un curso de iniciación y continuación en OMI (programa informático de AP), cursos que se están haciendo extensivos al resto de la CCAA.

Estos profesionales se van renovando mes a mes, dado que si apareciera algún médico especialista inscrito en bolsa en la plaza que están ocupando se prioriza al ser especialista.

Se están estudiando varias opciones, por supuesto, la principal y prioritaria es la realización de la especialidad vía MIR.

No obstante, trabajamos en actualizar los datos.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1646/24, relativa a un proceso de contratación en el IACS (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El IACS convocó el proceso de selección con el fin de participar en el proyecto PROCURE.

Se trata de un puesto temporal y de nueva creación para el que no había ningún perfil adecuado en el IACS.

La función del puesto es realizar una evaluación de las prácticas de contratación pública en salud, y para ello se requiere la coordinación de dos Áreas, la de Gestión y la de Transferencia del Conocimiento, en la que, además, se enmarca específicamente la plaza.

El miembro del Comité de Selección al que usted se refiere actuó como director del Área de Transferencia del Conocimiento del IACS, con independencia de su trayectoria anterior.

Además, los Directores de las dos Áreas habían participado en la primera reunión celebrada en Madrid sobre el proyecto PROCURE.

Pertenecer a un partido político no es importante para poder trabajar en la Administración pública; puesto que las personas que acceden a estos puestos no se les pregunta su adscripción ideológica ni religiosa.

El único candidato que tenía experiencia en el conocimiento de la contratación pública en salud en Europa es el que fue seleccionado.

El tribunal estaba compuesto por cinco miembros.

El proceso de selección se ha llevado a cabo garantizando en todo momento los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y con absoluta transparencia.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1677/24, relativa al hospital de día de psiquiatría del Hospital Santo Cristo de los Milagros de Huesca (BOCA 83, de 25 de septiembre de 2024).

El motivo del traslado ha sido continuar con el plan iniciado por el gobierno anterior, cuando en 2020 desarrolló el plan de traslado y fue comunicado al personal del centro.

Se iniciaron las obras en 2022 y finalizaron en 2023.

Lo que ha hecho este Gobierno es mantener el plan de actuación dirigido a mejorar la atención al paciente y con el compromiso presupuestario ya utilizado y previsto.

El Hospital de Día de psiquiatría está en funcionamiento en el CPR Santo Cristo de los Milagros desde este mes de octubre.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 1705/24, relativa a la disposición presupuestaria de los gastos financiados con el impuesto a las instalaciones de energías renovables (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

El carácter finalista de los fondos se garantizará mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y se articulará a través del Departamento competente en la materia.

El presupuesto de gastos del presente ejercicio no se verá afectado, debido a que el diseño del presupuesto permite absorber las posibles fluctuaciones que puedan operarse, tanto en el capítulo de ingresos como de gastos.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

El Consejero de Hacienda,
Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1706/24, relativa a las necesidades de espacio de la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

La Escuela Oficial de Idiomas de Teruel no cuenta desde su creación en los años setenta del siglo pasado con un edificio propio, sino que utiliza las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria Santa Emerenciana.

Debido a estas limitaciones, solo se pueden impartir sesiones en horario vespertino.

El departamento está valorando diversas opciones.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1709/24, relativa a la restauración del puente de los navarros en el municipio de Torla-Ordesa (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico, científico y cualquier otro de interés para la Comunidad Autónoma.

Dicha competencia es ejercida por la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con el artículo 27 del Decreto 1/2024, de 10 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y lo dispuesto en el decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la programación, ejecución, seguimiento y análisis de resultados de las competencias del Departamento en materia de patrimonio cultural aragonés, así como las actuaciones de prevención, protección y promoción del patrimonio arqueológico, paleontológico, histórico-artístico, industrial, etnográfico, lingüístico e inmaterial de Aragón.

Entre estas competencias, según detalla el artículo 29 del citado Decreto 1/2024, corresponde asumir al Servicio de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, entre otras, la gestión de todas las acciones encaminadas a la conservación y restauración del Patrimonio Cultural Aragonés y especialmente la redacción de planes territoriales, planes directores, proyectos de protección, conservación y restauración de bienes de interés cultural, catalogados e inventariados, así como de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos.

El antiguo Puente de los Navarros del municipio de Torla-Ordesa no se encuentra dentro del censo de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés, tal y como se establece en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, no se tiene previsto llevar a cabo de oficio actuaciones de restauración del antiguo Puente de los Navarros.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1710/24, relativa a una plaza de técnico infantil para el aula de dos años en el CRA Muniesa (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

La plaza está cubierta desde el 23 de septiembre.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1711/24, relativa al CEIP Salvador Minguijón de Calatayud (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

El 16 de septiembre de 2024 se recibe una llamada procedente del CEIP Salvador Minguijón de Calatayud, comunicando el desprendimiento parcial del techo de escayola en un aula del colegio.

Un arquitecto del Ayuntamiento de Calatayud se desplaza al centro para valorar la situación, estableciendo una serie de propuestas de emergencia, urgencia y necesarias.

El órgano de contratación ordenó la inmediata ejecución de la actuación por tramitación de emergencia, actuación que ha quedado ejecutada con fecha 25 de septiembre, pudiendo los escolares retornar a su aula.

En la actualidad, se está realizando un estudio para el arreglo del resto del falso techo y ver la posibilidad de cambiarlo en distintas fases, así como el arreglo de la cubierta.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 1714/24, relativa a la implantación del nuevo mapa concesional de transporte por autobús en Aragón (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

Pregunta 1.

Existen varios motivos:

1. El retraso en la recepción de los vehículos y de los sistemas de control por parte de los concesionarios.
2. La presentación de recursos judiciales en los lotes 1 y 2 del CTAZ que podrían afectar a los lotes del NMC de Aragón.
3. Las numerosas deficiencias encontradas en la definición de los servicios diseñados en la anterior legislatura que han motivado que la puesta en marcha se haga de forma escalonada para poder corregir los problemas más graves antes de acometer una nueva puesta en marcha de lotes adicionales.

Pregunta 2.

Hemos establecido un procedimiento de comunicación de los problemas encontrados para poder gestionarlos con agilidad, con la colaboración de la FAMCP.

Se tienen que distinguir varias tipologías de problemas:

- a. Los problemas que afectan con gravedad al servicio y que no tienen coste adicional o no implican modificación del contrato. Estos problemas se han resuelto durante la primera semana de puesta en marcha en los lotes iniciados.
- b. Los problemas que afectan pero implican modificaciones del contrato. Se están resolviendo progresivamente de forma provisional y en la primera revisión de los contratos se harán oficialmente efectivos.
- c. Las sugerencias de mejoras del servicio por encima de los servicios inicialmente incluidos en los pliegos de condiciones aprobados en la anterior legislatura. Estas mejoras requieren incremento presupuestario y modificación importante del contrato, por lo que todas serán estudiadas con detenimiento una vez que el NMC se haya desplegado en su totalidad para ajustar las disponibilidades presupuestarias a las demandas no contempladas en los pliegos.

Es de tener en cuenta que la UITP (Unión Internacional de los Transportes Públicos) establece unas estimaciones de plazos de entre 4 y 6 meses para llegar a una estabilización de una puesta en marcha de un servicio de estas características. Esta es una de las razones por las que ninguna otra CCAA ha afrontado este reto en su totalidad.

Cada lote tiene una problemática diferente y las dificultades y problemas encontrados varían de uno a otro, por lo que hasta que no esté implantado el sistema de gestión del transporte, que está en estos momentos en licitación, no podremos dar por terminado el ajuste definitivo de la puesta en marcha del NMC. Sólo con la ayuda de ese sistema conoceremos con precisión el cumplimiento de los horarios y los indicadores de calidad del servicio que están definidos en los pliegos.

Pregunta 3.

Las características de los autobuses están definidas con precisión en los pliegos aprobados en la anterior legislatura. Para poder adjudicar los lotes se comprueba que todos los vehículos las cumplen. Los operadores están buscando alternativas para mejorar las capacidades que se puedan poner en marcha sin perder la homologación de los vehículos.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 1721/24, relativa a la reforma de las oficinas de las OCAS (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

La puesta en marcha de las Oficinas Comarcales Agroambientales, sus oficinas delegadas y auxiliares, contó en la mayoría de los casos con la colaboración de los Ayuntamientos y sus técnicos y el resultado de las actuaciones en relación a su infraestructura, se vio influenciado entre otros aspectos por las características de los locales que fueron facilitados por estas administraciones.

Después de la primera intervención generalizada en la que no todos los centros se adecuaban a las necesidades, se inició una fase de reformas más precisas en función de dos aspectos fundamentales, las mayores deficiencias y la oportunidad de disponer de locales adecuados. En este periodo se llevaron a cabo reformas de importancia o traslados en las oficinas de Monzón, Híjar, Épila, Ariza, Cariñena, Sabiñanigo, y Cantavieja, dinámica que se abandonó en el año 2012.

Después de unos años en los que las inversiones de mejora podían dirigirse únicamente a las situaciones más acuciantes, no fue hasta el año 2020 cuando se comenzó a realizar reformas de importancia con el traslado de la OCA de Daroca.

Las intervenciones que en la primera fase de implantación se llevaron a cabo tan rápidamente, originó que no todas las oficinas obtuvieran los mejores acabados, que unido al periodo de casi una década en el que no se actuó, a la

superposición de instalaciones y equipos que en algunos centros se han realizado, además del deterioro por el uso y el paso de más de 25 años, han ido dejando en obsolescencia muchas de estas oficinas.

Por otro lado, en estos últimos años se ha manifestado la necesidad de integración de nuevos servicios que requieren espacio para su creación y que obliga a la modificación de los centros, intervenciones que en general exigen la redacción de documentos técnicos para la obtención de las correspondientes licencias de obras.

Los aspectos mencionados y el hecho de que ya no se cuenta con la participación de los técnicos de los Ayuntamientos, ha puesto en evidencia la necesidad de adecuar los recursos humanos dedicados en el Departamento a la planificación de la conservación y sobre todo a la definición de las intervenciones necesarias en estos centros.

Para dar una solución rápida a la acumulación de necesidades, el año pasado se contó con la participación de TRAGSATEC para la elaboración de una encuesta respecto al estado de las oficinas que permitiese programar una prioridad de actuación, al tiempo que se elaboraban informes técnicos y memorias valoradas de las oficinas con mayores evidencias de requerir mejoras y que al mismo tiempo permitiesen una rápida intervención.

De este modo se dispone de informes técnicos de las oficinas de Grañén, Albarracín, Cella, Monreal del Campo, Mora de Rubielos, Muniesa, La Almunia de doña Godina, Borja, y Ejea de los Caballeros, además de memorias valoradas de las oficinas de Alfambra, Alagón, Caspe, Illueca, Tauste y Zuera. Estos informes y memorias valoradas, además de dar una idea de la magnitud de la intervención, han servido para valorar unas prioridades iniciales que se determinarán definitivamente cuando se dispongan de los proyectos de ejecución y de las posibilidades de la organización de los trabajos habituales en las oficinas afectadas para poder priorizar las obras correspondientes.

El encargo mencionado, también ha permitido valorar las posibles soluciones a centros donde además de las deficiencias habituales, era imprescindible intervenciones difíciles relacionadas con la ruptura de barreras arquitectónicas y consolidaciones, que han hecho planificar el cambio de la sede a locales más idóneos, como es el caso de la OCA de Sos del Rey Católico donde el Ayuntamiento ha facilitado el traslado de la Oficina a la casa consistorial.

Las actividades mencionadas han puesto en evidencia aspectos que pueden pasar inadvertidos en una primera aproximación al objetivo de mejora de las OCA como es el hecho de la necesidad de contar con arquitectos e ingenieros para la redacción de los proyectos de reforma, así como planificar cada una de las actuaciones con un plazo temporal más amplio, pues al tiempo de redacción y revisión hay que añadir el que precisan algunos ayuntamientos para otorgar las licencias de obras y el que exige nuestra organización para la licitación y ejecución.

Considerando todo lo anterior durante el año 2024 y con un planteamiento plurianual se ha impulsado la tramitación de un encargo a TRAGSATEC para poder disponer de un equipo multidisciplinar que defina los proyectos de ejecución de los centros que lo requieran, aunque no ha sido posible por el momento disponer de este apoyo técnico que sigue su proceso de tramitación.

De forma simultánea en este ejercicio se ha finalizado y enviado al Ayuntamiento de Tarazona el proyecto de reforma de la OCA de la localidad al objeto de solicitar la correspondiente licencia de obras.

Como se ha mencionado anteriormente la necesidad de actuación y las oportunidades favorecen el impulso para las reformas de importancia, es el caso de la OCA de Boltaña que integra 18 puestos de trabajo y que requiere desde hace años una adaptación general. La puesta a disposición de locales provisionales por parte del Ayuntamiento ha favorecido el programa de reforma de esta oficina de la que se dispone el correspondiente proyecto de ejecución, teniendo previsto realizar el traslado en los próximos días a dichos locales provisionales. De este modo se podrán realizar unas obras que afectan al conjunto de instalaciones y distribución de la oficina una vez se realice la licitación.

De manera que en el año 2025 en función de la disponibilidad presupuestaria, se espera realizar las reformas de las OCAS de Tarazona y Boltaña con un presupuesto general en el proyecto de 152.021 € y 360.694 € respectivamente

Por otro lado, en el próximo ejercicio también se pretende avanzar con los proyectos de ejecución de las oficinas mencionadas anteriormente, impulsando la tramitación de los expedientes que permitan comenzar las obras lo antes posible de las oficinas más obsoletas con una intervención más favorable, que con la información disponible se plantean como sigue con una ESTIMACIÓN de los importes:

– **GRANÉN.** La puesta a disposición de nuevos locales por parte del Ayuntamiento para esta oficina, permite considerar mayor facilidad para realizar su adecuación general. El importe aproximado de la reforma es de 80.945 €

– **ALFAMBRA E ILLUECA.** La obsolescencia de estas oficinas requiere priorizar intervenciones de importancia para su actualización. Los costes aproximados son los siguientes:

– ALFAMBRA: 100.960 €

– ILLUECA: 74.780 €

– **ALAGÓN, LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA, ZUERA, CASPE, BORJA, TAUSTE, EJEA DE LOS CABALLEROS.** Se plantean reformas parciales de diferente importancia para su adecuación. Los importes estimados son los siguientes:

– ALAGÓN: 49.000 €

– LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA: 48.280 €

– ZUERA: 66.500 €

– CASPE: 39.496 €

– BORJA: 87.245 €

– TAUSTE: 29.233 €

– EJEA DE LOS CABALLEROS: 76.245 €

– ALBARRACÍN, CELLA, MONREAL DEL CAMPO, MORA DE RUBIELOS Y MUNIESA. Requieren estudiar con mayor detenimiento sus posibilidades de adecuación dada las particularidades de los locales, por lo que las cantidades que se refieren a continuación pueden variar considerablemente en un sentido u otro según la solución que pueda adoptarse.

- ALBARRACÍN: 51.061 €
- CELLA: 28.255 €
- MONREAL DEL CAMPO: 18.007 €
- MORA DE RUBIELOS: 80.789 €
- MUNIESA: 22.480 €

Los importes relacionados, que por el momento son estimativos, alcanzan un total de 1.365.991 €, a los que hay que añadir otros costes relacionados, además de obras menores y de mantenimiento del conjunto de las oficinas. La magnitud de estos importes y los trabajos que requieren su gestión precisan de una proyección temporal de varios años.

Finalmente cabe mencionar que desde el año 2023, se viene trabajando en la regulación de la situación jurídica de algunos inmuebles donde se ubican las OCA formalizadas inicialmente a través de Convenios de Colaboración con Ayuntamientos y Comarcas, y que han dejado de tener vigencia.

No obstante lo anterior, se adjuntan a continuación dos anexos con la siguiente información:

- Anexo I: Inversiones y mantenimientos ya realizados en las OCA desde la Secretaría General Técnica del Departamento durante los años 2023 y 2024
- Anexo II: Inversiones comprometidas o en proceso de adjudicación para 2024.

ANEXO I: INVERSIONES Y MANTENIMIENTOS REALIZADOS EN LAS OCAS DESDE LA SECRETARÍA				
OCA/CENTRO		AÑO 2024		AÑO 2023
ALAGÓN			OBRAS	838
ALAGÓN			PINTURA	5305
ANDORRA			ADECUACIÓN INST. ELECT.	619
ANDORRA			MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	217
ALBARRACÍN			PINTURA	2723
ALFAMBRA			PINTURA	2925
BINEFAR			INSTALACIÓN VENTILACIÓN	682
BINEFAR			INST. ELEC	521
BOLTAÑA	PROYECTO EJECUCIÓN ARQ.	5989	PROYECTO BASICO ARQUIT.	5586
BOLTAÑA	MEMORIA ELEC Y CLIMA ING.	4706		
BOLTAÑA	MOBILIARIO	1501		
BORJA			ADECUACIÓN ELECTRICIDAD	302
CASPE- CASA ALMC			DIRECCIÓN OBRA MARQUESINA	530
CELLA			CARPINTERÍA VENTANAS	4347
CARIÑENA			OBRAS	1712
CARIÑENA			ADECUACIÓN ELECTRICIDAD	527
CARIÑENA			MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	302
EJEA DE LOS C.			ADECUACIÓN ELECTRICIDAD	1173
EJEA DE LOS C.			AVERÍA FONTANERÍA	3847
EJEA DE LOS C.			REPARACIÓN ALIM. CLIMATIZA	746
EJEA DE LOS C.			INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	39257
GRAUS	TRATAMIENTO TERMITAS	1080	ADECUACIÓN INST. ELECT.	567
HUESCA - PROVINCIA			MOBILIARIO	15541
MONZÓN	REPARACIÓN CLIMA	2013		
ANDORRA			REPARACIÓN BOMBA CALOR	481
MONREAL DEL CAMPO	PINTURA	2269		
QUINTO	MOBILIARIO	2978		
QUINTO	INSTALACIÓN EQUIPOS CLIMA	5841	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	9413

QUINTO	REPARACIÓN ELECTRICIDAD	348	ADECUACIÓN INST. ELECT.	1840
SABIÑANIGO			PINTURA	3172
SADABA	INST.CLIMA	5977	ADECUACIÓN INST. ELECT.	519
SOS DEL REY CATOL.	ESTUDIO PATOLOGIAS	2468	ACECUACIÓN INST. ELECT.	1044
TAMARITE DE LITERA	INST. ELEC	737	PINTURA	420
TARAZONA	PROYECTO DE EJECUCIÓN	4810		
TARAZONA	MEMORIA TEC. CLIMATIZ.	968		
TAUSTE	REPARACIÓN CLIMA	669	ADECUACIÓN INSTALAC. ELECT.	907
TERUEL. SAN FRANCISCO			ADECUACIÓN ASCENSOR	2416
TERUEL -. VARIAS EN PROVINCIA	ESTORES	5869	MOBILIARIO	1577
ZARAGOZA	OBRAS	4824		
ZARAGOZA	REPARACIÓN CLIMA	337		
ZUERA	ESTUDIO PATOLOGIA	2134		
TODAS OCAS			INSPECCIÓN PERIO. ELECTRICA	1140
TODAS OCAS	REVISIÓN SIST. EXTI.	1721	REVISIÓN SIST. DE EXTINCIÓN	3164
TODAS OCAS			ESTUDIO TRAGSATEC	28110
TODAS OCAS	MOBILIARIO	33245		
VARIAS			MANTENIMIENTO CLIMA	1435
SUMAS DE REALIZACIONES EJECUTADAS DESDE LA SGT	AÑO 2024	90.484	AÑO 2023	143.905

ANEXO II: INVERSIONES COMPROMETIDAS O EN PROCESO DE ADJUDICACIÓN PARA 2024			
			IMPORTES APROX.
BOLTAÑA	REALIZADA	ELECTRIC. LOCALES PROVISIONALES	3500
BOLTAÑA	COMPROMETIDA	CERRAMIENTO LOCALES PROVISIONALES	9000
BUJARALAZ	COMPROMETIDA	INSTALACIÓN DUCHA	5556
ZUERA	EN PROCESO	VESTUARIOS	25000
SADABA	EN PROCESO	VESTUARIOS	15000
GRAUS	EN PROCESO	VESTUARIOS	30000
GRAUS	EN PROCESO	CLIMATIZACIÓN	5800
SOS DEL REY CATOLICO	EN PROCESO	INST. ELECTRICA NUEVOS LOCALES	4000
CASTEJÓN DE SOS	EN PROCESO	CLIMATIZACIÓN	5500
QUINTO	COMPROMETIDA	CARPINTERIA DE VENTANAS	14000
QUINTO	EN PROCESO	FALSOS TECHOS	5900
QUINTO	EN PROCESO	ILUMINACIÓN	1500
ESTUDIOS DE TRAGSATEC	TRAMITE INTERV.	ELABORACIÓN DE PROYECTOS (*)	
SUMAS DE REALIZACIONES EN LAS QUE SE ESTÁ TRABAJANDO PARA 2024			124.756

Se había tramitado un encargo a TRAGSATEC que se ha retrasado en la tramitación (*)

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
JAVIER RINCÓN GIMENO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1724/24, relativa al expediente de contratación NR 3 2024, realizado por la Sociedad Nueva Romareda, S. L. (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

Dicha pregunta fue respondida por el Consejero de Hacienda el 10 de octubre de 2024 en la pregunta n.º 1725/24-XI: «En la página web de la Plataforma de Contratación del Sector Público, del Ministerio de Hacienda, figuran publicados los datos correspondientes a la Sociedad Nueva Romareda, S. L., en lo referente a los procedimientos de licitaciones y contratos menores adjudicados. En este último apartado, se puede consultar toda la información sobre el expediente indicado en la pregunta».

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia a la Pregunta núm. 1732/24, relativa a la puesta en marcha de una prueba piloto de inteligencia artificial en la administración pública aragonesa (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024)

1. En el servicio de Metrología, Calidad y Seguridad Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación (DGPII) se ha puesto en marcha uno de los proyectos piloto para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión de la administración regional y agilizar los plazos de tramitación.

2. Este proyecto piloto se focaliza en uno de los trámites más comunes en el ámbito de la seguridad industrial, la declaración responsable que se presenta para la puesta en servicio de una instalación industrial.

Implementar la IA en este proceso permitirá realizar de forma automática la verificación de este trámite y evaluar la coherencia de los documentos de este modo los funcionarios tendrán un asistente que leerá los documentos aportados y presentará un informe/asistencia al funcionario para detectar los defectos del trámite, por ejemplo, «en la página 7 del proyecto se indica una potencia que no coincide con la que figura en la página 1 del certificado».

En función de los resultados, el siguiente paso sería implementar una asistencia a la empresa que inicia el trámite, del tipo:

- a) No se han detectado deficiencias y se realiza una diligencia y finalización del trámite automática
- b) Aviso a la empresa. «Su trámite tiene X defectos», puede corregirlos o pasar el expediente a revisión por funcionario.

Lo que permitiría una respuesta inmediata a la empresa y aumentar la eficiencia en la gestión de los trabajadores públicos que no sólo tardaría menos en revisar expedientes, sino que se podían dedicar a tareas de mayor valor añadido.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Vicepresidenta y Consejera
de Presidencia, Economía y Justicia
MAR VAQUERO PERIANEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 1738/24, relativa a la partida para complementar las Pensiones No Contributivas en el presupuesto de 2024 (BOCA 87, de 3 de octubre de 2024).

La partida correspondiente a la disposición adicional cuadragésima tercera de la Ley de Presupuesto de Aragón para 2024, no compete a este Departamento.

Por otro lado, la partida con cargo a la que se paga el complemento de las Pensiones No Contributivas (PNC), asciende a 7 millones de euros.

En referencia a «cómo se regula el complemento de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez y de pensiones de ancianidad y enfermedad recogido en la disposición adicional cuadragésima tercera de la ley de presupuestos de 2024», indicarle nuevamente que dicha disposición adicional de la Ley de Presupuestos anteriormente citada no regula el complemento de las PNC.

El número de perceptores en la nómina de octubre fue de 7.060.

Zaragoza, 22 de octubre de 2024.

La Consejera de Bienestar
Social y Familia
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1774/24, relativa a la presencia de médicos sin título homologado de especialista en la sanidad aragonesa (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).

Todos los médicos sin especialidad que están trabajando en Aragón tienen el título de Medicina homologado y están colegiados. Algunos además tienen la especialidad, pero en fase de homologación.

Según los datos aportados por los sectores, están contratados 68.

Estos profesionales se van renovando mes a mes, dado que si apareciera algún médico especialista inscrito en bolsa en la plaza que están ocupando se prioriza al ser especialista.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1798/24, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 250/24 (BOCA 89, de 14 de octubre de 2024).

Como parte del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Sanidad, desde la Dirección General de Cuidados y Humanización se promovió la publicación de la convocatoria anual de Subvenciones para el desarrollo de proyectos de alfabetización en salud y ayuda mutua de pacientes y personas cuidadoras, publicada por Orden SAN/663/2024 de 11 de junio.

Esta convocatoria contempla líneas de subvención de proyectos promovidos por las organizaciones representativas de pacientes, con unos objetivos orientados a contribuir a que los ciudadanos puedan mejorar la información y la toma de decisiones respecto a su salud, fomentando la participación de los usuarios del sistema sanitario y favoreciendo el trabajo coordinado de asociaciones y profesionales sanitarios, considerando ésta la mejor forma de poder alinear distintos proyectos —como es la implementación de sistemas de vídeo-interpretación— con las líneas de financiación y apoyo a entidades del Departamento de Sanidad.

Se han recibido un total de 71 solicitudes de subvención por parte de distintas entidades, de las cuales 7 han presentado proyectos dirigidos a personas con discapacidad auditiva.

Los 7 proyectos han superado la puntuación mínima establecida para optar a subvención, recibiendo entre todas las entidades un total de 52.862,98 € para la financiación de estos proyectos —tal y como aparece en la Resolución provisional publicada con fecha 30 de septiembre—, lo que supone un 15% del presupuesto destinado para este fin en el año 2024 por el Departamento de Sanidad.

Zaragoza, 24 de octubre de 2024.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Turismo ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, formulada a petición del G.P. Socialista, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las políticas de medio ambiente en relación con los planes y proyectos en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, en el Sobrarbe, en el marco de los espacios protegidos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública para que informe sobre los procesos de estabilización de los funcionarios interinos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública para que informe sobre las medidas para reducir la tasa de temporalidad en la administración de la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo para que informe sobre los planes de la Dirección General de Medio Natural (de conciertos) en el Parque Nacional de Ordesa, la normativa vigente en espacios protegidos y la coherencia medioambiental.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Socialista, del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para que in-

forme sobre la política de la Dirección General de Cultura de conciertos y programa cultural en el Parque Nacional de Ordesa y en los espacios protegidos de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para que informe sobre el plan para construir cocinas propias en aquellos centros escolares donde el servicio de comedor se presta actualmente con cáterin de línea fría anunciado por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte el pasado 24 de octubre.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Director General de Cultura ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte para que informe sobre la visita realizada junto con el Director General de Medio Natural, Caza y Pesca al Parque Nacional de Ordesa y Monte perdido el pasado 25 de julio.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición de la A.P. Podemos (G.P. Mixto), del Director General de Medio Natural, Caza y Pesca ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo para que informe sobre la visita realizada junto con el Director General de Cultura al Parque Nacional de Ordesa y Monte perdido el pasado 25 de julio.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición del G.P. Chunta Aragonesista, de la Directora General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para que informe sobre las líneas de actuación que se están llevando a cabo en la presente Legislatura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia del Comité de Empresa de Chip Audiovisual ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Comité de Empresa de Chip Audiovisual ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de que informe sobre el incumplimiento del convenio colectivo y las diferencias con el personal de CARTV.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 16 y 17 de octubre de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 30 de octubre de 2024, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 16 y 17 de octubre de 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚMERO 30

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las once horas y tres minutos del día 16 de octubre de 2024, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D. ^o Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuín y la Sra. D. ^o Elisa Sancho Rodellar, vicepresidenta primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como letrada la Sra. D. ^o Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

La señora presidenta da comienzo a la sesión con el único punto del Orden del Día, el *debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón*, cuando son las once horas y tres minutos.

Toma la palabra el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro, para realizar su exposición.

Concluida la intervención del Sr. Azcón Navarro, cuando son las trece horas y cuarenta minutos, la señora presidenta de las Cortes suspende la sesión hasta las 9.00 horas del día siguiente.

El jueves, día 17 de octubre, cuando son las nueve horas y dos minutos, la señora presidenta reanuda la sesión.

Continuando con el debate, se pasa a la intervención de los representantes de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, en representación del G.P. Socialista, toma la palabra su portavoz, Sra. Pérez Esteban.

A continuación le responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

Seguidamente interviene en turno de réplica la Sra. Pérez Esteban, respondiéndole en turno de dúplica el presidente, Sr. Azcón Navarro.

A continuación, la señora presidenta da paso al G.P. Vox en Aragón, interviniendo su portavoz, Sr. Nolasco Asensio.

Seguidamente le responde el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

Posteriormente interviene en turno de réplica el Sr. Nolasco Asensio, respondiéndole el Sr. Azcón Navarro en turno de dúplica.

Cuando son las once horas y cincuenta y cinco minutos, la señora presidenta suspende la sesión durante veinte minutos.

El señor vicepresidente primero reanuda la sesión a las doce horas y veinte minutos.

A continuación interviene el portavoz del G.P. Chunta Aragonesista, Sr. Soro Domingo.

Seguidamente interviene para responderle el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

Posteriormente interviene en turno de réplica el Sr. Soro Domingo, respondiéndole el Sr. Azcón Navarro en turno de dúplica.

A continuación interviene el portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe, Sr. Guitarte Gimeno.

Acto seguido interviene para responderle el presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

Interviene en el turno de réplica el Sr. Guitarte Gimeno, respondiéndole el Sr. Azcón Navarro en el turno de dúplica.

Cuando son las quince horas y nueve minutos se suspende la sesión durante una hora.

El señor vicepresidente primero reanuda la sesión a las dieciséis horas y dieciocho minutos.

Acto seguido hace uso de la palabra al Sr. Corrales Palacio, de la A.P. Podemos (G.P. Mixto).

Con posterioridad interviene por la A.P. Izquierda Unida de Aragón el Sr. Sanz Remón.

Finalmente interviene el portavoz de la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), Sr. Izquierdo Vicente.

Con posterioridad, el señor presidente del Gobierno de Aragón contesta a las agrupaciones parlamentarias del grupo parlamentario mixto.

A continuación hacen uso de la palabra en turno de réplica los Sres. Corrales Palacio, Sanz Remón e Izquierdo Vicente.

Hace uso del turno de dúplica para contestar conjuntamente a los miembros del G.P. Mixto el señor presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

A continuación interviene el portavoz del G.P. Popular, Sr. Ledesma Gelas.

Por último interviene para responder el señor presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Azcón Navarro.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y siete minutos.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto único. — Debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 24 de octubre de 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 30 de octubre de 2024, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 24 de octubre de 2024, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

SESIÓN NÚMERO 31

En el Palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y tres minutos del día 24 de octubre de 2024, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por la Sra. D.ª Marta Fernández Martín, presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Sr. D. Ramón Celma Escuin y la Sra. D.ª Elisa Sancho Rodellar, vicepresidente primero y vicepresidenta segunda, respectivamente, y por el Sr. D. Gerardo Oliván Bellosta y por el Sr. D. Carlos Pérez Anadón, secretario primero y secretario segundo, respectivamente. Asisten todas las señoras y los señores diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como letrada la Sra. D.ª Carmen Rubio de Val, letrada mayor de la Cámara.

La señora presidenta da comienzo a la sesión, cuando son las diez horas y cuarenta minutos, con el único punto del orden del día, el debate y votación de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma celebrado los días 16 y 17 de octubre.

Seguidamente, la señora presidenta da paso a la intervención de los grupos parlamentarios para la defensa de las propuestas de resolución que han presentado y para la fijación de posiciones respecto del resto.

Toman la palabra, sucesivamente, la Sra. Navarro Viscasillas por el G.P. Popular y el Sr. Villagrasa Villagrasa por el G.P. Socialista.

A continuación interviene el Sr. Nolasco Asensio por el G.P. Vox en Aragón, quien también anuncia una transacción de las propuestas de resolución números 79 y 85.

Intervienen posteriormente el Sr. Palacín Eltoro por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Guitarte Gimeno por el G.P. Aragón Teruel Existe; por la A.P. Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente.

Concluido este turno de intervenciones la señora presidenta de las Cortes suspende la sesión, hasta las once horas, cuando son las diez horas y cuarenta minutos.

Reanudada la sesión a las once horas, se someten a votación las propuestas de resolución de acuerdo con la posición previamente comunicada por los grupos y agrupaciones con objeto de agrupar las votaciones en función de sus posiciones respectivas.

En primer lugar se procede a la votación de las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y en contra del G.P. Vox en Aragón (números 1, 8, 15, 16, 18, 24, 34, 40, y 55), que son aprobadas por sesenta votos a favor y siete en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención de la A.P. Partido Aragonés (números 2, 21, y 22), son rechazadas por treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en contra y una abstención.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón (números 3, 6, 17, 20, 26, 27, 28, 29, 37, 39, 41, 42, 51, 53, 54, 56 y 66), han sido rechazadas por treinta y dos votos a favor y treinta y cinco en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra del G.P. Popular y abstención de la A.P. Partido Aragonés (números 4 y 32), son aprobadas por treinta y ocho votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención del G.P. Socialista (propuesta número 5), es rechazada por nueve votos a favor, treinta y cinco en contra y veintitrés abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de todos los grupos y agrupaciones parlamentarias (números 7, 10, 11, 13, 57, 58, 60, 69, 70, 99, 104, 105, 108, 112, 113, 120 y 132) son aprobadas por unanimidad.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y en contra del G.P. Popular (números 9, 23, 35, 36, 45 y 101) son aprobadas por treinta y nueve votos a favor y veintiocho en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y en contra de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (números 12, 103 y 117), son aprobadas por sesenta y cuatro votos a favor y uno en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra del G.P. Popular y abstención de la A.P.

Izquierda Unida de Aragón (número 14) es aprobada por treinta y ocho votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra del G.P. Vox en Aragón y abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (números 19 y 25), son aprobadas por cincuenta y siete votos a favor, siete en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista y Chunta Aragonesista y la A.P. Podemos y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta número 30), es aprobada por cincuenta y cinco votos a favor, siete en contra y cinco abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra del G.P. Popular y abstención del G.P. Vox en Aragón (números 31, 33, 49 y 52), son aprobadas por treinta y dos votos a favor, veintinueve en contra y seis abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Vox en Aragón y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra del G.P. Popular y de la A.P. Partido Aragonés y la abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe (propuesta número 38), es aprobada por treinta y cinco votos a favor, veintinueve en contra y tres abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra del Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés (números 43, 63, 65, 93, 94, 95 y 96), son rechazadas por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Vox en Aragón y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés, en contra del G.P. Popular y abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe (propuesta número 44) es aprobada por treinta y seis votos a favor, veintiocho en contra y tres abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta número 46), es rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y seis en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Podemos, en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés y abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta número 47), es rechazada por treinta votos a favor, treinta y seis en contra y una abstención.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra del G.P. Popular y la A.P. Partido Aragonés y abstención del G.P. Vox en Aragón (números 48 y 50) son aprobadas por treinta y un votos a favor, veintiocho en contra y siete abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés (propuesta número 59) es rechazada por veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y cuatro abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra de los GG.PP. Popular y Socialista y la A.P. Partido Aragonés (números 61 y 98) son rechazadas por quince votos a favor y cincuenta y dos en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra de los GG.PP. Popular, Socialista y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés (propuesta número 62) es rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y ocho en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón, en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés y abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe (números 64 y 67), son rechazadas por veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y abstención del G.P. Popular (propuesta número 68), es aprobada por treinta y nueve votos a favor y veintiocho abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y en contra del G.P. Vox en Aragón (propuesta número 72), es aprobada por cincuenta y nueve votos a favor y siete en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés y en contra de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (números 76, 77, y 88), son aprobadas por treinta y seis votos a favor y treinta y uno en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y abstención del G.P. Socialista y de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 71), es rechazada por ocho votos a favor, treinta y cinco en contra y veinticuatro abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y en contra de los GG.PP. Popular, G.P. Socialista y Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés (propuesta número 73) es rechazada por diez votos a favor y cincuenta y siete abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor del G.P. Vox en Aragón y en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés (números 74, 89, 90, 91 y 92) son rechazadas por siete votos a favor y cincuenta y nueve en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor del G.P. Vox en Aragón, en contra de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y abstención del G.P. Popular y de la A.P. Partido Aragonés (propuesta número 78) es rechazada por siete votos a favor, treinta y uno en contra y veintinueve abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y en contra de los GG.PP. Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés (números 80 y 86) son aprobadas por treinta y cinco votos a favor y treinta y dos en contra.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés y en contra del G.P. Chunta Aragonesista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (números 81, 84 y 87) son aprobadas por sesenta y dos votos a favor y cinco en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor del G.P. Vox en Aragón y A.P. Partido Aragonés y en contra de los GG.PP. Popular, Socialista, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta número 82), es rechazada por ocho votos a favor y cincuenta y siete en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Izquierda Unida de Aragón y en contra de los GG.PP. Popular y Socialista y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés (propuesta número 83) es rechazada por catorce votos a favor y cincuenta y tres en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y en contra del G.P. Socialista y la A.P. Partido Aragonés (propuesta número 97) es aprobada por cuarenta y tres votos a favor y veinticuatro en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y abstención de la A.P. Podemos (número 100) es aprobada por sesenta y cinco votos a favor y una abstención.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y abstención de A.P. Izquierda Unida de Aragón (números 102, 128, y 135) son aprobadas por sesenta y cinco votos a favor y dos abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés y abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (números 107, 119 y 129) son aprobadas por sesenta y seis votos a favor y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés y en contra de los GG.PP. Socialista y Vox en Aragón y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta núm. 109) es aprobada a treinta y seis votos a favor y treinta en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés y en contra del G.P. Socialista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta número 110) es aprobada por cuarenta votos a favor y veinticinco en contra.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés y abstención de los GG.PP. Socialista y Vox en Aragón y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta número 115) es aprobada por treinta y tres votos a favor y treinta y dos abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra del G.P. Vox en Aragón y la A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención del G.P. Socialista y la A.P. Podemos (propuesta número 116) es aprobada por treinta y cinco votos a favor, ocho en contra y veinticuatro abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra de la A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de la A.P. Podemos (números 121 y 137) son aprobadas por sesenta y cuatro votos a favor, uno en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista y Chunta Aragonesista y la A.P. Partido Aragonés, en contra del G.P. Vox en Aragón y la A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención del G.P. Aragón-Teruel Existe y la A.P. Podemos (propuesta número 122) es aprobada por cincuenta y cuatro a favor, ocho en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y A.P. Partido Aragonés, en contra de GG.PP. Socialista y Chunta Aragonesista y A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención de A.P. Podemos (propuesta número 123) es aprobada por treinta y siete votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón, Chunta Aragonesista y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés y en contra de las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta número 124) es aprobada por sesenta y cinco votos a favor y dos en contra.

Votación de la propuesta de resolución número 125, con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Chunta Aragonesista y la A.P. Partido Aragonés, en contra de la A.P. Podemos y abstención de la A.P.

Izquierda Unida de Aragón. El G.P. Aragón-Teruel Existe solicita la votación separada de los dos puntos de la iniciativa.

El primer punto de la resolución es aprobado por sesenta y dos votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones. El segundo punto de la resolución es aprobado por unanimidad.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra de los GG.PP. Vox en Aragón, Socialista y Chunta Aragonésista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón (propuesta número 126) es rechazada por veintiocho votos a favor, treinta y cinco en contra y tres abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra del G.P. Socialista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y abstención del G.P. Chunta Aragonésista (propuesta número 127) es aprobada por treinta y ocho votos a favor, veinticinco en contra y tres abstenciones.

Las propuestas de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonésista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos y Partido Aragonés, en contra del G.P. Socialista y abstención de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (número 130) es aprobada por cuarenta y dos votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Vox en Aragón, Chunta Aragonésista y Aragón-Teruel Existe y las AA.PP. Podemos, Izquierda Unida de Aragón y Partido Aragonés y abstención de G.P. Socialista (propuesta número 131) es aprobada por cuarenta y cuatro votos a favor y veintitrés abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular, Socialista, Vox en Aragón y Aragón-Teruel Existe y la A.P. Partido Aragonés, en contra de la A.P. Izquierda Unida de Aragón y abstención del G.P. Chunta Aragonésista y la A.P. Podemos (propuesta número 134) es aprobada por sesenta y dos votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

La propuesta de resolución con posición a favor de los GG.PP. Popular y Vox en Aragón y la A.P. Partido Aragonés, en contra del G.P. Chunta Aragonésista y las AA.PP. Podemos e Izquierda Unida de Aragón y abstención de los GG.PP. Socialista y Aragón-Teruel Existe (propuesta número 136) es aprobada por treinta y cinco votos a favor, cinco en contra y veintiséis abstenciones.

Seguidamente se procede a la votación de las propuestas de resolución que no han sido agrupadas por la posición anunciada previamente por los grupos y agrupaciones parlamentarias.

La propuesta de resolución núm. 75, del G.P. Vox en Aragón, es rechazada por diez votos a favor y cincuenta y seis en contra.

Con la propuesta de resolución núm. 79, del G.P. Vox en Aragón, se elabora un texto transaccional que resulta aprobado por sesenta y un votos a favor y cinco en contra. La resolución queda como sigue:

«PRIMERO. — Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Ajustar la formación y recualificación de los trabajadores a las necesidades empresariales de Aragón:

— Implementar programas de formación alineados con las demandas del mercado laboral aragonés, en colaboración con el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), empresas locales y sectores estratégicos de la región.

— Actualizar periódicamente los planes de estudio y contenidos formativos para incorporar nuevas tecnologías, competencias digitales y habilidades requeridas por las empresas, garantizando la adaptación a los cambios económicos y tecnológicos.

— Fomentar la colaboración público-privada entre el INAEM, centros de formación profesional y universidades, para asegurar que la oferta formativa esté en consonancia con las necesidades reales del tejido empresarial aragonés.

2. Mejorar la empleabilidad y retención del talento en la región:

— Desarrollar incentivos para que las empresas aragonesas contraten y retengan talento local, especialmente entre los jóvenes y profesionales altamente cualificados, evitando la fuga de talento hacia otras regiones o países.

— Promover programas de prácticas y formación dual que faciliten la transición de los estudiantes al mercado laboral, reforzando sus competencias profesionales y acercándolos a la realidad empresarial.

— Crear iniciativas de apoyo al emprendimiento y la innovación, facilitando el acceso a recursos, financiación y asesoramiento para proyectos empresariales que generen empleo de calidad y valor añadido en la región.

3. Implementar medidas específicas contra el desempleo juvenil:

— Establecer programas de formación y orientación laboral dirigidos a jóvenes desempleados, enfocándose en sectores con mayor potencial de crecimiento y generación de empleo, como las energías, tecnología de la información, logística y turismo.

— Facilitar el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante incentivos a la contratación.

4. Adoptar medidas para apoyar a los desempleados mayores de 55 años:

— Desarrollar programas de recualificación y actualización de competencias para desempleados mayores de 55 años, enfocándose en áreas donde su experiencia pueda ser especialmente valiosa, como la formación, consultoría o gestión.

— Implementar incentivos a la contratación de trabajadores mayores, promoviendo el valor de su experiencia y conocimientos en las empresas, y combatiendo la discriminación por edad en el mercado laboral.

5. Fomentar la empleabilidad de los padres y madres trabajadoras y facilitar la conciliación familiar:

— Implementar medidas específicas para apoyar a las madres trabajadoras, promoviendo políticas de conciliación que permitan equilibrar su vida laboral y familiar.

— Desarrollar incentivos para empresas que adopten modalidades de trabajo flexible, como el teletrabajo o la jornada reducida, dirigidos a facilitar la integración laboral de las madres.

— Crear servicios accesibles de cuidado infantil, tanto en las empresas como en el ámbito público, que permitan a las madres continuar en el mercado laboral sin verse limitadas por la falta de recursos de apoyo familiar.

6. Fortalecer el papel del INAEM en la intermediación laboral y formación:

— Mejorar los servicios de intermediación laboral del INAEM, aumentando su eficacia en la conexión entre oferta y demanda de empleo, y potenciando el uso de herramientas digitales y plataformas en línea.

— Potenciar los programas de formación y recualificación ofrecidos por el INAEM, asegurando, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo, para garantizar su eficiencia y efectividad en la reducción del desempleo y la mejora de la empleabilidad en Aragón.

SEGUNDO.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Aumentar los incentivos fiscales en el Impuesto de Sociedades para las empresas que contraten a jóvenes desempleados y a personas mayores de 45 años, favoreciendo su inserción laboral mediante reducciones de este impuesto para aquellas empresas que apuesten por estos colectivos. Además, se debería considerar aumentar las deducciones en aquellos sectores estratégicos con mayor capacidad de generar empleo en zonas rurales y despobladas, como medida de lucha contra la despoblación y el desempleo en tanto en Aragón como en otras regiones que plantean similar problema. 8018 Boletín Oficial de las Cortes de Aragón. Número 91. 23 de octubre de 2024

2. Incrementen las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel, con el objetivo de alcanzar el 20% de bonificación, como contemplado en los planes de ayudas europeas para zonas desfavorecidas. Estas ayudas, dirigidas a empresas que operen en regiones con problemas de despoblación, son cruciales para fomentar la actividad económica y combatir el desempleo».

Con la propuesta de resolución núm. 85, del G.P. Vox en Aragón, se elabora un texto transaccional que resulta aprobado por sesenta votos a favor, cinco en contra y una abstención. La resolución es la que sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Acometer la necesaria reforma del mapa sanitario aragonés, para que garantice un acceso equitativo a la atención sanitaria integral y de calidad a la población, sin que dicha modificación del mapa sanitario suponga una merma de la asistencia sanitaria en el medio rural.

2) Dignificar la profesión sanitaria y favorecer el acceso a la formación de médicos, así como mejorar de forma inmediata las condiciones laborales y retributivas de nuestros profesionales sanitarios evitando la fuga masiva y déficit de profesionales sanitarios actual.

3) Elaborar un plan eficaz que ponga fin a las elevadas listas de espera en materia de sanidad y de dependencia con el objeto de garantizar la calidad asistencial en nuestra región.

4) Garantizar la atención en materia de salud mental en todos los centros de salud, especialmente en atención primaria, atendiendo especialmente a nuestros jóvenes y adolescentes».

Con la propuesta de resolución núm. 106, del G.P. Aragón-Teruel Existe, se elabora un texto transaccional que resulta aprobado por unanimidad. La propuesta de resolución dice así:

«Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a corregir la progresiva concentración de la actividad económica y población en un solo punto y a trabajar en el reequilibrio del resto de territorios, especialmente de Teruel, Huesca y la provincia de Zaragoza, avanzando en la difusión de la industria en las comarcas, en la mejora de la movilidad y en la proximidad de los servicios.

1. Impulsar un programa que incentive la localización de la actividad industrial y de las instalaciones de la economía de datos en las nueve cabeceras supracomarcas identificadas por la E.O.T.A.

2. Mediante un convenio entre el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, RENFE y el Gobierno de Aragón:

a. Crear la línea de cercanías ferroviarias Huesca-Zaragoza con frecuencias, velocidad y material rodante adecuado.

b. Modernizar y desarrollar el servicio de transporte ferroviario regional de viajeros en Aragón, con frecuencias, velocidad y material rodante adecuado, en las líneas: Valencia-Teruel-Zaragoza; Ariza-Calatayud-Zaragoza; Zaragoza-Monzón-Lérida; Tudela-Alagón- Zaragoza; Zaragoza-Caspe-Reus.

3. Trabajar junto con el Gobierno de España en el plan «Territorio de 30 minutos». La distancia ya se mide el tiempo, por ello con el objeto de aproximar los servicios de la administración y las prestaciones del estado del bienestar al ciudadano y a las empresas, una isócrona máxima de 30 minutos garantizará la accesibilidad a los servicios públicos».

Con la propuesta de resolución núm. 111, del G.P. Popular, se elabora un texto transaccional que se aprueba por sesenta votos a favor y siete en contra. La resolución queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

A establecer un fondo transitorio específico que permita compensar la falta de recursos provenientes del Fondo de compensación, como consecuencia de pérdida de población relativa».

La propuesta de resolución núm. 114, del G.P. Popular, es aprobada en sus términos por cuarenta y tres votos a favor y veintitrés en contra.

La propuesta de resolución núm. 118, del G.P. Popular, es aprobada en sus términos por treinta y siete votos a favor, cinco en contra y veintitrés abstenciones.

Con la propuesta de resolución núm. 133, del G.P. Popular, se elabora un texto transaccional que es aprobado por unanimidad. La propuesta de resolución queda como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Adecuar la cualificación de los trabajadores a las demandas de las empresas con, en un contexto en que la formación especializada es fundamental para dar respuesta a la alta solicitud de empleos que requieren las nuevas inversiones tecnológicas en Aragón.

2. Seguir trabajando con la Universidad de Zaragoza para aumentar las plazas de los grados en Ingeniería Informática en Matemáticas y Medicina, que ya se han aumentado en un 33%, 25% y 30% respectivamente y que se han cubierto en su totalidad en el inicio de este curso académico.

3. Promover en las universidades aragonesas un aumento de titulaciones y de plazas para estudiantes en los grados, másteres y doctorados pertenecientes a las macro áreas de Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura, esenciales para proveer de profesionales a las nuevas empresas tecnológicas».

En el turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente; por la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón; por la A.P. Partido Podemos (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio; por el G.P. Aragón Teruel-Existe, el Sr. Guitarte Gimeno; por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Palacín Eltoro; por el G.P. Vox en Aragón, el Sr. Nolasco Asensio; por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa; por el G.P. Popular, la Sra. Navarro Viscasillas.

Agotado el orden del día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

El Secretario Primero
GERARDO OLIVÁN BELLOSTA
V.º B.º
La Presidenta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ANEXO ORDEN DEL DÍA

Punto **único**.— Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de política general sobre el estado de la Comunidad Autónoma celebrado los días 16 y 17 de octubre.

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, y de acuerdo con lo con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021-2022.

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
CHUNTA ARAGONESISTA, ARAGÓN-TERUEL EXISTE, SOCIALISTA,
MIXTO (A.P. IZQUIERDA UNIDA ARAGÓN), POPULAR, Y VOX EN ARAGÓN

«Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Zaragoza a que atienda las recomendaciones expuestas en los Informes de Fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2022, y de la contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual, ejercicios 2021 y 2022 y, en particular, a la adopción por el mismo de las siguientes medidas:

1. En materia de gestión contable y presupuestaria.

a. Implantar sistemas que permitan una adecuada gestión contable y presupuestaria de las operaciones, su registro y contabilidad de acuerdo con lo establecido en la normativa del PGCPL, y que brinden la información necesaria para realizar una adecuada gestión y control de la actividad municipal, ofreciendo la información necesaria y desagregada para evitar errores e incorrecciones y permitir un correcto control interno.

b. Prestar especial atención a la información que debe rendirse en la memoria de la cuenta anual, asegurando que sea completa para facilitar la gestión y control de la actividad municipal.

c. Vigilar la elección del procedimiento de tramitación del gasto, utilizando adecuadamente la vía ordinaria de aprobación o el reconocimiento extrajudicial de crédito, sin considerar este último como una forma normal de gestión, además de apreciar la posibilidad y conveniencia de la revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido.

d. Dotarse de las herramientas informáticas de contabilidad y presupuesto necesarias para una gestión adecuada de las operaciones contables y presupuestarias de la actividad municipal y, en particular, de herramientas específicas para:

i. la gestión integrada de todas las áreas, unificando las aplicaciones de todas aquellas entidades del Ayuntamiento que deban llevar una contabilidad presupuestaria.

ii. recoger todas las operaciones tramitadas por procedimiento extraordinario (reconocimiento extrajudicial de crédito/convalidación), con toda la información desagregada y su correspondiente correlación con los negocios jurídicos, acuerdos, etc. de los que traen causa.

iii. Completar y mejorar en la Plataforma de Entidades Locales la publicidad de la información sobre los reconocimientos extrajudiciales de crédito.

e. Cerrar el ejercicio contable el 31 de diciembre, de acuerdo con las normas contables, evitando hacerlo el último día hábil del año para corregir incorrecciones que pueden producirse, especialmente en el área de tesorería.

2. En materia de contratación.

a. Cumplir la Ley de contratos del Sector Público, superando los incumplimientos de legalidad señalados en el informe de fiscalización, especialmente aquellos referidos a la falta de planificación de la actividad contractual, a las deficiencias en el funcionamiento de las mesas de contratación, a la ausencia de justificación de la necesidad de contratar, a la no justificación de los criterios de solvencia, a la incorrecta incorporación como condiciones especiales de ejecución lo que son exigencias de cumplimiento de normativa o a la falta de transparencia.

b. Prestar especial atención al cumplimiento de los plazos legales en la tramitación de los contratos, para evitar el efecto negativo que su incumplimiento tiene en el adecuado desarrollo de la actividad, dado que sin atender a su cumplimiento no será posible evitar el riesgo de que finalicen los contratos y no se liciten nuevamente hasta pasados varios ejercicios como ha venido ocurriendo, con la consecuente falta de publicidad, concurrencia y transparencia producida al mantenerse los mismos servicios y suministros con los mismos proveedores *sine die*.

c. Para la mejor consecución de estos objetivos, disponer de herramientas informáticas específicas para enlazar documentos contables de obligaciones reconocidas con los expedientes de contratación y los listados de facturas con el tipo de tramitación, ordinaria o extraordinaria, y para llevar a cabo una completa contratación pública electrónica.

d. Mantener la línea de regularización iniciada por el Plan de choque de 2020 a través del cumplimiento y seguimiento del Plan de choque de contratación 2023-2025 aprobado el 12 de junio de 2023, hasta conseguir que no existan prestaciones sin cobertura contractual, incorporando en los planes la planificación total de las actuaciones, y no solo la derivada de la regularización, e incidiendo especialmente en la necesidad de reducir los plazos de tramitación, de forma que pueda preverse la licitación de los contratos con tiempo suficiente para impedir tiempos intermedios entre el contrato que finaliza y el que lo sustituye.

e. Completar y mejorar en la Plataforma de Entidades Locales la publicidad de los contratos y la información sobre la gestión contractual.

3. En el área de deudores.

Cumplir el PGCPL en lo que respecta a normas de valoración, contingencias, insolvencias y provisiones, dotando adecuadamente tanto la provisión por contingencias como la de insolvencias, de forma que recojan los riesgos reales que garantizan. Además, en el cálculo de la provisión por insolvencias, contemplar las características propias de

las deudas concretas y la evolución de la recaudación, sin perjuicio de respetar los mínimos legales que establece el TRLRHL.

4. En materia de inmovilizado no financiero.

a. Seguir avanzando en la regularización del área de inmovilizado no financiero, especialmente el inventario, para asegurar que los valores que expresan se correspondan con la realidad del patrimonio del Ayuntamiento, y llevar a cabo las actualizaciones necesarias de forma que las cuentas reflejen adecuadamente en cada momento la totalidad de los bienes que lo integran y sus características y valor.

b. Realizar siempre la amortización de los bienes de forma individualizada atendiendo a su vida útil, de acuerdo con las normas del PGCPL.

5. En materia de endeudamiento.

a. En las áreas de endeudamiento y acreedores, revisar la imputación de los distintos saldos al ejercicio corriente o a resultados de ejercicios anteriores, contabilizar todos los aspectos concernientes a la concesión del servicio público del tranvía y tratar adecuadamente los saldos que figuran pendientes de aplicación reclasificándolos a las cuentas correspondientes por su naturaleza.

b. En especial, recoger en la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, la totalidad de operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto, utilizándose las cuentas divisionarias 4130 y 4131 para registrar los gastos según sus características.

6. En relación con el ejercicio de la función de control interno.

Reforzar el papel de la Intervención municipal en la fiscalización del cumplimiento de la legalidad y, a la vista de los resultados de fiscalización y de los controles financieros realizados por la Intervención municipal, recomendar que se emitan reparos por escrito en el ejercicio de la fiscalización cuando se detecten irregularidades o defectos en la gestión, considerando excepcional el reconocimiento extrajudicial de créditos.

7. En materia de personal.

a. Incluir en la relación de puestos de trabajo la totalidad de puestos de carácter estructural.

b. Desarrollar la herramienta de gestión de personal para disponer de una información completa y actualizada de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, y para la correcta relación de las plazas de la plantilla con los códigos de puesto de la RPT.

c. Suspender la aplicación de premios de jubilación, ya que carecen de cobertura legal según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, y modificar la normativa municipal que los prevé, en orden a suprimirlos».

Zaragoza, 28 de octubre de 2024.

La Secretaria
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
La Presidenta
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

Resolución de la Presidenta de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de las Cortes de Aragón por la que se abre el plazo de presentación de propuestas de resolución al informe de fiscalización de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2022.

Finalizado el debate ante la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón del informe de fiscalización de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2022, y conforme a lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y en el acuerdo adoptado por la Ponencia con fecha 21 de octubre de 2019, se procede a la apertura del plazo de presentación de propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, que concluirá el día 8 de noviembre, a las 14.30 horas, que deberán ser congruentes con la materia objeto del debate.

Posteriormente, el debate y votación de las propuestas de resolución tendrá lugar en una próxima sesión de la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas

Zaragoza, 4 de noviembre de 2024.

La Presidenta de la Comisión Institucional
y de Desarrollo Estatutario
MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos